

Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, jueves 8 de septiembre de 2022	Sesión 5

SESIÓN SEMIPRESENCIAL

SUMARIO

ASISTENCIA 13

ORDEN DEL DÍA 13

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

De conformidad con el acuerdo aprobado por esta soberanía, y con el propósito de preservar e impulsar el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales, se otorga el uso de la tribuna a:

-El estudiante Gabino Santiago Santiago, quien se expresa en lengua amuzgo. . . 24

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS QUE PERDIERON LA VIDA, EN EL MUNICIPIO DE AHUMADA, CHIHUAHUA, A CAUSA DE UN ACCIDENTE VEHICULAR

Desde la curul, la diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz, de Morena, solicita un minuto de silencio en memoria de las víctimas de un accidente en el municipio de

Ahumada, Chihuahua, causado por un tractocamión que circulaba a exceso de velocidad, quien además exhorta a las autoridades a investigar y deslindar responsabilidades por estos hechos y a trabajar en conjunto para evitar este tipo de accidentes. Se concede el minuto de silencio.	24
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	25
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Junta de Coordinación Política, por la que comunica cambio de integrantes y juntas directivas de comisiones. Aprobados, comuníquense.	35
De diversas diputadas y diputados, se recibieron solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto, a saber:	
-De la diputada Elizabeth Pérez Valdez, del PRD, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión. . . .	37
-Del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del PT, que adiciona una fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia del "Programa 3 X 1 para Migrantes".	37
Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.	37
De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite su calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura. De enterado.	37
De la Secretaría de Cultura, con la que remite el cuarto Informe de labores 2021-2022. Se remite a la Comisión de Cultura y Cinematografía, para su conocimiento.	38
INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES	
LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES	
Del Congreso del Estado de Baja California, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.	38
EFEMÉRIDES	
PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA	
Desde la curul, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, hace moción de orden. La Presidencia hace aclaraciones.	39

Para referirse a la efeméride, en nombre de su grupo parlamentario, hacen uso de la tribuna:

-El diputado Salvador Caro Cabrera, de MC.	39
-La diputada Laura Lynn Fernández Piña, del PRD.	41
-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT.	41
-El diputado Javier Joaquín López Casarín, del PVEM.	42
-La diputada Lorena Piñón Rivera, del PRI, vía telemática.....	43
-El diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del PAN.	44
-El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena.	45

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE IGNACIO ZARAGOZA

La diputada Noemí Berenice Luna Ayala, vicepresidenta de la Mesa Directiva, dirige un mensaje a la asamblea con motivo del 160 aniversario luctuoso de Ignacio Zaragoza Seguin.	45
--	----

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE MIGRACIÓN

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración.	46
--	----

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.	46
---	----

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.	46
--	----

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. 47

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. 47

La Presidencia instruye a la Secretaría consulte a la asamblea en votación económica si es de aprobarse se sometan a discusión y votación de inmediato los dictámenes que recibieron publicidad. **Se autoriza.** 47

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE MIGRACIÓN

En consecuencia, está a discusión el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración. 47

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la tribuna:

-La diputada Rosa María González Azcárraga, del PAN. 47

Para fijar postura, en su calidad de promovente, interviene:

-La diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena. 48

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 49

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. 49

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 51

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva, informa a la asamblea del fallecimiento, a los 96 años de edad, de la Reina Isabel II, y expresa

su respeto a la familia real, y envía las más sinceras condolencias al pueblo del Reino Unido y los países de los cuales era jefa de estado. 51

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. . . 52

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la voz

-El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, del PRI. 52

Para referirse al dictamen, en su calidad de promovente, se pronuncia:

-La diputada Anabey García Velasco, del PAN. 53

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA REINA ISABEL II

La presidencia informa que, en consulta con los grupos parlamentarios, se ha acordado guardar un minuto de silencio en memoria de la Reina Isabel II, quien fuera monarca del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, así como soberana de otros estados independientes integrados en la Commonwealth, o Mancomunidad de Naciones. Puestos todos de pie, se guarda un minuto de silencio. . . . 54

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

Continúa la discusión y votación del proyecto de decreto.

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 54

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 54

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 56

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

A discusión, el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva. 56

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, hace uso de la palabra:

-La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del PRI, vía telemática. 56

Para referirse al dictamen, en su calidad de promoventes, se expresan:

-La diputada Taygete Irisay Rodríguez González, de MC. 57

-La diputada Eunice Monzón García, del PVEM. 58

-La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN. 59

-La diputada Laura Imelda Pérez Segura, de Morena. 60

En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. 61

La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. . 61

Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. 62

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A discusión, el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. 62

Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, participa:

-La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del PRD. 62

Para referirse al dictamen, intervienen:

-La diputada Karina Marlen Barrón Perales, del PRI. 63

-La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del PAN. 64

-La diputada María Eugenia Hernández Pérez, de Morena.	65
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	66
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto. .	66
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción VIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	68
LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	
A discusión, el dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	68
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la comisión, se expresa:	
-La diputada Ana María Esquivel Arrona, del PAN.	68
Para fijar postura, en su calidad de promovente, interviene:	
-La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, de Morena.	69
En votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular.	70
La Presidencia instruye a la Secretaría abrir el sistema electrónico y la plataforma digital para la votación en lo general y en lo particular del proyecto de decreto.	70
Se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	72
INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO	
CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN	
El diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, en materia de regulación y sanciones para proveedores. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.	72

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar. **Se turna a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.** 80

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD, LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. **Se turna a la Comisión de Economía y Comercio, Competitividad, para dictamen.** 85

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

El diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 20, 23 y 41 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia. **Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.** 88

LEY DE AGUAS NACIONALES

El diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales. **Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.** 93

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. **Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.** . . . 97

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados. **Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.** 103

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El diputado Wilbert Alfredo Batún Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. **Se turna a la Comisión de Igualdad de Género, para su dictamen.** 105

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de obligaciones de los patrones. **Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.** 106

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

El diputado Salvador Alcantar Ortega, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. **Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.** 107

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social. **Se turna a la Comisión de Seguridad Social, para su dictamen.** 108

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. **Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen.** 109

LEY AGRARIA

La diputada Lilia Caritina Olvera Coronel, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley Agraria. **Se turna a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.** 110

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de

la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen.	116
LEY FEDERAL DEL TRABAJO	
La diputada Anabey García Velasco, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, presenta la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar el acceso a la seguridad social para periodistas. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.	119
LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE	
El diputado José Guadalupe Ambrocio, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para prohibir el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.	122
LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA	
El diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, presenta la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.	126
COMUNICACIONES OFICIALES	
De la Secretaría de Gobernación, con la que remite el cuarto Informe de Labores de las Secretarías de Estado. Distribúyase a las diputadas y diputados, para su conocimiento.	132
MENSAJE DE LA PRESIDENCIA	
La Presidencia informa a la asamblea que el Ejecutivo Federal entregará a esta soberanía el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2023, por lo que instruye a la Secretaría consulte, en votación económica, si se autoriza que se turne de inmediato a las comisiones correspondientes para dictamen y se informe al pleno en la próxima sesión. Se autoriza.	133
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.	133

CLAUSURA Y CITA	133
RESUMEN DE LOS TRABAJOS	134
DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN.	135
VOTACIONES	
De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:	
De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración, en materia de lenguaje incluyente (en lo general y en lo particular).	139
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a fin de que se incorpore el titular del Instituto Nacional del Derecho de Autor a la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural (en lo general y en lo particular).	144
De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva (en lo general y en lo particular)..	149
De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (en lo general y en lo particular).	154
De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en materia de protección de derechos humanos de las personas privadas de su libertad (en lo general y en lo particular)..	159

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

ASISTENCIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Solicito a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia de diputadas y diputados.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Señor presidente, tenemos registrado 451 diputadas y diputados, por lo tanto, tenemos quórum para iniciar la sesión.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda (a las 11:50 horas): Se abre la sesión ordinaria correspondiente al jueves 8 de septiembre de este año, 2022, en la modalidad semipresencial.

ORDEN DEL DÍA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Orden del día**Jueves 8 de septiembre de 2022****Intervención desde la tribuna en lengua indígena**

Del ciudadano Gabino Santiago Santiago en lengua amuzgo.

Acta de la sesión anterior**Comunicaciones oficiales****De la Junta de Coordinación Política**

De la diputada Elizabeth Pérez Valdéz y del diputado Alfredo Femat Bañuelos.

Solicitan el retiro de iniciativas.

De la Cámara de Senadores

Remite el calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

De la Secretaría de Cultura

Remite su cuarto Informe de labores.

Iniciativa del Congreso del Estado de Baja California

Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Acuerdo de los órganos de gobierno**Efeméride**

Con motivo de la promulgación de las Leyes de Reforma, a cargo de los grupos parlamentarios.

Con motivo del aniversario luctuoso de Ignacio Zaragoza Seguin.

Declaratoria de publicidad de dictámenes

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración.

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afroamericanas.

De la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva.

De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

De la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y del Código Penal Federal, en materia de cirugía estética, a cargo del diputado Marco Antonio Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 321 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 10 y 35 de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto para inscribir en el Muro de Honor del Salón de Sesiones, de la Cámara de Diputados la leyenda “Cien Años de la Radio en México”, a cargo del diputado Marco Antonio Mendoza Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 48 de la Ley Federal de Consulta Popular, a cargo de la diputada Lidia Pérez Bárcenas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 7 Bis a la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 60. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 134 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Antolín Guerrero Márquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 106 y 111 Ter de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado Yericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 18, 19 y 80 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 2o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo del diputado Miguel Ángel Pérez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Martha Rosa Morales Romero, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados el nombre de “Rosario Ibarra Piedra”, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se inscribe con letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, el nombre de “José María Velasco”, a cargo del diputado Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 18 Ter a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Yericó Abrahamo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 50, 51 y 52 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 192 del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Yolanda de la Torre Valdez y Felipe Fernando Macías Olvera, de los grupos parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional y del Partido Acción Nacional, respectivamente.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 421 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 192, 192 Quáter y 420 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mónica Becerra Moreno y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Coordinación y Continuidad Asistencial en Salud, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, suscrita por el diputado Salvador Alcantar Ortega y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por los diputados Wilbert Alberto Batún Chulim y Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada Sonia Rocha Acosta y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley de la Fiscalía General de la República y del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 15 Décimus a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo del diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos transitorios cuarto y séptimo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicada en el DOF el 31 de marzo de 2007, suscrita por los diputados Angélica Ivonne

Cisneros Luján y Alfredo Porras Domínguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 395 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, a cargo de la diputada Bennelly Jocabeth Hernández Ruedas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de obligaciones de los patronos, a cargo de la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que expide la Ley General para Proteger a los Trabajadores Internacionales en América del Norte, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, para crear la Procuraduría Consular de Defensa de las y los Migrantes, a cargo del diputado Manuel Alejandro Robles Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de crear el fondo para la seguridad pública municipal, suscrita por los diputados Sue Ellen Bernal Bolnik y Miguel Sámano Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de Arnoldo Martínez Verdugo, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona al artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona un artículo 186 Bis a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 145 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, suscrita por la diputada Berenice Montes Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que expide la Ley de Agricultura Familiar, suscrita por los diputados María de Jesús Aguirre Maldonado e Ismael Hernández Deras, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 20, 23 y 41 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano y de la Ley sobre la Celebración de Tratados, en materia de fortalecimiento, capacitación de la representación y defensa de mexicanas y mexicanos en el extranjero, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máñez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de cirugía plástica, estética y reconstructiva, suscrita por la diputada Gina Gerardina Campuzano González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia vicaria, a cargo de la diputada Sofía Carvajal Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 33 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona el artículo 2o. de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley Agraria, suscrita por la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 8o. y 29 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, en materia de discurso de odio en contra de las personas de la población LGTBTTIQA+, a cargo de la diputada Salma Luévano Luna, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 215 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María del Refugio Camarena Jáuregui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en materia de trabajadores contratados por honorarios, a cargo de la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Mariana Mancillas Cabrera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 41 y 72 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para prohibir el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para disminuir la tasa del IVA, suscrita por la diputada Michel González Márquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con la finalidad de que el presupuesto destinado a la niñez no sea menor al 8% del PIB, a cargo de la diputada Jaqueline Hinojosa Madrigal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4o., 5o. y 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María de Jesús Páez Güereca, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 27 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Robles Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para regular la actividad de las personas recuperadoras de materiales reciclables, suscrita por la diputada María Teresa Castell de Oro Palacios y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona los artículos 341 Bis y 380 Bis al Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lorena Piñón Ri-

vera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, de la Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y de la Ley de la Guardia Nacional, a cargo del diputado Leobardo Alcántara Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en materia de bolsas de plástico y poliestireno expandido, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia electoral, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, para prevenir el reclutamiento de menores a asociaciones delictuosas, a cargo de la diputada Claudia Alejandra Hernández Sáenz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Alma Carolina Viggiano Austria, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el mes de marzo de cada año como “Mes de las Mujeres”, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 9o. de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, suscrita por la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez y diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 149 Ter del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De decreto por el que se declara el 29 de septiembre como Día Nacional del Tejido y Bordado, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Yolanda de la Torre Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Cíviles, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo de la diputada Esther Martínez Romano, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que abroga la Ley para la Depuración y Liquidación de Cuentas de la Hacienda Pública Federal, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en materia de declaración de procedencia contra servidores públicos de las entidades federativas por delitos federales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 26, 26-A y 27-A de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 19 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 99 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 308 del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Beatriz Dominga Pérez López, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se declara el 10 de septiembre de cada año “Día Nacional de la Torta Ahogada”, a cargo del diputado Alberto Villa Villegas, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que inscribe en letras de oro en el Muro de Honor del Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados el nombre de “Plutarco Elías Calles”, a cargo del diputado Hiram Hernández Zetina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 1o. y 12 de la Ley de Contribución de Mejoras por Obras Públicas Federales de Infraestructura Hidráulica, a cargo de la diputada Yessenia Leticia Olua González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 56 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de preferencia sexual e identidad de género, a cargo de la diputada Frinné Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 325 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada María del Rocío Corona Nakamura, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Población, de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, en materia de fortalecimiento de políticas públicas de migrantes de retorno, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación y a la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Susana Cano González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar el acceso a la seguridad social para periodistas, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, en materia de paridad en el sector pesquero, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración y de la Ley General de Educación, para garantizar el ejercicio pleno y protección de los derechos humanos y la igualdad de los migrantes, a cargo del diputado Jorge Álvarez Máynez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 1o. y 20 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, a cargo de la diputada Odette Nayeri Almazán Muñoz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 195 L-4 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, en materia de bebidas saborizadas, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, en materia de educación digna, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por el diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de salud mental y grupos juveniles, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, en materia de regulación y sanciones para proveedores, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, suscrita por el diputado José Antonio García García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de Vida Silvestre, a cargo de la diputada Sonia Rincón Chanona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 76, 179 y 199 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por el diputado José Luis Báez Guerrero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 35 y 37 de la Ley Agraria, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en materia de vía incidental, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 24 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales, suscrita por la diputada Krishna Karina Romero Velázquez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en materia de intérpretes de lengua de señas, a cargo de la diputada Esther Berenice Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 34 y 204 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por la diputada Leticia Zepeda Martínez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo de la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

De decreto por el que se declara el día 22 de febrero como Día Nacional del “Guerrero B'otzanga Otomi”, a cargo de

la diputada Celestina Castillo Secundino, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Cesar Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en materia de voto electrónico, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 15 y 16 del Código Penal Federal, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Cesar Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 156 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por los diputados Mariela López Sosa, Oscar de Jesús Almaraz Smer, Cesar Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 39 de la Ley del Banco de México, suscrita por el diputado Oscar Almaraz Smer y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, suscrita por los diputados Oscar de Jesús Almaraz Smer, Mariela López Sosa, Cesar Augusto Rendón García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley del Seguro Social, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 64 de la Ley General de Turismo, suscrita por la diputada Paulina Aguado Romero y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona un artículo 133 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Paulina Rubio Fernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 3o. y deroga el artículo 5o. de la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos y abroga el Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplicará en los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Contraloría General de la CDMX, a investigar a la Jefa de Gobierno, para realizar los descuentos salariales correspondientes por las giras y ausencias en horario laboral, a cargo de la diputada Ana Laura Valenzuela Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas y a los ayuntamientos, a calcular el cobro del predial de manera progresiva, a cargo de la diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a informar a la opinión pública los avances en la implementación de programas y proyectos de la agenda 2030 en la lucha por un medio ambiente sostenible y contra el cambio climático, a cargo de la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la SSPC, a coadyuvar de manera integral y permanente con el Gobierno del estado de Chihuahua, brindando seguridad para los habitantes de Ciudad Juárez, a cargo de la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a la Conagua y al Sacmex, a realizar acciones para la proyección de infraestructura hidráulica y aprovechamiento del recurso hídrico de un ojo de agua ubicado en la alcaldía La Magdalena Contreras, a cargo de la diputada Diana María Teresa Lara Carreón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al INE, a iniciar el procedimiento respectivo con motivo de los actos anticipados de precampaña y campaña cometidos por la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, a cargo de la diputada Berenice Montes Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a atender los graves rezagos en la Cobertura Nacional de Vacunación, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a definir un perfil idóneo para el Coordinador Nacional de la Conabio, a cargo del diputado Enrique Godínez del Río, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a incluir en su Programa Anual de Trabajo para el año 2023, temas relacionados con los límites máximos permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales a los sistemas de alcantarillado urbano o municipal, a cargo del diputado Héctor Israel Castillo Olivares, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la legisladora, a ratificar el Convenio sobre las Vacaciones Pagadas C132, 1970 (núm. 132) emitido por la OIT, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a expedir el reglamento de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE, con relación a los proyectos para consulta pública sobre las especificaciones que debe cumplir todo producto comercializado y denominado como vino en territorio nacional, a cargo del diputado José Luis Báez Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobiernos de Nuevo León, de Tamaulipas y a la Conagua, a revisar las condiciones del “Acuerdo de Coordinación celebrado el 13 de noviembre de 1996, para el aprovechamiento de las aguas del Río San Juan”, a cargo de la diputada Mariana

Mancillas Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León y a los Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, a generar una estrategia sobre las acciones y las obras hidráulicas estatales a instrumentarse para hacer frente a la escasez de agua, a cargo de la diputada Mariana Mancillas Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SSPC, a la Guardia Nacional y a la SICT, a implementar las acciones de seguridad, vigilancia y protección necesarias en la autopista México - Puebla, con la finalidad de evitar los asaltos y proteger a la ciudadanía, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la STPS, a intervenir en las negociaciones de la empresa Volkswagen y su sindicato de trabajadores, en Puebla, con la finalidad de mantener la estabilidad laboral y se llegue a un acuerdo que beneficie a ambas partes, a cargo del diputado Mario Gerardo Riestra Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, de la SE y de la SSPC, a extender la vigencia establecida en el primer transitorio del Decreto por el que se fomenta la regularización de vehículos usados de procedencia extranjera, publicado en el DOF el 19 de enero de 2022, a cargo del diputado Daniel Murguía Lardizábal, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, al IMSS, al ISSSTE y al Insabi, a realizar las acciones necesarias para atender el persistente desabasto de medicamentos, a cargo de la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres órdenes de gobierno, a promover la inclusión y empoderamiento de las mujeres con discapacidad, así como a promover el ejercicio de sus derechos humanos en condiciones de igualdad, en el marco del Día Nacional de las Mujeres con Discapacidad, a cargo de la diputada Norma Angélica Aceves García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, en coordinación con las dependencias y entidades del sector salud, a instrumentar las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar, a fin de reducir el alto índice de niñas y adolescentes embarazadas, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer público un informe de los resultados obtenidos de las acciones para mitigar las externalidades educativas ocasionadas por la pandemia, a cargo del diputado Rodrigo Herminio Samperio Chaparro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Segob y a la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a que fortalezcan las medidas preventivas y de protección para cesar el hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno, a cargo de la diputada Gina Gardina Campuzano González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Coneval, a publicar una medición de la proporción de la población que vive por debajo del umbral internacional de la pobreza, establecido para la meta 1.1. Erradicar la pobreza extrema, del objetivo de Desarrollo Sostenible de la estrategia legislativa 1, para la Agenda 2030, a cargo de la diputada Marcela Guerra Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, a resolver con perspectiva de género y a la brevedad el expediente JDC/656/2022, suscrito por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a las entidades federativas, a impulsar y fortalecer las acciones de prevención y sensibilización de la violencia de género, así como a difundir la cultura de la no violencia y a considerar la apertura de un mayor número de centros de justicia para mujeres, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal y a los gobiernos estatales y municipales, a diseñar,

coordinar y poner en marcha acciones integrales y permanentes de reforestación, conservación de especies endémicas de acuerdo a la biodiversidad geográfica, a cargo de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a constituir un fideicomiso público con objeto de atender las emergencias causadas por desastres naturales, a cargo del diputado Jaime Bueno Zertuche, el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a hacer público un informe que explique la sustitución de los grados escolares por fases de aprendizaje ante el inicio del ciclo escolar 2022-2023, a cargo de la diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a implementar en toda la República Mexicana el Programa Pasos para la Sustentabilidad y Programa de Ganado Seguro, a cargo del diputado Salvador Alcantar Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGJ del estado de Tlaxcala, a difundir en su página oficial de internet el uso y ejercicio de los recursos públicos subsidiados por la Conavim, a cargo de la diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.»

INTERVENCIÓN DESDE LA TRIBUNA EN LENGUA INDÍGENA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con la finalidad de mantener e impulsar el uso y la conservación de las lenguas indígenas nacionales, la Cámara de Diputados, en sus sesiones de pleno, otorga el uso de la tribuna a un representante de lengua originaria indígena.

En esta ocasión, se concederá el uso de la palabra al joven Gabino Santiago Santiago, hablante de la lengua amuzgo. Es originario de la localidad El Mango solo Norte, municipio de Ometepec, tiene 14 años de edad y cursa el segundo grado en la Escuela Secundaria Comunitaria Indígena Vicente Guerrero.

Tiene la palabra el joven Gabino Santiago Santiago, hasta por cinco minutos. Muy bienvenido y nos honra su presencia en esta asamblea. Adelante, por favor.

El ciudadano Gabino Santiago Santiago: (Habla en lengua amuzgo) Los pueblos indígenas somos la raíz de México. Buenos días, compañeras y compañeros participantes, diputadas y diputados, mi nombre es Gabino Santiago Santiago, tengo 14 años de edad, orgullosamente soy indígena hablante de la lengua amuzgo, curso el segundo grado de la Escuela Secundaria Comunitaria Indígena, Vicente Guerrero, ubicada en la localidad de San Francisco de las Palmas, municipio de Ometepec del estado que vio nacer al caudillo Vicente Guerrero, de la tierra que dio sus entrañas para los sentimientos de la nación, cuna de nuestra bandera nacional, donde se hace patria y la patria es primero.

México es un país rico en diversidad y cultura, sabemos que la mayor parte de ella se centra en nuestros pueblos indígenas, los pueblos indígenas son aquellos que conservan sus costumbres y tradiciones, su vestimenta y su lengua.

A mí me llena de orgullo decir que soy indígena, pero desafortunadamente he notado que muchos indígenas se avergüenzan de su lengua o forma de vestir y muchas veces de ellos por la sociedad que nos señala.

El artículo primero de nuestra Constitución consagra: queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional. Y, la mayor parte de la población desconoce esto y lo tomaré como justificación a su ignorancia, pero no abusen, porque día con día más de un indígena es discriminado.

Muchas personas desconocen las riquezas que existen en nuestros pueblos, por mencionar algunas, sus danzas, la belleza en el delicado bordado del punto cruz, sus riquezas naturales, como los manantiales, ríos y sin descartar las artesanías hechas de barro, palmas, los huaraches de piel y el fino telar de cintura bordado por las mujeres indígenas en las que plasman su belleza interior.

Como ya lo decía, a mí me llena de orgullo decir que soy indígena, porque en nuestra cultura se nos ha enseñado a caminar con la frente muy en alto, reflejando con solo nuestra presencia todos los valores que nuestros ancestros nos inculcaron, porque si en algo marcamos la diferencia es en la unidad, la honestidad, la responsabilidad, el respeto y el amor a nuestra madre tierra, que conscientes estamos que de sus entrañas surge la vida.

Por eso invito a todos los oyentes a cambiar la perspectiva que tienen sobre los pueblos indígenas. Asimismo, a exhortarnos a conocer de nuestras costumbres y tradiciones, de la importancia de nuestras lenguas maternas y de la comunicación entre ustedes y nosotros en la misma.

Asimismo, me atrevo a decir con el respeto que merece este recinto, a cada uno de ustedes, que sigan legislando como hasta ahora lo han hecho, buscando siempre el bienestar en todos los aspectos y, con ello contribuir a saldar esa deuda histórica para con los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

También tengo un mensaje para ustedes, mis hermanos y hermanas indígenas: es tiempo de levantar la cabeza y luchar en favor de nuestros pueblos y de ya no permitir injusticias hacia nuestros derechos, es tiempo de tomarnos de la mano y caminar juntos por lo que es nuestro, por lo que merecemos, no tengamos pena de decir que somos indígenas.

Por último, les pido, seamos ciudadanos conscientes y responsables por el bienestar de nuestros pueblos indígenas.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención joven Gabino Santiago Santiago, agradecemos su presencia y sepa usted que siempre será bienvenido a este recinto.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LAS VÍCTIMAS QUE
PERDIERON LA VIDA, EN EL MUNICIPIO DE
AHUMADA, CHIHUAHUA, A CAUSA
DE UN ACCIDENTE VEHICULAR

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí, adelante diputada Teresita de Jesús. Por favor, el sonido a la curul 88, si me hacen favor, adelante.

La diputada Teresita de Jesús Vargas Meraz (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Quiero solicitar respetuosamente, un minuto de silencio por las víctimas que perdieron la vida el día de ayer en el terrible accidente en el

municipio de Ahumada, Chihuahua, en el que un tractocamión que circulaba a exceso de velocidad se impactó con un establecimiento de comida, generando 10 muertes y 16 personas lesionadas, de las cuales 7 se encuentran hospitalizadas. Desde aquí, nuestras más sinceras condolencias a las familias de las personas fallecidas en este terrible hecho. Hoy Chihuahua, vuelve a estar de luto.

Asimismo, deseo exhortar a las autoridades competentes a que se investigue y deslinden responsabilidades y, por último, solicitar que trabajemos en conjunto para evitar este tipo de accidentes. Se deben mejorar las condiciones de las carreteras. Actualizar los señalamientos viales y castigar con mayor rigor tanto a quienes no conducen con responsabilidad, como a aquellas empresas que con tal de que sus tracto-camiones lleguen pronto a sus destinos, no se interesan por las condiciones en que van las unidades y los conductores. Es cuanto.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Está concedido el minuto de silencio. No sin antes sumarme a las condolencias y externarles nuestro pésame desde esta Presidencia a todos los familiares, amigas y amigos, de quienes han perdido la vida en ese terrible accidente.

También, esta Presidencia quiere sumarse, a las peticiones justas que hace la diputada Vargas, porque son precisamente las causas de muchos de esos accidentes. Decretamos un minuto de silencio por las víctimas.

(Minuto de silencio)

Pueden tomar asiento, por favor.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En términos del artículo 96 del Reglamento, consulte la Secretaría a la asamblea, si en votación económica se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, en virtud de encontrarse publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sí-

vanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión semipresencial de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes seis de septiembre de dos mil veintidós, correspondiente al primer periodo de sesiones ordinarias del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

En el Palacio Legislativo de San Lázaro en la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos ochenta diputadas y diputados, a las doce horas con treinta y dos minutos del martes seis de septiembre de dos mil veintidós, la Presidencia declara abierta la sesión.

Lectura del orden del día.

La Presidencia informa a la Asamblea que el orden del día de la presente sesión se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, mismo que contiene los asuntos a tratar el día de hoy.

Intervención desde la Tribuna en lengua indígena.

En el marco de la promoción y desarrollo de las lenguas indígenas, se concede el uso de la palabra, a la ciudadana Andrea Betzabeth Medina Tapia, hablante de la lengua otomí.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

La Presidencia, de conformidad a lo establecido en el artículo noventa y seis del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se dispensa su lectura, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se aprueba.

Comunicaciones.

Se da cuenta con Comunicaciones Oficiales:

a) De la Mesa Directiva, por la que informa que, de conformidad con lo que establecen los artículos setenta y tres,

y setenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, realizó modificación de turno al siguiente asunto:

- Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, en materia de límites de velocidad en entornos escolares, presentada por la diputada Cynthia Iliana López Castro, del Partido Revolucionario Institucional, se modifica el turno, para quedar como sigue: Se turna a la Comisión de Movilidad, para dictamen. Actualícense los registros parlamentarios.
- b) De la Junta de Coordinación Política, por la que informa cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria. En votación económica, se aprueban. Comuníquense.
- c) Del diputado Jorge Álvarez Máynez, de Movimiento Ciudadano, por la que solicita el retiro de iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Minera, la cual se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria. Se tiene por retirada, actualícense los registros parlamentarios.
- d) Del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, por la que remite el Informe Previo de Gestión y Resultados, correspondiente al ejercicio dos mil veintidós. Se turna a las comisiones de Transparencia y Anticorrupción, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, para su conocimiento.
- e) Del Instituto Mexicano del Seguro Social, por la que remite el segundo informe trimestral dos mil veintidós, sobre la composición y situación financiera de las inversiones del Instituto. Se turna a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.
- f) Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, por la que remite el Informe de resultados del Comité Especializado de Estudios e Investigaciones, que permitan inhibir y combatir la utilización de equipos de telecomunicaciones para la comisión de delitos o actualización de riesgos o amenazas a la seguridad nacional, del periodo de julio de dos mil veintiuno a junio de dos mil veintidós. Se turna a las comisiones de Comunicaciones y Transportes, y de Seguridad Ciudadana, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Gobernación, por la que remite el primer reporte bimestral julio - agosto de dos mil veintidós, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión. Se turna a la Comisión de Radio y Televisión, para su conocimiento.

Toma de protesta de legislador.

La Presidencia informa a la Asamblea que se encuentra a las puertas del Salón de Sesiones, la ciudadana Yolis Jiménez Ramírez, diputada federal, electa en el Tercer Distrito Electoral del estado de Hidalgo, y designa una comisión para que la acompañe en su ingreso al interior del Recinto Legislativo, acto seguido, rinde protesta de ley y entra en funciones.

Comunicaciones.

h) Del Congreso del estado de Jalisco, por la que remite iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y uno de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

Efemérides.

El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo del “Día Internacional de la Mujer Indígena”, a cargo de los grupos parlamentarios.

En consecuencia, se concede el uso de la palabra para referirse al tema, a las diputadas: Fabiola Rafael Dircio, del Partido de la Revolución Democrática; María Asención Álvarez Solís, de Movimiento Ciudadano;

**Presidencia de la diputada
Karla Yuritz Almazán Burgos**

Esther Martínez Romano, del Partido del Trabajo; Itzel Alelí Domínguez Zopiyactle, del Partido Verde Ecologista de México; Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional; Berenice Montes Estrada, del Partido Acción Nacional; y Celestina Castillo Secundino, de Morena.

Declaratoria de publicidad de dictámenes.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Seguridad Social, por el que se deroga el numeral dos, del inciso d), de la fracción doce, del artículo seis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

b) De la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles.

c) De la Comisión de Educación, por el que se reforman los artículos dieciocho, y ciento quince de la Ley General de Educación.

d) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de interculturalidad.

e) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

f) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo veintiséis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

g) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo seis, fracción dos, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Dispensa de trámites a dictámenes.

En términos del artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad, por consiguiente, la Presidencia instruye a la Secretaría consultar a la Asamblea, si se autoriza que los dictámenes antes referidos, se sometan a discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

Discusión de dictámenes.

En consecuencia, el siguiente punto del orden del día es la discusión de los siguientes dictámenes con proyecto de decreto:

a) De la Comisión de Seguridad Social, por el que se deroga el numeral dos, del inciso d), de la fracción doce, del artículo seis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes de derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, invitados por los diputados: Felipe Fernando Macías Olvera, y José Luis Báez Guerrero, ambos del Partido Acción Nacional.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, Yolis Jiménez Ramírez, Andrea Chávez Treviño, y Alfredo Porras Domínguez, todos de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Raymundo Atanacio Luna, y Raquel Bonilla Herrera, ambos de Morena; Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática; Pedro Garza Treviño, del Partido Acción Nacional; Sergio Carlos Gutiérrez Luna, y Alma Anahí González Hernández, ambos de Morena; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; Luis Alberto Martínez Bravo, del Partido Verde Ecologista de México; Paulo Gonzalo Martínez López, y

Wendy Maricela Cordero González, ambos del Partido Acción Nacional; María Clemente García Moreno, y Jorge Alberto Barrera Toledo, ambos de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos noventa votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se deroga el numeral dos, del inciso d), de la fracción doce, del artículo seis de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

b) De la Comisión de Salud, por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Verónica Collado Crisolia.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen los diputados: Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional; y Alberto Villa Villegas, de Morena, quienes son promoventes de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo

general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Edna Gisel Díaz Acevedo, del Partido de la Revolución Democrática; Raquel Bonilla Herrera, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, Alma Anahí González Hernández, y Andrea Chávez Treviño, todos de Morena; Luis Alberto Martínez Bravo, del Partido Verde Ecologista de México; María Clemente García Moreno, de Morena; Wendy Maricela Cordero González, del Partido Acción Nacional; Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, y Olga Zulema Adams Pereyra, ambas de Morena; Blanca María del Socorro Alcalá Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional; Carlos Madrazo Limón, del Partido Acción Nacional; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, y Marcela Guerra Castillo, ambas del Partido Revolucionario Institucional; Paola Tenorio Adame, de Morena; Jorge Armando Ortiz Rodríguez, del Partido del Trabajo; Nancy Yadira Santiago Marcos, y Rosa Hernández Espejo, ambas de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y nueve votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo ciento cincuenta y ocho de la Ley General de Salud, para establecer como atribución de la Secretaría de Salud, la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

c) De la Comisión de Educación, por el que se reforman los artículos dieciocho, y ciento quince de la Ley General de Educación.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Flora Tania Cruz Santos.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a la ciudadana Lourdes Adriana González Pérez, secretaria de Cultura del estado de Jalisco, invitada por la diputada María Elena Limón García, de Movimiento Ciudadano.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas y diputados: Laura Lorena Harro Ramírez, del Partido Revolucionario Institucional; Annia Sarahí Gómez Cárdenas, del Partido Acción Nacional; José Guadalupe Ambrocio Gachuz, y César Agustín Hernández Pérez, ambos de Morena.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

**Presidencia de la diputada
Noemi Berenice Luna Ayala**

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Sergio Carlos Gutiérrez Luna, y Alma Anahí González Hernández, ambos de Morena; Luis Alberto Martínez Bravo, del Partido Verde Ecologista de México; y Andrea Chávez Treviño, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta y seis votos, se aprueba, en lo general y en lo

particular, el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos dieciocho, y ciento quince de la Ley General de Educación. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

d) De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda.

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, intervienen las diputadas: Olga Luz Espinosa Morales, del Partido de la Revolución Democrática; y

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a la ciudadana Yolitzmati Calva Andrade, regidora del municipio de Tula de Allende, estado de Hidalgo; así como al ciudadano Daniel Muñoz Hernández, presidente de la Unión de Artesanos de la Zona Arqueológica de Tula del estado de Hidalgo, invitados por el diputado Otoniel García Montiel, de Morena; acto seguido, realiza una invitación a la Asamblea para que visiten la exposición artesanal “Tradición Milenaria Artesanías Toltecas de Tula”.

Norma Angélica Aceves García, del Partido Revolucionario Institucional, quienes son promoventes de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones

y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Sergio Carlos Gutiérrez Luna, y Alma Anahí González Hernández, ambos de Morena; Luis Alberto Martínez Bravo, del Partido Verde Ecologista de México; José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional; Andrea Chávez Treviño, de Morena; y Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a las ciudadanas: Ithalivi Salazar López, directora del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de las Familias DIF municipal de Huajuapán de León, estado de Oaxaca; y María Teresa Ituarte Contreras, presidenta honorífica del DIF, del precitado municipio, invitadas por la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo.

Asimismo, la Presidencia da la bienvenida a este Salón de Sesiones, a estudiantes de derecho de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán (FES Acatlán), invitados por el diputado Saúl Hernández Hernández, de Morena.

e) De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo veintiséis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de

Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada María del Carmen Pinete Vargas.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, quien es promotora de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Alma Anahí González Hernández, y Andrea Chávez Treviño, ambas de Morena; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Carol Antonio Altamirano, de Morena; Mirza Florez Gómez, de Movimiento Ciudadano; y Olga Zulema Adams Pereyra, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y nueve votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo quinto al artículo veintiséis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

f) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforma el artículo seis, fracción dos, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Margarita García García, del Partido del Trabajo, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

En votación económica, se considera suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto, en un solo acto.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Alma Anahí González Hernández, de Morena; Elizabeth Pérez Valdez, del Partido de la Revolución Democrática; Andrea Chávez Treviño, de Morena; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Mirza Florez Gómez, de Movimiento Ciudadano; Mónica Herrera Villavicencio, y Héctor Ireneo Mares Cossío, ambos de Morena; y Nayeli Arlen Fernández Cruz, del Partido Verde Ecologista de México, todos para solicitar el registro de su voto a favor

del dictamen. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo seis, fracción dos de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Pasa al Ejecutivo Federal, para sus efectos constitucionales.

g) De la Comisión de Igualdad de Género, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de interculturalidad.

La Presidencia, en términos del artículo catorce, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, a la diputada Julieta Kristal Vences Valencia.

Para fijar la postura de su respectivo grupo parlamentario y de conformidad a lo que establece el artículo catorce, numeral uno, inciso c) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, interviene la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, de Morena, quien es promovente de la iniciativa dictaminada.

La Presidencia informa a la Asamblea que, con la intervención de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, ha terminado el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

No habiendo oradores registrados, en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general.

La Presidencia informa a la Asamblea que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo catorce, numeral uno, inciso e) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, se ha reservado, para su discusión en lo particular, el artículo cinco del proyecto de decreto.

En consecuencia, la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento para la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamen-

to de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, procedan a la votación, en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Alma Anahí González Hernández, y Andrea Chávez Treviño, ambas de Morena; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Mirza Florez Gómez, de Movimiento Ciudadano; Mónica Herrera Villavicencio, Alejandra Pani Barragán, y Celestina Castillo Secundino, todas de Morena; y Brígido Ramiro Moreno Hernández, del Partido del Trabajo, todos para solicitar que se registre el sentido de su voto a favor de los artículos no reservados. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por los legisladores.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos ochenta votos, se aprueban, en lo general y en lo particular, los artículos no reservados.

En la discusión en lo particular, se concede el uso de la palabra para presentar propuesta de modificación al artículo cinco del proyecto de decreto, a la diputada:

- Eufrosina Cruz Mendoza, del Partido Revolucionario Institucional, misma que, en votación económica, se admite a discusión, y no habiendo oradores registrados, de la misma manera, se considera suficientemente discutida. En votación económica, se acepta y se reserva el artículo para su votación nominal, con la modificación aceptada por la Asamblea.

La Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos diecinueve, numeral uno, inciso b) del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, y ciento cuarenta y cuatro, numeral dos, del Reglamento de la Cámara de Diputados, instruye a la Secretaría abrir la plataforma digital para el registro de votación hasta por cinco minutos, para que las diputadas y diputados presentes en el Salón de Sesiones y los que concurren de manera telemática, a través de la

plataforma digital Zoom, procedan a la votación del artículo cinco del proyecto de decreto, con la modificación aceptada por la Asamblea.

Desde su curul y de manera telemática, a través de la plataforma digital Zoom, intervienen las diputadas y diputados: Marina Valadez Bojórquez, y Yolis Jiménez Ramírez, ambas de Morena; Paulina Aguado Romero, del Partido Acción Nacional; Karla Yuritz Almazán Burgos, y Andrea Chávez Treviño, ambas de Morena; Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México; Alejandra Pani Barragán, de Morena; Leslie Estefanía Rodríguez Sarabia, del Partido de la Revolución Democrática; Vicente Alberto Onofre Vázquez, y Julieta Andrea Ramírez Padilla, ambos de Morena; Rodrigo Sánchez Zepeda, y Francisco Javier Castellón Garza, ambos del Partido Acción Nacional; Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México; y Alma Anahí González Hernández, de Morena, todos para solicitar el registro de su voto a favor de la modificación aceptada por la Asamblea. La Presidencia informa que se computará el voto manifestado por las legisladoras.

En votación nominal, por unanimidad de cuatrocientos setenta y tres votos, se aprueba, en lo general y en lo particular, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de interculturalidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presentación de iniciativas.

El siguiente punto del orden del día es la presentación de iniciativas con proyecto de decreto, en consecuencia, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados:

- Martha Rosa Morales Romero, de Morena, que adiciona el artículo cinco de la Ley de Seguridad Nacional. Se turna a la Comisión de Seguridad Ciudadana, para dictamen.
- Berenice Juárez Navarrete, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Cámara de Diputados; y del Reglamento para la Entrega de las Medallas que Otorga la Cámara de Diputados, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

- Oscar Gustavo Cárdenas Monroy, del Partido Revolucionario Institucional, quien presenta dos iniciativas: la primera que reforma el artículo cuatro de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de medicina tradicional; y la segunda que reforma el artículo cuatro de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, en materia de intercambio de experiencias y proyectos exitosos. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen, y a la Comisión de Salud, para opinión, la primera iniciativa; y la segunda iniciativa a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para dictamen.

- María del Rocío Corona Nakamura, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales, y de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Justicia, y de Defensa Nacional, para dictamen.

Desde su curul, interviene la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada María del Rocío Corona Nakamura.

- Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos nueve, quince Sextus y veinte de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos, para dictamen.

Desde su curul, intervienen las diputadas y el diputado: Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, y José Guadalupe Ambrocio Gachuz, ambos de Morena; Shirley Guadalupe Vázquez Romero, del Partido del Trabajo; y Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Lilia Aguilar Gil.

- Julieta Mejía Ibáñez, de Movimiento Ciudadano, que reforma y adiciona el artículo diecinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Justicia, para opinión.

- Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona el artículo

cincuenta y uno Bis uno de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Juan Pablo Sánchez Rodríguez, de Morena, que reforma y deroga los artículos diecinueve, y treinta y uno de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

- Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, que reforma y adiciona los artículos tres y siete de la Ley Orgánica del Banco del Bienestar, y cinco de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Fernando Torres Graciano, del Partido Acción Nacional, que adiciona diversas disposiciones de la Ley de Seguridad Nacional, y de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de proyectos estratégicos, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Ciudadana, y de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Sayonara Vargas Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo sesenta y cuatro de la Ley General de Salud.

Desde su curul, intervienen los diputados: Eduardo Zarzosa Sánchez, y José Guadalupe Fletes Araiza, ambos del Partido Revolucionario Institucional; y Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista de México, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Sayonara Vargas Rodríguez.

Se turna a la Comisión de Salud, para dictamen.

- Ana Elizabeth Ayala Leyva, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Desde su curul, intervienen las diputadas y diputados: Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, Lidia Pérez Bárcenas, Leonel Godoy Rangel, y Raymundo Atanacio Luna, todos de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Ana Elizabeth Ayala Leyva.

Se turna a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para dictamen.

- Héctor Saúl Téllez Hernández, del Partido Acción Nacional, que adiciona un artículo cuarenta y nueve Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por legisladores integrantes de su bancada.

Desde su curul, interviene el diputado Jesús Fernando Morales Flores, del Partido Acción Nacional, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa del diputado Héctor Saúl Téllez Hernández.

Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para dictamen.

- María del Carmen Bautista Peláez, de Morena, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. Se turna a la Comisión de Pesca, para dictamen.

- Jorge Triana Tena, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona los artículos siete de la Ley Federal de Austeridad Republicana, y cuarenta de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, suscrita por legisladores integrantes de su bancada. Se turna a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para dictamen.

- Pedro Sergio Peñaloza Pérez, de Morena, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen; y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

- Irma Juan Carlos, de Morena, que reforma el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Desde su curul, interviene la diputada Cecilia Márquez Alkadeh Cortés, de Morena, para solicitar a la Presidencia, adherirse a la iniciativa de la diputada Irma Juan Carlos.

Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales, para dictamen, y a la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, para opinión.

Acuerdos de órganos de gobierno.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, el acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se establece la Presidencia del Consejo Editorial de la Cámara de Diputados, correspondiente al inicio del segundo año de ejercicio de la Sexagésima Quinta Legislatura. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos de los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, y doce, numeral uno, del Reglamento de las Situaciones de Emergencia y la Contingencia Sanitaria, las iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo, contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Clausura de la sesión.

La Presidencia levanta la sesión a las dieciocho horas con treinta y nueve minutos, y cita para la próxima que tendrá lugar, el jueves ocho de septiembre de dos mil veintidós, a las once horas, en modalidad semipresencial, precisando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos móviles de las y los legisladores.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continuamos con la sesión. En votación económica, consulte la Secretaría si es aprobada el acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobada el acta.

Continúe la Secretaría, por favor.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Se recibieron oficios de la Junta de Coordinación Política en relación con cambio de integrantes y de juntas directivas de comisiones.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutiveo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que el diputado Luis Enrique Martínez Ventura cause alta como secretario en la Comisión de Movilidad.
- Que el diputado Luis Enrique Martínez Ventura cause alta como secretario en la Comisión de Zonas Metropolitanas.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 6 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo

43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutiveo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario de Morena.

- Que el diputado Jorge Luis Llaven Abarca cause alta como secretario en la Comisión de Justicia.
- Que el diputado Jorge Luis Llaven Abarca cause alta como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que el diputado Jorge Luis Llaven Abarca cause alta como integrante en la Comisión de Seguridad Ciudadana.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 6 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutiveo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Morena.

- Que el diputado Ismael Brito Mazariegos cause baja como integrante de la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres.

- Que el diputado Ismael Brito Mazariegos cause alta como secretario en la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Que la diputada Yolis Jiménez Ramírez cause alta como secretaria en la Comisión de Trabajo y Previsión Social.
- Que la diputada Yolis Jiménez Ramírez cause alta como integrante en la Comisión de Reforma Política-Electoral.
- Que la diputada Yolis Jiménez Ramírez cause alta como integrante en la Comisión de Energía.
- Que la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés cause baja como integrante de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.
- Que la diputada Cecilia Márquez Alkadeff Cortés cause alta como integrante en la Comisión de Salud.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 7 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

- Que la diputada Jasmine María Bugarín Rodríguez cause alta como secretaria en la Comisión de Cambio Climático y Sostenibilidad.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 5 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34, numeral 1, inciso c); y en el marco de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y con el resolutivo tercero del acuerdo por el que se comunica la integración nominal de las comisiones ordinarias de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, me permito solicitar a usted se procedan a realizar los movimientos en comisiones ordinarias solicitadas por el coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

- Que la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal cause baja como secretaria de la Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo.

- Que la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal cause baja como secretaria de la Comisión del Federalismo y Desarrollo Municipal.

- Que la diputada Magdalena del Socorro Núñez Monreal cause baja como integrante de la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Respetuosamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, 7 de septiembre de 2022.— Diputado Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente.»

En votación económica, se pregunta si son de aprobarse. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sirvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobados. Comuníquense.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibieron de los diputados Elizabeth Pérez Valdez y Alfredo Femat Bañuelos solicitudes para retirar iniciativas con proyecto de decreto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva del Poder Legislativo Federal de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, atentamente me permito solicitarle que sea retirada la siguiente iniciativa:

- Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, del Reglamento de la Cámara de Diputados y del Código de Ética de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.
- Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias; con opinión de la Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados. Gaceta Parlamentaria, LXV/1SPR-15/126945, miércoles 22 de junio de 2022.

Agradeciéndole de antemano la atención a la presente, reciba usted mis saludos más cordiales.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.— Diputada Elizabeth Pérez Valdez (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXV Legislatura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Por este conducto me dirijo a usted para solicitarle muy amablemente que sea retirada la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adiciona una fracción X al artículo 19 de la Ley General de Desarrollo Social, en materia del “Programa 3 X 1 para Migrantes”, suscrita por mí; esto debido a mi derecho de retirarla conforme a lo estipulado en el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ya que la facultad para dictaminar se tiene próxima a precluir.

Sin otro particular por el momento, le hago llegar un cordial saludo.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.— Diputado Alfredo Femat Bañuelos (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios. Por favor continúe la Secretaría.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: La Cámara de Senadores remite su calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— Mesa Directiva.

Secretarios de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Comunico a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, se recibió de la Junta de Coordinación Política, acuerdo por el que se establece el calendario de sesiones para el primer periodo ordinario del segundo año de ejercicio de la LXV Legislatura.

Con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 174 del Reglamento del Senado, se dispuso que dicha documentación, misma que se anexa, se remita a la Cámara de Diputados.

Septiembre de 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1 Sesión de Congreso General	2	3	4
5	6 Sesión Ordinaria	7 Sesión Ordinaria	8	9	10	11
12	13 Sesión Ordinaria	14 Sesión Ordinaria	15	16 Descanso obligatorio*	17	18
19	20 Sesión Ordinaria	21 Sesión Ordinaria	22	23	24	25
26	27 Sesión Ordinaria	28 Sesión Ordinaria	29	30		

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, Fracción V de la Ley Federal del Trabajo.

Octubre de 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4 Sesión Ordinaria	5 Sesión Ordinaria	6	7	8	9
10	11 Sesión Ordinaria	12 Sesión Ordinaria	13	14	15	16
17	18 Sesión Ordinaria	19 Sesión Ordinaria	20	21	22	23
24	25 Sesión Ordinaria	26 Sesión Ordinaria	27	28	29	30
31						

Noviembre de 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3 Sesión Ordinaria	4 Sesión Ordinaria	5	6
7	8 Sesión Ordinaria	9 Sesión Ordinaria	10	11	12	13
14	15 Sesión Ordinaria	16 Sesión Ordinaria	17	18	19	20
21 Descanso Obligatorio*	22	23 Sesión Ordinaria	24 Sesión Ordinaria	25	26	27
28	29 Sesión Ordinaria	30 Sesión Ordinaria				

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, Fracción VI de la Ley Federal del Trabajo, en conmemoración del 30 de noviembre.

Diciembre de 2022

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6 Sesión Ordinaria	7 Sesión Ordinaria	8	9	10	11
12	13 Sesión Ordinaria	14	15 Sesión de Clausura	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25 Descanso obligatorio*
26	27	28	29	30	31	

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 74, Fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2022.— Senadora Verónica Noemí Camino Farjat (rúbrica), secretaria.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Enterado.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió de la Secretaría de Cultura el Cuarto informe de labores 2021-2022.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Cultura.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura.— Presente.

Esperando que sus iniciativas arriben siempre a buen puerto, le saludo.

Por instrucciones de la secretaria de Cultura, Alejandra Frausto Guerrero, sírvase encontrar adjunto al presente el cuarto Informe de Gobierno del presidente Andrés Manuel López Obrador en lo que corresponde al Sector Cultura del gobierno de México. *(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)*

Sin otro asunto en particular, le reitero mi más alta consideración y respeto.

Atentamente

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2022.— Eréndira Cruzvillales Fuentes (rúbrica), titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túr-nese a la Comisión de Cultura y Cinematografía para su conocimiento.

INICIATIVAS DE LOS CONGRESOS ESTATALES

LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Se recibió del Congreso del estado de Baja California iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

«Congreso del estado de Baja California.

Diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, presidente de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Ciudad de México

Por este conducto, me dirijo muy respetuosamente a usted, a fin de hacer de su conocimiento, que en sesión ordinaria de la honorable XXIV Legislatura Constitucional de Baja California, celebrada el 25 de agosto de 2022, se aprobó el siguiente

Dictamen Número 29

De la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

Único. EL Congreso de Baja California, en ejercicio de su atribución establecida en los artículos 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 27, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, resuelve presentar ante el honorable Congreso de la Unión, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 164 de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes**, para quedar como sigue:

Artículo 164. (...)

(...)

(...)

a) a j) (...)

k) Robo calificado a casa habitación.

Transitorio

Único. El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

(El documento podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo A)

Mexicali, BC, a 29 de agosto de 2022.— Diputada Alejandra María Ang Hernández (rúbrica), presidenta de la Mesa Directiva de la honorable XXIV Legislatura del Congreso de Baja California.»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Túrnese a la Comisión de Justicia, para su dictamen.

EFEMÉRIDES

PROMULGACIÓN DE LAS LEYES DE REFORMA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: El siguiente punto del orden del día es la efeméride con motivo de la promulgación de las Leyes de Reforma.

Tiene la palabra la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra el diputado Salvador Caro Cabrera, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputado Caro Cabrera.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: ¿Con qué objeto, diputado Fernández Noroña?

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Sería, en sentido estricto, moción de orden, y quiero hacer una pregunta a la Mesa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto, diputado. Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Al no haber hecho uso de la palabra la representación del PRD, quiero entender que declinó a su participación en tribuna.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Consultamos al diputado Salvador Caro Quintero. Cabrera, perdón, una disculpa, Salvador Caro Cabrera. Consultamos al diputado Caro Cabrera si no tenía inconveniente de iniciar esta efeméride, esperando a que llegara el diputado o la diputada perteneciente al Grupo Parlamentario del PRD. Muchas gracias, por su moción, diputado. Adelante, diputado Caro Cabrera y una disculpa por la equivocación de su apellido. Que quede en constancia por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera: Me debe una, y buena, presidente. Con su permiso. Las grandes transformaciones de nuestro país históricamente han sido un avance progresista, pero también han desembocado en terribles decepciones. Primero el proceso de Independencia, donde hijos de la patria de esa misma estirpe entregaron su vida y lo mejor de ello para consolidar una nación libre del yugo

externo, comprometidos consistentemente con instituciones democráticas y republicanas.

Fueron Morelos y Guadalupe Victoria los mejores ejemplos. El resultado fue que la baja calidad del liderazgo político aún de próceres de la Independencia conllevó la falta de compromiso con la democracia y el dominio de la escena política de personajes ególatras, como Antonio López de Santa Anna.

Posteriormente, la reforma que tuvo en el Congreso Constituyente de 1857, la reunión de muchos de los mexicanos más brillantes de su época y que antes se empezó a gestar en el pensamiento de mexicanos preclaros como Mariano Otero, desembocó en la consolidación del Estado mexicano, que hoy conmemoramos con la aportación tan relevante a la conformación de la arquitectura institucional de nuestro México y en las Leyes de Reforma, un paso decisivo para establecer la laicidad del Estado, la libertad de creencias religiosas y, sobre todo, que el poder público fuera ajeno a las mismas, entre otras relevantes cuestiones.

Este fue un momento clave que nos hace ver como los hijos más preclaros de la patria lograron consolidar institucionalmente aspiraciones del pueblo, sin embargo, la simulación institucional y el paso de tan solo 25 años del poder militar dio como resultado la elección de Porfirio Díaz y una extensa dictadura centrada en su ambición y su poder personal.

Después la Revolución Mexicana fue igual en el Constituyente de 1917 y en su lucha tuvo también a gente muy brillante, a un sinnúmero de grandes patriotas, entre los que sobresale Felipe Ángeles, pero nuevamente los líderes políticos estaban más comprometidos con ellos que con el desarrollo y el avance democrático del país.

Unos mataban a otros para sucederlos y así subsecuentemente otra vez decepcionantemente el resultado fue el PRI. Después, la alternancia democrática inició con el gran liderazgo del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas. Así, en el año 2000 llega al poder Vicente Fox, gana las elecciones, pero no hizo el cambio, al contrario, se mantuvo en los brazos de la élite política y económica que había consolidado el Partido Revolucionario Institucional en su última etapa.

Eso horadó la credibilidad en las instituciones y el resultado, otra vez decepcionante, es que el presidente López Obrador y la cuarta transformación llegaran al poder. El proyecto castrochavista que por los mismos intereses y egoís-

mo hoy busca militarizar al país con un sistema de control de baja intensidad, también en los brazos del PRI.

En Movimiento Ciudadano les invitamos a los integrantes de la cuarta transformación a dejar el castrochavismo y abrazar el cardenismo o el mugiquismo, como lo hacemos en Movimiento Ciudadano, esta visión comprometida del estadista uruguayo que trasciende cualquier ideología con su humanismo y con su compromiso consistente con la democracia liberal.

La izquierda castrochavista en México y en Latinoamérica denuncia la dominancia del neoliberalismo con base en las grandes corporaciones, las organizaciones criminales y el militarismo. ¿Cuál es la diferencia entre ustedes y la dominación neoliberal? ¿Cuál es la diferencia entre ustedes y el egoísmo que ha pagado las grandes transformaciones de nuestro país?, cuando aquí son verdaderamente, y uso este término ya muy acuñado en esta Cámara, paniaguados de Slim, de Larrea, de Salinas Pliego, de los que se sienten dueños del país, cuando están militarizando a México y cuando están siendo complacientes con el narco.

Abrazos, no balazos, pensamos era un llamado a la no violencia, pero la no violencia es una política proactiva, no es pararse...

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado, le suplico ser tan amable de concluir.

El diputado Salvador Caro Cabrera: No es pararse en un púlpito a sermonear ni a condenar y a perdonar. Concluyo. En México hay opción y el futuro es naranja. Los invitamos a abrazar el... y a dejar de ser limpiabotas de Maduro y de Ortega, a cancelar la necrofilia política y exigir al presidente.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado, concluya, por favor.

El diputado Salvador Caro Cabrera: La no violencia por encima de la militarización, algo que nunca hubiera hecho el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado Caro Cabrera. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Laura Lynn Fernández Piña.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña: Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes. Con la venia, diputada presidente.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Laura Lynn Fernández Piña: El 6 de septiembre de 1860, durante la guerra entre liberales y conservadores, Benito Juárez proclama las leyes de reforma en el estado de Guanajuato, dentro del contexto de la llamada Guerra de los tres años, con el propósito de separar a la iglesia del Estado.

La nacionalización de los bienes del clero, la extinción de las corporaciones eclesiásticas, la secularización de los cementerios y fiestas públicas, y la promulgación de la libertad de culto consolidando así la independencia de México.

En 1855, el Partido Liberal quienes eran herederos ideológicos de los insurgentes aspiraban a una renovación política, económica y social, derrocaron al gobierno conservador encabezado por Antonio López de Santa Anna y conformado por terratenientes, aristócratas, militares y cleros empeñados en mantener sus privilegios. Desde entonces, se abocó de dotar al país de una constitución basada en los activos ideales de la independencia, de esto surgió una constitución democrática y liberal.

Al principio las Leyes de Reforma fueron tres, la Ley de Juárez en 1855, la Ley de Lerdo en 1856 y la Ley Iglesias en 1857. Posteriormente, surgieron otras leyes, Ley de Registro Civil expedida en 1859 y la Ley de Libertad de Cultos proclamada en 1860. La Extinción de las Comunidades Religiosas, expedida en 1863.

La reforma de 1833 planteó el establecimiento del patronato nacional, sin la autorización de Roma, una revolución educativa que permitiera quitar al clero el dominio de las conciencias y formar ciudadanos con espíritu crítico y racional, libres del fundamentalismo religioso.

Con esa pretensión se ordenaron los fondos de libros de las dos instituciones suprimidas que constituirían el fondo base para organizar la Biblioteca Nacional. La reforma estableció una Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios de la Federación.

También prescribió la creación de establecimientos de educación pública en el Distrito Federal. La reforma educativa

se completó con la apertura de varias escuelas normales para señoritas y varones y se ordenó la apertura de una escuela primaria anexa a cada parroquia, con la obligación de pagar 60 pesos mensuales a la Dirección de Instrucción Pública, en caso de que no hubiera tal escuela.

La presencia católica del gobierno, la cultura y la sociedad permitió la llamada política de conciliación que auspició la recuperación económica y la supervivencia social y política de la Iglesia en el Porfiriato.

No fue por eso al azar que uno de los elementos que fundamentó el levantamiento armado contra el régimen del general Díaz fuera precisamente la fuerza que había adquirido la Iglesia católica y la debilidad de las leyes federales.

Después de la lucha armada, la Constitución de 1917 renovó y adecuó las leyes liberales que regulaban la vida eclesial. Ni el movimiento armado católico de 1926 al 29, ni la reforma constitucional del artículo 130 constitucional realizado en el 91 al 92 eliminaron la fuerza del mandato liberal de mediados del siglo XIX, construcción de un Estado laico y separación de la Iglesia y el Estado. Sin embargo, como se sabe, en la historia no existen los para siempre.

Estas leyes significaron en México cambios estructurales importantes en nuestro país. Es cuanto.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias, diputada Fernández. Tiene ahora el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Gracias, diputada presidente.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: El diputado Caro Quintero anda consumiendo demasiado de su propia mercadería y entonces ya ve dictaduras castrochavistas en todos lados, qué locura, están verdaderamente extraviados. En vez de hablar de la efeméride, importantísima.

Los liberales mexicanos eran unos gigantes. Fíjense, Francia hizo la Revolución Francesa en 1789, a finales del siglo

XVIII, guillotiné al rey y a la reina, y hasta 1901, Francia, que tanto admira más de un compañero o compañera, hasta 1901 separó a la Iglesia del Estado.

Colombia, que acaba de triunfar por primera vez un gobierno liberal, hasta 1983 separó a la Iglesia del Estado. Argentina lo hizo en 1954 y le costó a Juan Domingo Perón la Presidencia de la República con un golpe de Estado.

España, a esta hora, de este día, sigue la unión de la Iglesia y el Estado, les dan dinero como si fueran partido político. Qué atraso, bueno, tienen una monarquía. Nos quieren dar clases a nosotros y aquí todos somos, ciudadanas, ciudadanos, valemos lo mismo y allá son súbditos de la monarquía española, una antigualla y siguen sin separar la Iglesia del Estado.

Los liberales mexicanos con Juárez a la cabeza, a mediados del siglo XIX hicieron esa hazaña, romper el poder político, el poder de la jerarquía católica, que era un lastre enorme para el desarrollo del país.

En un país como hoy mayoritariamente creyente, hay que recordar que cuando un gobernante era elegido, el primer acto era ir a la catedral, a la Iglesia inmediata a un tedeum, y Juárez que era creyente encabezó esa hazaña, de separar la Iglesia del Estado.

Es más, yo creo que solo tres liberales eran ateos: Melchor Ocampo, Zarco y el gran nigromante que no está su nombre con letras de oro en los muros de la Cámara de Diputados, lo cual es un agravio, larga vida a Ignacio Ramírez, el nigromante. Entonces, un país de creyentes, con una religión muy fuerte y decide separar la Iglesia del Estado.

Para diputadas, diputados que vienen aquí a tribuna a soltarnos bendiciones y a presumirnos sus creencias, que son personalísimas y respetables en ese sentido. Se les olvida que desde el siglo XIX somos un Estado laico, que no es un Estado ateo, es un Estado que está por encima de toda creencia religiosa, que respeta a todas y que no favorece a ninguna en especial.

Para los liberales tomar esta decisión implicó una guerra civil, donde los conservadores se fueron con todo a buscar esa Constitución surgida de un movimiento revolucionario que destituyó al eterno dictador Antonio López de Santa Anna, estableciera por fin las bases de un México sin influencia perniciosa de la jerarquía católica y sin el poder económico y político que esta tenía en nuestra patria.

Los liberales no se aguantaron. Los tatarabuelos del PRI, del PAN, del PRD y se fueron a Europa a pedirle a Napoleón III que mandara un príncipe extranjero, porque decían que no nos sabíamos gobernar. Y mandaron a Maximiliano.

Y ese gigante, ese presidente que es el mejor que ha tenido la patria, Benito Juárez García, logró, con el apoyo del pueblo, lo que parecía imposible, restaurar la República, que fue la segunda etapa de esta lucha contra las Leyes de Reforma, contra la separación de la Iglesia y el Estado. Porque, además, paradoja de paradojas, el emperador, como le decía con mucho humor corrosivo el pueblo de México, salió liberal y ratificó la separación de la Iglesia y del Estado.

Así es que hoy conmemoramos, muchísimo tiempo, más de siglo y medio de la separación de la Iglesia y del Estado en México y hay que defender la laicidad, hay que defender esa separación y hay que, como dice el refrán, al César lo que es del César y al Dios lo que es del Dios.

Aquí estamos tratando asuntos públicos, asuntos políticos, donde el credo personal es respetable, pero no cabe en el debate, en esa tribuna.

Larga vida a los liberales mexicanos. Larga vida a Benito Juárez García, Melchor Ocampo, Ignacio Ramírez, a Francisco Zarco y a esa larga lista de patriotas encabezados por don Juan Álvarez, que nos dieron el Estado laico, restauraron la República y sentaron las bases de lo que es la Constitución, que aún hoy nos rige en el país.

Termino, porque la Constitución del 17 en realidad es una reforma a la Constitución liberal de 1857, que consolidó la separación de la Iglesia y del Estado. Muchas gracias por su atención, compañeras y compañeros.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Javier Joaquín López Casarín, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Javier Joaquín López Casarín: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Javier Joaquín López Casarín: Este año conmemoramos el 163 aniversario de la expedición, por

parte del entonces presidente Benito Juárez, del paquete legislativo conocido como las Leyes de Reforma.

A mediados de 1859, la Guerra de Reforma llegó a un punto crucial que favorecería a los conservadores, las derrotas que sufrieron las tropas que respaldaban al presidente Juárez lo llevaron a replegarse en uno de los pocos bastiones que aún permanecían bajo control de los liberales, el puerto de Veracruz.

Tras las murallas del puerto y al amparo de su leal gabinete, el presidente Juárez acordó debatir una vez más el tema que tanta polémica había provocado décadas atrás, es decir, la disputa no resuelta entre la Iglesia y el Estado.

De esta forma, los principales colaboradores del presidente, Melchor Ocampo, Miguel Lerdo de Tejada y Manuel Ruiz, decidieron expedir las Leyes de Reforma, fijando así los términos jurídicos de la relación entre el poder eclesiástico y el poder civil, con el propósito de terminar con el orden de cosas que México heredó de su pasado colonial, para dar paso así a un nuevo modelo de organización social en el que la libertad sería el valor supremo.

El referido paquete legislativo estaba conformado por la Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, mediante la cual las posesiones de la Iglesia pasaban a manos del Estado. Igualmente, se expidió la Ley del Matrimonio Civil, la cual estableció el matrimonio como un contrato civil y no religioso.

En el mismo sentido, se proclamó la Ley Orgánica del Registro Civil dotando así al gobierno de la facultad de registrar el estado civil de las personas, los nacimientos y las defunciones, además, los cementerios pasaron al control del Estado.

Sin duda alguna se trató de reformas vitales para nuestra naciente República, pero la ley, la ley que más relevancia ha adquirido hasta nuestros días, es la Ley sobre la Libertad del Culto, gracias a la cual se permitió a cada persona practicar y elegir el culto que deseara con plena libertad, principio que más tarde sería elevado a rango constitucional.

Posteriormente se dictaron muchos más decretos que redondearon la relación Iglesia-Estado secularizando hospitales y establecimientos de beneficencia. Los postulados principales de las leyes de reforma siguen vigentes, la reforma juarista fue una de las grandes transformaciones que ha vivido nues-

tra nación, pues sintetiza todo el pensamiento liberal mexicano, después convertido en plan de gobierno de uno de los más grandes presidentes que hemos tenido.

El legado del presidente Juárez sobrevive hasta nuestro tiempo. Hoy, a más de siglo y medio de distancia el liberalismo está firmemente afianzado en lo político, en lo público, en lo económico, en lo social. En este contexto esta efeméride nos permite recordar a una generación de mexicanas y mexicanos que sentaron las bases para el establecimiento y consolidación de la República. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Ahora se le concede el uso de la palabra vía Zoom, a la diputada Lorena Piñón Rivera, que hará esta efeméride a nombre del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Lorena Piñón Rivera (vía telemática): Compañeras y compañeros diputados, en el año 1854 el país se encontró determinado por el levantamiento insurgente motivado por ideales liberales, liderados por Juan Álvarez, así como la proclamación del Plan de Ayutla, ambas acciones habían surgido en contra de la dictadura de Antonio López de Santa Anna. Este movimiento armado contó con la participación de grandes mexicanos que han pasado a la historia nacional por su lucha, su compromiso, como son Benito Juárez, Melchor Ocampo, Guillermo Prieto, Miguel Lerdo de Tejada e Ignacio Comonfort. Después... Perdón. Después de varios enfrentamientos revolucionarios obtuvieron la victoria el décimo mes de 1855. Posteriormente se proclamó la Constitución de 1857 y las Leyes de Reforma.

Con la promulgación de la Carta Magna, el 5 de febrero, se logró un nuevo régimen... Perdón, es que no alcanzo a tener buena señal... Con la promulgación de la Carta Magna, el 5 de febrero, se logró un nuevo régimen democrático en el país, laico, representativo y popular. Entre 1855 y 1860 se proclamaron las Leyes de reforma, con el propósito esencial de separar Iglesia y Estado, y asimismo consolidar la independencia de México.

Estas leyes generarían un cuerpo normativo en el que se transformó el Estado mexicano. A partir de un país con autonomía y legalidad, se generaron nuevas dinámicas social, política y económica. Con la promulgación de las Leyes de Reforma se establecieron los cimientos del México moderno.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy el Grupo Parlamentario del PRI quiere hacer un reconocimiento histórico a aquellos personajes de la historia nacional que dejaron intereses particulares para poner los intereses de la nación. Es en lo que debemos de pensar. Aquellos legisladores que basaron su trabajo en la transformación del país, que reconocieron el valor de las normas nacionales como instrumento por el cambio social.

Hoy demandamos que las y los legisladores estemos a la altura de nuestro tiempo y consolidemos en la ley los cambios que el país requiere. Porque solo a partir de estos actos podremos decir que dejamos una mejor nación a las futuras generaciones. Por su atención, gracias. Es cuanto, señor presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias, diputada. Le concedemos el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Paulo Gonzalo Martínez López, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Con el permiso de la presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Paulo Gonzalo Martínez López: Compañeras y compañeros diputados, hace 162 años. 6 de septiembre de 1860, el presidente Juárez proclamó las Leyes de Reforma, normas cuya influencia siguen impactando a nuestra Constitución actual. Si bien es cierto que el contexto histórico que vivía el país en ese momento es muy distinto al actual, recordar la proclamación de las Leyes de Reforma es un acto que nos obliga a replantear la vigencia del marco jurídico nacional y el rol que debe de jugar el Estado mexicano frente a otros poderes.

En 1860 la realidad política demandaba una separación de la Iglesia y el Estado, a fin de evitar abusos y otorgar más libertades. Juárez marcó un límite con el que fortalecía el papel del Estado sobre cualquier otro, manteniendo una relación respetuosa entre la Iglesia y el Estado, pero no de sumisión y mucho menos de sometimiento.

Con las Leyes de Reforma, Juárez empezaría a redefinir el papel del Estado, definiendo parámetros y atribuciones del gobierno en la vida de las personas, como las desempeñadas por el orden civil.

Por otra parte, se establecería el derecho fundamental de la libertad de culto. Es decir, que toda persona tiene el derecho de decidir qué religión profesar, en qué religión creer, algo que hoy nos pareciera muy normal, pero en aquella época no lo era.

A pesar del gran impacto de estas medidas, no todo fue fácil y sencillo. Las decisiones del presidente Juárez sembraron intolerancia y división social, como lo relatara Krauze, debido a las pugnas entre liberales y conservadores, que pasaba por poner etiquetas a quienes no coincidían con las ideas de otros, justo como ocurre hoy en México a 160 años de distancia.

Hoy vivimos en un México distinto al de 1860 y, sin embargo, podemos encontrar ciertas similitudes. Por ejemplo, el debilitamiento del Estado mexicano frente a los poderes fácticos. Tenemos un presidente que, en lugar de fortalecer el Estado de derecho, lo debilita. Tenemos un presidente que, en lugar de fortalecer la autoridad del Estado, y más sobre el crimen organizado, se supedita. Tenemos un presidente que, en lugar de fortalecer a las autoridades civiles, prefiere desmantelarlas.

Compañeras y compañeros, las Leyes de Reforma marcaron un hito en la historia de México. Ustedes han denominado la época de la Reforma como la segunda gran transformación del país. En verdad que hay un antes y un después de las leyes de reforma. No porque así lo dictara Juárez, sino por su impacto en el orden jurídico, político y social de México.

Las Leyes de Reforma dieron un carácter fundamental al Estado mexicano, su carácter como un Estado laico. Hoy nuestro país atraviesa por un proceso de militarización que ustedes niegan, pero aprueban.

Retomemos este espíritu de Leyes de Reforma, esta vez para separar y respetar el poder civil del poder militar. En el PAN, con actitud reformista seguiremos impulsando aquellas leyes que buscan poner los intereses de la nación por encima de los intereses del presidente. Aquellas reformas que sirvan para salvar a México de esta destrucción que se está llevando a cabo. Es cuanto, presidenta. Muchas gracias a todos.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos, el diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna, de Morena.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Sergio Carlos Gutiérrez Luna: Al recordar la proclamación de las Leyes de Reforma, debemos también ser conscientes de la trascendencia histórica de nuestros actos como representantes del pueblo de México, siguiendo el ejemplo de los próceres de la patria que atendieron al llamado de la nación.

Con las Leyes de Reforma se consolidó en México una importante transformación política y social que trajo consigo la separación del clero y del Estado. De la misma manera representó la instauración de un Estado mexicano fortalecido, con una columna vertebral fundada en la norma constitucional y las leyes mexicanas, lo que trajo nuevos derechos y la extinción de las pretensiones de poderes fácticos.

Así fue como el espíritu de los liberales que dieron firmes pasos en beneficio de la República, con la guía de Benito Juárez y sus ministros, que son ejemplos que debemos seguir en nuestro actuar.

Por ello, quienes hoy integramos la cuarta transformación actuamos con convicción y esmero para colaborar y construir el proyecto de nación que ha emprendido el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, porque una nueva transformación está en curso, en donde la honestidad, la defensa de los más altos ideales de justicia y la procuración del bienestar y la paz de las y los mexicanos son los principios que pavimentan un próspero porvenir para México.

El legado que las y los liberales dejaron al culminar la lucha con la expedición de las Leyes de Reforma y el fuego reformador que encaminó la defensa de los más pobres con su promulgación está hoy más vivo que nunca, porque ese mismo sentir que dio paso a un nuevo modelo de organización social en el que la libertad sería el principal valor garantizado para todas y todos por el Estado mexicano, es el mismo impulso que motiva a la cuarta transformación.

Desde esta tribuna y evocando la figura de Benito Juárez y los más leales hijos e hijas de nuestro México, quienes condujeron aquel momento histórico que hoy recordamos, les digo a los detractores de nuestro movimiento transformador, son momentos de definición, quienes están

del lado del pueblo y quienes solo tienen intereses personalísimos y partidistas de mira corta, basta de tener una visión retrógrada de gobierno a la que insisten en volver, porque este ya no es su momento, sino es el momento de México y de su gran pueblo. Es el momento de la nación, es el momento de la cuarta transformación de la vida pública del país.

En este pleno hay mexicanas y mexicanos de verdad, que seguimos trabajando para que cada vez que miremos al pueblo de México a los ojos podamos levantar el rostro y tener la certeza de nuestras acciones por un mejor futuro.

Juárez, Ocampo, Lerdo y Ruiz no solo fueron magistrales políticos de su tiempo, sino visionarios estadistas que permitieron el paso entre 1857 y 1860 al liberalismo como guía de una sociedad más justa y desarrollada. Ellos se atrevieron a luchar por un México mejor, y hoy debemos honrar su legado no solo con discursos, sino con nuestro actuar.

Viva Juárez. Vivan las Leyes de Reforma. Viva México. Viva la cuarta transformación. Gracias.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado.

ANIVERSARIO LUCTUOSO DE IGNACIO ZARAGOZA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Pasamos a la efeméride con motivo del 160 Aniversario Luctuoso de Ignacio Zaragoza, a cargo de la Mesa Directiva.

Honorable asamblea, este día la Cámara de Diputados destaca como efeméride el fallecimiento del general Ignacio Zaragoza Seguin. Hablar del militar que comandó al Ejército del Oriente para frenar al invasor francés, el 5 de mayo de 1862, es sinónimo de patriotismo, valentía y bondad suprema hacia su patria en los momentos más aciagos para nuestro país, cuando su independencia se vio amenazada por una potencia extranjera, y cuando era, no la integridad del territorio, sino nuestra misma existencia como nación soberana la que se encontraba en peligro hubo miles de mexicanos que aportaron sus esfuerzos, sus bienes, su talento, su capacidad e inteligencia para defender a México, a esa gloriosa estirpe pertenece el héroe Ignacio Zaragoza.

Cuando el 5 de mayo de 1862 Zaragoza tuvo enfrente al entonces considerado el cuerpo de guerra más poderoso en el mundo, el ejército francés, arengó a las pobremente pertrechadas, pero valerosas tropas mexicanas con una conmovedora pieza de oratoria militar que remató gritando –soldados hoy van a pelear por un objeto sagrado, van a pelear por la patria, nuestros enemigos son los primeros soldados del mundo, pero ustedes son primeros hijos de México.

La victoria sobre el ejército francés en esa fecha retrasó más de un año la ocupación del país y comenzó a cimentar la construcción de la nacionalidad mexicana consolidada con la expulsión de las tropas invasoras y la restauración de la República.

A pocos meses del triunfo y con apenas 33 años el general Zaragoza enfermó de tifoidea y murió en la ciudad de Puebla. Por sus servicios prestados a la nación, el mismo año de su muerte, el presidente Benito Juárez lo nombró benemérito de la patria en grado heroico y dio nombre a la ciudad de su hazaña Puebla de Zaragoza.

Compañeras y compañeros, sin duda se ha cumplido la profecía que Francisco Zarco señaló al día siguiente de la muerte de Zaragoza, su nombre no ha perecido ha sido transmitido de generación en generación y figura al lado de Hidalgo y de los padres de la independencia del país. Zaragoza trascendió a su época dejando un legado de heroísmo sobre la identidad de nuestra nación.

Hoy recordamos su muerte, pero lo hacemos recordando que en su corta vida su compromiso y entrega cuando la nación más lo demandó estuvo presente. Hoy, como representantes de todas y todos los mexicanos tenemos el deber de seguir su ejemplo y velar en todo momento por la libertad y por la integridad de la patria mexicana. Muchas gracias.

DECLARATORIA DE PUBLICIDAD DE DICTÁMENES

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Continúe la Secretaría con la declaratoria de publicidad de dictámenes.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Dictamen de la Comisión de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de

crianza positiva. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: De conformidad con lo establecido en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados se cumple la declaratoria de publicidad.

Una vez cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad, consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si se

autoriza que los dictámenes se sometan a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Se autoriza.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON
PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY DE MIGRACIÓN

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: En tal virtud, pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Rosa María González Azcárraga, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosa María González Azcárraga: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputada.

La diputada Rosa María González Azcárraga: Como todo acto humano la migración es un fenómeno complejo. Diseñar leyes y políticas públicas que permitan la movilidad ordenada y segura para todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, no solo se tienen que tomar en cuenta para desplazarse, sean entre otras, laborales, climáticas o de refugio, también es de vital importancia tener en cuenta que las poblaciones tienen distintos grados de vulnerabilidad, por lo que es necesario también garantizar su protección.

Según los datos de la Organización Internacional para las Migraciones, en el 2020 había en nuestro país 1.2 millones de migrantes internacionales, el 0.9 por ciento de la población. De ese stock, el 49.8 por ciento eran mujeres, el 60.7 por menores de 19 años y el 4.5 por ciento mayores de 65

años. Lo anterior, sin contar particularidades como las capacidades de movilidad o la identificación de género.

Atender poblaciones tan diversas obliga a distinguir problemáticas. La migración femenina ha crecido a nivel mundial, gracias a su cada vez mayor presencia en la vida económica. Sin embargo, no solo hay que garantizar su integridad física, sino también reconocer que son vulnerables a delitos como la trata.

De manera similar la atención de niñas, niños y adolescentes en situación de movilidad exige diseñar normas y políticas específicas, como fue el caso de las reformas a la Ley de Migración, publicadas en noviembre de 2020, donde no solamente se establecían protocolos de atención, sino instituciones encargadas de su atención, como la Procuraduría Federal para la Atención de Niñas, Niños y Adolescentes y las correspondientes procuradurías locales.

La diversidad obliga a visibilizar poblaciones, el primer recurso para hacerlo es el lenguaje, cuidando que sea incluyente. Al respecto, el artículo 1o. constitucional deja claro el término a usar en su primer párrafo: En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

A partir de este fundamento, ha sido una preocupación de organizaciones de la sociedad civil y agencias internacionales, armonizar a la Ley de Migración con el texto constitucional, por los motivos ya señalados.

Por lo anterior, el presente dictamen aprobado por el pleno de la Comisión de Asuntos Migratorios el 27 de abril pasado y fruto del consenso de quienes la integramos, armoniza la Ley de Migración con la Constitución Política usando un lenguaje incluyente. Esto no solo ayudará a visibilizar a las diversas poblaciones y su problemática, sino que contribuirá a romper prejuicios, reconociendo la dignidad de todas las personas, sea cual fuere su condición, estatus migratorio o estilo de vida.

Finalmente, quiero agradecer el trabajo de quienes integran la Comisión de Asuntos Migratorios, en la aprobación de este dictamen, es una muestra sobre cómo podemos abonar nuestras naturales diferencias políticas y trabajar en una agenda que, no solo beneficia a la ciudadanía mexicana, si-

no a toda persona que ingrese a nuestro país, sea en tránsito o destino, independientemente de su estatus. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchísimas gracias, diputada. Se concede la palabra a la promovente de la iniciativa, la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia: Muchas gracias, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras, compañeros. Saludo también a quienes nos ven desde el Canal del Congreso.

Adrienne Rich decía que el mundo donde el lenguaje y el nombrar las cosas son poder, el silencio es opresión y violencia. Por ello la importancia de este dictamen, en donde agradezco a la presidenta de la Comisión de Asuntos Migratorios y a mis compañeras y compañeros que lo aprobaron en la comisión pertinente y en donde argumentamos que la migración es un fenómeno social que se hace presente, no solamente en el sur de nuestro continente, sino también a lo largo de diferentes regiones del mundo, donde debemos de entender que su atención debe tener un enfoque multidimensional. Pero, sobre todo, adentrarnos a sus causas para poder entenderlo y poder atenderlo de manera eficaz y eficiente.

La movilidad humana ha sido sinónimo de vida y fructuosidad, desde las primeras personas que cruzaron por el puente de Bering y se encargaron de poblar Norteamérica, uniendo culturalmente dos continentes hasta las corrientes migratorias actuales que diversifican el modo de pensar de los individuos y los hacen interactuar con personas de otro sitio.

La migración no es un proceso nuevo, existe desde los albores de la historia y se ha dado por el hambre, se ha dado por la violencia, se ha dado por la necesidad de que hombres y mujeres buscan una mejor calidad de vida, buscan una mejor calidad de vida para sus hijas, para sus hijos, para poder sobrevivir, es por eso que se van por necesidad y no por gusto, y lo hemos dicho durante décadas.

México es un país de origen, de tránsito, destino, pero también de retorno, de flujos migratorios y que como nación debemos atender con responsabilidad y solidaridad de los retos y demandas que ante nosotros se presentan.

Hoy nos encontramos en la realidad de que miles de personas centroamericanas, como cualquiera de nosotros, se aventura a salir de su país para buscar mejores condiciones de vida.

La población migrante, debemos entender que no es homogénea, que las caravanas migrantes nos han permitido poder visibilizar cada vez más la presencia no solo de hombres, como se decía hace décadas, sino también de mujeres, de niñas y adolescentes y, sobre todo, de niñas y niños no acompañados, personas de la comunidad LGBTIQ+ que requieren de atención específica como grupos vulnerables en su paso o estancia en nuestro país.

El presente dictamen que formula la Comisión de Asuntos Migratorios tiene el propósito de incorporar de manera integral el uso de lenguaje incluyente en la Ley de Migración, con la finalidad de hacer énfasis en el carácter humano y de derechos que gozan todas las personas del territorio nacional.

No me queda duda que esta medida no es un acto menor, que necesitamos que nuestros marcos jurídicos visibilicen cada vez más a todas las personas sujetas de derechos, sin distinción por su género, nacionalidad o situación migrante.

El lenguaje es un instrumento sumamente poderoso, representa los valores que tenemos como sociedad y trasmite nuestra manera de entender, nuestro entorno y la forma en la que nos relacionamos como sociedad.

Es imposible dejar de mencionar que el lenguaje incluyente ya está considerado en nuestra propia Constitución Política desde el año 2019. Con la reforma en materia de paridad a todo, logramos visibilizar desde la norma el papel de nosotras las mujeres en la vida pública de México y se nos reconoce también ahora como servidoras públicas y representantes del pueblo.

Por ello es, compañeras y compañeros, que esta reforma busca contar con un ordenamiento que en su redacción no permita ningún acto discriminatorio y sexista, que debemos romper con estereotipos y juicios de valor que muchas veces han terminado excluyendo a la población migrante y refugiada. Es necesario y urgente reconocernos y tratarnos en nuestra calidad de personas.

En nuestra comunicación del día a día, muchas veces no percatamos las palabras o expresiones que decimos o utili-

zamos y así perpetuamos la desigualdad en el ejercicio de nuestros derechos.

Con esta reforma a la Ley de Migración podremos hacer mención de las personas refugiadas, las personas extranjeras, las personas mexicanas y las personas servidoras públicas. Avancemos hacia una política migratoria incluyente, de respeto a los derechos humanos y que brinde un tramo fraterno y humano a todas y todos nuestros hermanos migrantes en México.

Por lo anterior, les pido a todas y a todos, que votemos a favor de regresarles la dignidad a todas las personas desde la ley. En el Grupo Parlamentario de Morena, reafirmamos nuestro compromiso con la gente y sostenemos que no descasaremos hasta garantizar que todos los derechos sean para todas las personas. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Muchas gracias, diputada. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

**Presidencia del diputado
Santiago Creel Miranda**

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Ciérrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias. Diputada Adela Ramos Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Adela Ramos Juárez (desde la curul): Adela Ramos Juárez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto, diputada. Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (desde la curul): Gracias, presidente. Iván Rodríguez, Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto. Por vía Zoom tenemos al diputado Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Gracias, presidente. Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, señor diputado. Diputada Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (vía telemática): Sí. Buenos días. Mi foto es a favor. Buenas tardes, presidente. Mi voto es a favor. Nélica Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Grupo Parlamentario del PRI. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto, diputada. Diputado Pedro Armentía López, del Grupo Parlamentario del PRI.

El diputado Pedro Armentía López (vía telemática): Muchas gracias, presidente. Mi voto sería a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy bien, diputado. Así queda registrado su voto. Diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario del partido Movimiento Ciudadano.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González (desde la curul): Buenas tardes. Mi voto sería a favor, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto. Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (vía telemática): Buenas tardes, presidente. Mi voto es a favor. Fátima Almendra Cruz Peláez, Partido Verde Ecologista de México.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto. Diputada Amalia Dolores García Medina, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, Adelante, diputada.

La diputada Amalia Dolores García Medina (desde la curul): Gracias, presidente. Amalia Dolores García Medina, Movimiento Ciudadano, mi voto es a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada. Diputada Leticia Zepeda Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Leticia Zepeda Martínez (desde la curul): Leticia Zepeda, del PAN, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del PAN, vía Zoom.

La diputada Esther Mandujano Tinajero (vía telemática): A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado José Miguel de la Cruz Lima (desde la curul): Diputado José Miguel de la Cruz Lima, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto, diputado. Diputada, Julieta Andrea Ramírez Padilla.

La diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla (vía telemática): Diputada Julieta Ramírez a favor, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada, de esa manera. Diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez, Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Marco Antonio Natale Gutiérrez (desde la curul): Marco Antonio Natale Gutiérrez, del Partido Verde Ecologista, a favor. Buenas tardes, presidente y a todos los compañeros.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Buenas tardes. Así queda registrado su voto, diputado. Diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Marina Valadez Bojórquez (desde la curul): Gracias, presidente. Valadez Bojórquez, Marina, del Grupo Parlamentario de Morena. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada, queda registrado su voto de esa forma. Gracias. Diputada Jiménez Ramírez Yolis, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (desde la curul): Diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto, diputada. Diputado Juan Francisco Espinosa Eguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía (vía telemática): Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del PRI, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado de esa manera su voto, diputado. Diputado

Miguel Prado de los Santos, del Grupo Parlamentario de Morena.

El diputado Miguel Prado de los Santos (vía telemática): Diputado Miguel Prado de los Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto. Diputada Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Olimpia Tamara Girón Hernández (desde la curul): Buenas tardes. Gracias, presidente. Olimpia Tamara Girón Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Así queda registrado su voto, diputada. Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrrese la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 456 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 456 votos, el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Migración. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Honorable asamblea, hoy el mundo se ha enterado de la lamentable noticia del fallecimiento de la reina Isabel II, a sus 96 años de edad. Accedió al trono en el año de 1953 a la edad de 25 años tras la muerte del rey Jorge VI y fue la soberana con el reinado más largo de la historia.

Esta Mesa Directiva expresa su respeto y solemnidad a la familia real y envía las más sinceras condolencias a todo el pueblo del Reino Unido. Además, la reina Isabel II era la jefa del Estado de Gran Bretaña y de diversos otros países. Descanse en paz.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: A continuación, seguimos con la discusión del dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, el diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, hasta por cinco minutos.

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez: Con su venia, presidente. Compañeras y compañeros diputados, hermanas y hermanos, el día de hoy vengo a esta honorable asamblea a presentar un dictamen propuesto por la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, bajo los siguientes argumentos.

Fue turnada la iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a cargo de la diputada Anabey García Velasco, del Partido Acción Nacional, la cual fue dictaminada en la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de esta honorable Cámara, considerando que en nuestro país los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas ostentan una gran diversidad cultural conformada por usos, representaciones, expresiones, lenguas y conocimientos que le dan identidad a nuestro país.

Esas expresiones, además de los territorios, las artesanías, la danza, entre muchos otros elementos, conforman el patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas. Dicho patrimonio es intangible dada la riqueza con la que se nutre por la diversidad y pluriculturalidad con la que cuenta nuestro país.

El patrimonio cultural está enriquecido no solo por los bienes materiales, como las zonas arqueológicas, los monumentos, las artesanías o los centros históricos, este también

comprende las expresiones culturales, los conocimientos y los valores que trascienden a nuestros antepasados.

Recientemente se ha promulgado la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas y Comunidades Afromexicanas, que tiene por objeto reconocer y garantizar la protección, salvaguarda y el desarrollo del patrimonio cultural y la propiedad intelectual colectiva de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas.

Sin limitarse solo al patrimonio cultural y material, en este ordenamiento jurídico se establece en el artículo 2o. que se reconoce el derecho de propiedad colectiva de los pueblos y comunidades indígenas haciendo referencia a los bienes materiales y también se reconoce la propiedad intelectual del patrimonio cultural de los mismos, tanto material como inmaterial.

Asimismo, la fracción V del artículo 2o. de esta ley establece que constituirá el sistema de protección del patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos como un mecanismo coordinador de las independencias de la administración pública y de los pueblos y comunidades indígenas.

En el marco de los objetivos del sistema de protección podemos destacar que para su correcto funcionamiento este sistema orientará, promoverá y desarrollará acciones tendientes a implementar la salvaguarda de los elementos que conforman el patrimonio cultural, especialmente en materia de propiedad intelectual, así como identificar e informar a los pueblos y comunidades indígenas sobre el uso no autorizado de estos elementos.

Ahora bien, el mecanismo de protección estará conformado principalmente por la Comisión Intersecretarial que será la encargada de coordinar y concertar las acciones y estrategias para el cumplimiento de la ley.

Como podemos notar la Comisión Intersecretarial está conformada por los titulares de diversas dependencias gubernamentales muy acorde al cumplimiento de los objetivos de la ley, empero como se mencionaba anteriormente esta ley tiene como objeto la salvaguarda del patrimonio cultural que se refiere tanto a lo tangible como a las artesanías, como a lo intangible como los conocimientos.

Por lo que para darle mayor certeza y alcance a la comisión será necesario incorporar al titular del Instituto Nacional

del Derecho de Autor para cumplir íntegramente con los objetivos establecidos, especialmente cuando nos referimos a propiedad intelectual y derechos de autor de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanas.

Cobra aún mayor relevancia la incorporación del Instituto Nacional del Derecho de Autor al mecanismo de protección porque es justamente este instituto la autoridad administrativa en materia de derechos de autor y derechos conexos, en el ámbito de sus atribuciones brinda día a día diversos servicios a la comunidad autoral y artística, así como a los respectivos titulares de derechos que en este caso son los pueblos y comunidades indígenas.

Además, de que el instituto es el encargado del Registro Público de Derecho de Autor, por lo tanto, la propuesta de este recurso legislativo radica en la incorporación del Instituto Nacional del Derecho de Autor a la Comisión Intersecretarial del Mecanismo de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas, para así darle cabal cumplimiento y alcance a los objetivos de esta ley.

Por lo anteriormente expuesto se somete a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente dictamen para quedar como sigue:

Único. Se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección de Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afro-mexicanas para quedar como sigue:

Artículo 46. La Comisión Intersecretarial está integrada por las personas titulares de: ... XI. El Instituto Nacional de los Derechos de Autor.

En espera de su apoyo en la aprobación de este pleno quedo a sus órdenes agradeciendo anticipadamente, a nombre de la presidenta de esta comisión, la diputada Irma Juan Carlos, así como de todos los que participamos en esta comisión. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Le agradezco su participación, señor diputado. Ahora se concede la palabra a la promovente de la iniciativa, diputada Anabey García Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos.

La diputada Anabey García Velasco: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante, diputada.

La diputada Anabey García Velasco: Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy me da mucho gusto dirigirme a ustedes para hablar en favor de este dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afro-mexicanos. Desde aquí reconozco el trabajo de la comisión y agradezco a mis compañeras y compañeros por su lucha a favor de las comunidades indígenas de México.

Con el respaldo de todos los grupos parlamentarios de la comisión, nuestras ideas han ido en un mismo sentido, con la intención de fortalecer el marco legislativo que protege a los pueblos indígenas y afro-mexicanos, con el fin de que lo que se dice en la ley se traduzca en la reducción de la brecha de desigualdad en la que lamentablemente millones de mexicanos continúan viviendo.

Compañeras y compañeros, nuestro patrimonio cultural es el elemento identitario más significativo para México, que no podría explicarse sin las tradiciones, las costumbres, las lenguas, la gastronomía, la música, la historia, la poesía y el arte, y que en su conjunto enriquecen nuestra cultura e identidad.

A inicios de este año cuando presentaba la propuesta, que ahora está a consideración de todas y todos ustedes, desde esta tribuna celebraba la promulgación de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas como un gran avance para la promoción, reconocimiento y garantía de los derechos de los pueblos originarios, especialmente en materia de derechos de autor.

Esta ley tiene la intención de reconocer el derecho de propiedad de los pueblos indígenas, sobre todo, de los elementos que conforman su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones tradicionales, así como la propiedad intelectual colectiva de dicho patrimonio. Además, de establecer las bases para que los pueblos indígenas definan el uso, disfrute y aprovechamiento de nuestro patrimonio cultural y, en su caso, la utilización de terceros.

A propósito de lo anterior, muchos y cada vez más frecuentes han sido los casos en los que vemos en los aparadores de alta costura diseños que evidentemente son plagiados de nuestra cultura y que son usados sin el consentimiento de las personas indígenas, que por años a pesar de todas las dificultades históricas y de la estructura

social por las que atraviesan han mantenido viva la cultura y sus tradiciones, representándola a través de las expresiones muy características, como la vestimenta.

Además, de que se usa el patrimonio cultural sin su consentimiento a quienes lo salvaguardan con mucho esfuerzo, no se les reconoce como se debería ni económica ni artesanalmente. Nuestro patrimonio cultural debe enaltecer a nuestras comunidades indígenas, reconociendo todo su esfuerzo y trabajo que nutre a nuestra identidad y a nuestras tradiciones.

Por esta razón, la propia ley contempla la creación del sistema de protección de patrimonio cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos, para cumplir con los objetivos que plantea. Y para darle un alcance mayor a este sistema, la propuesta que está a nuestra consideración en el dictamen pretende incorporar al Instituto Nacional del Derecho de Autor a la Comisión Intersecretarial del Sistema de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para, por la naturaleza de la Indautor, ampliar los alcances de la comisión en cuanto a derechos de autor se refiere.

Por lo que su incorporación al mecanismo de defensa fortalecerá el alcance de la protección del patrimonio de los pueblos y comunidades indígenas, generando una coordinación eficaz entre los integrantes de la comisión que contempla la ley.

Las y los diputados de mi Grupo Parlamentario el de Acción Nacional, orgullosos de ser mexicanos, orgullosos de nuestras raíces y de la herencia cultural de nuestros pueblos indígenas, a través de la propuesta que he presentado con su respaldo coincidimos en fortalecer el marco legal que reconoce y garantiza los derechos de todas y todos los mexicanos. Pero, no solo coincidimos en fortalecer las leyes, sino que estas generen las condiciones necesarias para resarcir la deuda histórica, el rezago y la marginación en la que aún se encuentran nuestros pueblos y comunidades indígenas.

Continuaremos trabajando en el reconocimiento y, por supuesto, la restitución y la protección de los derechos de todos los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada García Velasco, por su participación.

MINUTO DE SILENCIO

EN MEMORIA DE LA REINA ISABEL II

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: En consulta con los diversos grupos parlamentarios, vamos a pedir un minuto de silencio por la soberana Isabel II del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, jefa del Commonwealth, o Mancomunidad de Naciones, actualmente compuesta por 54 estados independientes de los cuales ella es jefa de Estado de 16 de ellos.

Les pido que nos pongamos de pie para guardar un minuto de silencio por su fallecimiento.

(Minuto de silencio)

Muchas gracias, por favor tomen asiento.

DISCUSIÓN DE DICTÁMENES CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continuamos con el desahogo de nuestra sesión. Le pido a la Secretaría, consulte en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Ahora se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger el voto de viva voz a las y los diputados que no pudieron emitir su voto. Doy comienzo con la diputada Adela Ramos Juárez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Adela Ramos Juárez (vía telemática): Mi voto es a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias a usted. Queda registrado de esa manera su voto. Diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Iván Arturo Rodríguez Rivera (vía telemática): Gracias, presidente. A favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado, señor diputado, su voto en ese mismo sentido. Diputada Marina Valadez Bojórquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Marina Valadez Bojórquez (vía telemática): Valadez Bojórquez, Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa forma, diputada, registrada su votación. Diputada Yolis Jiménez Ramírez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (vía telemática): Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto, diputada. Diputado Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de

Morena, que va a hacer su votación vía Zoom. Adelante, diputado.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Gracias, presidente. Carlos Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto, señor diputado. Diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, del Grupo Parlamentario del PRI. Adelante, diputada.

La diputada Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda (vía telemática): Sí, muchas gracias. Mi voto es a favor. Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, Grupo Parlamentario del PRI. Muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias a usted. Diputada, de esa manera queda registrada su votación. Diputado Miguel Prado de los Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, igualmente vía Zoom. Diputado Juan Francisco Espinoza Eguía, del Grupo Parlamentario del PRI, vía, igualmente, por Zoom.

El diputado Juan Francisco Espinoza Eguía (vía telemática): Muchas gracias, presidente. Diputado Juan Espinoza, del PRI, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado, diputado Espinoza Eguía. Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (vía telemática): Gracias, presidente. Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrada su votación, diputada. Diputada Karla Yuritz Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputada. Diputada Almazán Burgos, por favor abra su micrófono para que podamos escuchar su votación. Vamos a seguir con la votación, para esperar que la diputada Almazán Burgos pueda abrir su micrófono. Diputada Esther Mandujano Tinajero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, igualmente vía Zoom. Tiene usted la palabra.

La diputada Esther Mandujano Tinajero (vía telemática): Esther Mandujano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto, diputada. Diputada Julieta Andrea Ramírez Padilla, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores (desde la curul): ...por favor. Gracias. Gracias presidente Creel. Selene Ávila, Morena, a favor. Gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda de esa manera registrado su voto, diputada Ávila Flores. Diputado Rafael Hernández Villalpando, del Grupo Parlamentario de Morena, escuchamos su votación. Falta abrir su micrófono, por favor.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Hernández Villalpando, de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda registrado su voto de esa manera. Diputada Carolina Viggiano, del Partido Revolucionario Institucional, adelante. Adelante, diputada Viggiano. Podría abrir su micrófono, por favor, porque no la escuchamos.

La diputada Alma Carolina Viggiano Austria (vía telemática): Carolina Viggiano, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena, la escuchamos que emita su votación.

La diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos: Karla Almazán, de Morena, a favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase la plataforma digital. Diputado presidente, le informo que se emitieron 476 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Aprobado, en lo general y en lo particular, por 476 votos el

proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

A petición y por invitación de la diputada Adela Ramos Juárez, quiero darles el más cordial saludo y bienvenida a los habitantes de la comunidad de Chalchihuitán, que son pertenecientes a la etnia tzotzil. Bienvenidos. Nos da mucho gusto recibirlos aquí en el pleno. Muchas gracias a ustedes por estar aquí presentes.

Igualmente, el día de hoy, invitados por la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, nos visita Cristina Alejandra Fuentes Soto, joven estudiante, originaria del municipio de Guaymas, en Sonora. A Cristina Alejandra, la acompaña su padre Gerardo Fuentes Gutiérrez. Ambos sean muy cordialmente bienvenidos a este pleno. Muchas gracias por estar aquí.

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Continuando con nuestra sesión, ahora pasamos a la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo I)*

Tiene el uso de la palabra, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión, la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, hasta por cinco minutos, en esta ocasión lo va a hacer por vía Zoom. Adelante, diputada Herrera Anzaldo, tiene usted la palabra.

La diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo (vía telemática): Muchas gracias, presidente. Queridas compañeras y compañeros, en enero del año pasado, 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación una reforma a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en materia de prohibición del castigo corporal humillante como método correctivo o disciplinario a nuestra niñez y adolescencia.

Esta reforma lo que reconoce es que la violencia como método para corregir a la niñez atenta contra su dignidad, su integridad física, psicológica, pero, sobre todo, comprende que muchas veces este tipo de violencia se ejerce justamente al interior de los hogares, incluso en las escuelas. Es un método que se normaliza y con el tiempo sus consecuencias repercuten de manera permanente en el desarrollo de las niñas, los niños, generando trastornos, depresión, ansiedad y más violencia.

Unicef advierte que al menos en México 6 de cada 10 niños y adolescentes de entre 1 y 14 años ha experimentado algún método disciplinario. El Sipinna señala también que más de 10 mil niñas y niños han egresado de hospitales debido a lesiones. Por su parte, Inmujeres menciona que al menos 63 por ciento de los casos denunciados de la violencia contra la niñez son cometidos por algún familiar.

Llama la atención también una encuesta de Inegi sobre las dinámicas de relaciones en los hogares, justamente, de 2021, donde advierte que la violencia psicológica fue la de mayor prevalencia, estamos hablando de 51.5 por ciento en los hogares mexicanos y está seguida de una violencia que también es inadmisibles, la violencia sexual presente prácticamente en la mitad de los hogares mexicanos.

Si bien, esta reforma en materia de prohibición de castigo corporal es relevante y su homologación en las entidades federativas, algo que estamos trabajando con mucha intensidad en la Comisión de Derechos de la Niñez y la Adolescencia.

Quienes integramos esta comisión y los promoventes de las iniciativas que se dictaminaron, partimos de que no solo se requiere establecer una prohibición en la ley, sino que es necesario impulsar una crianza positiva como política de Estado.

De ahí la relevancia de este dictamen que ponemos hoy a su consideración, esta reforma define en la ley la crianza positiva como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan a desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de la niñez y la adolescencia, considerando su edad, sus facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos físicos ni a maltratos crueles y humillantes, salvaguardando así el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

Adicionalmente, se establece la obligación de las autoridades de los tres ámbitos de gobierno y a quienes ejercen la patria potestad de las niñas y niños, para impulsar acciones que fomenten esta crianza positiva.

Este dictamen implica, pues, complementar las reformas en materia de castigo corporal y humillante que hicimos en 2021 y establecer la crianza positiva como el método de enseñanza que respete la dignidad y los derechos de la niñez.

Termino señalando que este dictamen es resultado de la suma de esfuerzos y propuestas de diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios interesados en el pleno desarrollo de la niñez mexicana.

Destaco también que fue votado por unanimidad en la comisión, porque quienes integramos esta comisión sabemos que tratándose de impulsar los derechos de la niñez mexicana no hay colores partidistas. Estamos siempre buscando cómo sí, cómo tener acuerdos y expreso un amplio reconocimiento a cada una y a cada uno de los integrantes de esta comisión.

Enhorabuena para todos los promoventes. Estoy segura que el pleno de la Cámara le dará su voto a favor. Gracias, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Ahora, para fijar su postura se concederá el uso de la palabra hasta por cinco minutos a las diputadas promoventes de las iniciativas que conforman el dictamen. Tiene la palabra la diputada Taygete Irisay Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Taygete Irisay Rodríguez González: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia. El objetivo de este dictamen es incorporar el concepto de crianza positiva a la legislación. Este concepto es definido por el Unicef como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación que ayudan al desarrollo y crecimiento saludable y armonioso de niñas, niños y adolescentes, pero con la novedad de que ahora se tome en cuenta factores tales como la edad del niño o de la niña, sus facultades, sus intereses, motivaciones y límites, se respetan sus derechos y se evitan completamente los castigos físicos y tratos humillantes.

En particular, vale la pena resaltar aquí la parte de la prohibición total del castigo corporal y humillante, ya que esta parte reconoce que la violencia es una problemática amplísima que tiene una infinidad de formas de expresarse, que tiene formas que ni siquiera existen hoy, pero que existirán después a medida de que nuestro mundo cambia y se desarrolla, y que para poder entenderla es necesario abordarla desde una perspectiva multidisciplinaria que no se limite al simple castigo físico, sino que abarque todas las formas de agresión, humillación, lesión de los derechos humanos de la niña, el niño y el adolescente.

A pesar de ello, la violencia infantil sigue siendo relevante en nuestro país. Según datos del Unicef, el 53 por ciento de los hogares mexicanos los menores han sido sometidos a agresión psicológica, en 44 por ciento de estos hogares los menores han sufrido un castigo físico y el 6 por ciento de estos últimos han sufrido castigos físicos severos.

La crisis del covid-19 no hizo más que agravar esta situación, de marzo a junio de 2021, se registró un aumento del 24 por ciento de violencia familiar y se abrieron poco más de 129 mil carpetas de investigación de los cuales el 81.6 por ciento correspondían a menores de edad.

Recordemos en todo momento que nuestras niñas, niños y adolescentes de hoy son los adultos que marcarán el futuro de nuestro país y si hoy formamos una generación marcada por la violencia en su infancia formaremos una generación que crecerá creyendo que la violencia es un estado normal y natural de las cosas.

Me da mucho gusto que este dictamen haya recibido apoyo unánime en las comisiones, recordando en todo momento que en Movimiento Ciudadano ponemos a la niñez y a la adolescencia al centro y sus derechos al frente porque en ellos está la oportunidad de revertir formas estructurales de violencia y es nuestra responsabilidad generar las disposiciones que les permitan vivir en un ambiente de paz.

En la bancada naranja nos pronunciamos a favor de este dictamen no solo porque es una de las muchas causas que engloban nuestra agenda. También porque sabemos que México tiene opción para construir un mejor país sin violencia, empezando por nuestra niñez. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada. Tiene ahora la palabra la diputada

Eunice Monzón García, del Grupo Parlamentario del Partido Ecologista de México. Igualmente, hasta por cinco minutos. Adelante, diputada Monzón García.

La diputada Eunice Monzón García: Gracias, diputado. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, buenas tardes. En el mundo existen más de 275 millones de niñas, niños y adolescentes que son maltratados con golpes, insultos, humillaciones y abandono. Lo anterior, da cuenta de que continúan empleándose métodos violentos para disciplinar y corregir a los menores al interior de las familias y las escuelas.

En el caso de nuestro país, el Instituto Nacional de Salud Pública y el Unicef México señalan que el 63 por ciento de las niñas y niños menores de 14 años sufren castigos corporales o tratos humillantes en sus hogares como forma de crianza. Es inadmisibles continuar con estos porcentajes.

Hoy muchas niñas y niños continúan siendo sometidos a agresiones psicológicas, a castigos físicos y a golpes en el cuerpo a pesar de la prohibición del uso de castigo corporal y humillante como método correctivo, previsto tanto en el marco jurídico internacional como el de nuestro propio sistema.

La pandemia por covid-19 provocó un aumento del 24 por ciento en cuanto a la violencia familiar y se registraron poco más de 129 mil carpetas de investigación relacionadas con este delito, como mencionaron ya mis compañeras que me antecedieron, de las cuales el 81.6 por ciento correspondieron a casos donde las víctimas eran menores de edad.

De lo anterior deriva la importancia de las iniciativas contempladas en el dictamen que hoy se discute, cuyo fin es incorporar a la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes el concepto de crianza positiva, y fortalecer la reforma del 2021 en materia de prohibición del castigo corporal y humillante como método correctivo.

Unicef define la crianza positiva como el conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayudan al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armonioso de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos físicos ni a tratos crueles y humillantes y salvaguardando siempre el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

En este sentido, se busca establecer que quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de los niños, utilicen la de los menores, utilicen la crianza positiva como mecanismo de enseñanza.

Asimismo, se pretende que los centros de asistencia social brinden sus servicios, considerando la crianza positiva y se obliga a las autoridades a impulsar acciones para fomentar este modelo de crianza entre quienes tienen a su cuidado a un niño, a una niña o a una adolescente. Se trata, en suma, de convencer a los adultos que educar sin lágrimas es mejor.

Con la propuesta que está a discusión buscamos establecer una política integral que reconozca que la crianza positiva es una responsabilidad que debe asumir el Estado, pero que también debe impulsarse desde el núcleo familiar, pues en la educación y el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes todos, absolutamente todos somos responsables.

Contribuyamos pues a la construcción de un país que deje atrás el uso de métodos violentos y autoritarios en contra de sus niñas, niños y adolescentes y que sea el amor, la tolerancia y el respeto la base de su educación. Es cuanto, muchas gracias.

Presidencia de la diputada Marcela Guerra Castillo

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Eunice Monzón García, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista. Y ahora, se concede el uso de la palabra a la diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, para fijar postura.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Buenas tardes, presidenta, con su venia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada: Gracias. Saludo a las diputadas, a los diputados, a todas las familias mexicanas, a todos los servidores públicos de esta nación y, desde luego, a las niñas, niños y adolescentes de este país.

Hay que decir que si queremos la verdadera transformación del país tenemos que apostarle a la infancia, tenemos que

dirigir el presupuesto para proteger a las niñas, niños y adolescentes de este país.

Recordemos que de los 0 a los 6 años se forman todas las conexiones neurológicas del cerebro. Un niño que tiene amor, alimentación, sueño y estímulo, seguramente va a ser un hombre que en edad adulta se desarrolle plenamente.

Estamos aquí hablando de un tema que es trascendental para nuestro país. Pero, sobre todo, para las niñas, niños y adolescentes de todo México, porque ellas y ellos se merecen la mejor calidad de vida y lo que discutimos hoy, sin duda, es un avance para lograrlo. Las niñas, niños de México, no distinguen diferentes políticas y celebro que hoy este tema sea abordado en esa misma lógica. Celebro que hoy nos enfoquemos en una gran coincidencia, trabajar unidos para perseguir el objetivo de que la niñez de nuestro país tenga una infancia feliz, cuidada y positiva.

Lo que este dictamen establece es precisamente contemplar el concepto de la crianza positiva, entendiendo que la crianza positiva establece la base para hacer de la infancia una etapa en la vida hermosa, donde niñas, niños, deben sentirse seguros, protegidos y amados.

Con este dictamen definimos en la ley que la crianza positiva se materializará como un conjunto de prácticas de cuidado, protección, formación y guía que ayuden al desarrollo, bienestar y crecimiento saludable y armoniosa de las niñas, niños y adolescentes, tomando en cuenta su edad, facultades, características, cualidades, intereses, motivaciones, límites y aspiraciones, sin recurrir a castigos físicos ni a tratos crueles y humillantes, salvaguardando el interés superior de la niñez con un enfoque de derechos humanos.

En Acción Nacional y desde la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia en esta Cámara de Diputados, estamos a favor de que se acaben los malos tratos en la infancia, porque nuestras niñas, niños y adolescentes se merecen un trato digno que siempre tenga por delante el interés superior de la niñez, trato que al día de hoy no está conceptualizado como tal en nuestra ley.

De cara a los enormes retos para garantizar el pleno desarrollo de la niñez y la adolescencia, es importante que las medidas que se adopten impliquen avances y no retrocesos en la agenda de los más pequeños y en el interés superior de la niñez.

Esto se logra con este dictamen, estoy segura que ayudar a niñas, niños y adolescentes en su labor noble que acierta en el construir un México mejor, no solo para ellas y ellos en lo individual, sino también sé que su crecimiento sano se traduce en adultos más sensibles, empáticos y fraternos.

Así hoy avanzamos para que quede muy claro que, desde la ley, que la crianza debe ser positiva y sin ningún tipo de violencia ni física ni mental. También con este avance hacemos ver el error que implica creer que insultar no es igual que golpear, porque las palabras fuertes y humillantes generan los mismos sentimientos de dolor emocional, frustración e impotencia que al castigo físico de las personas.

Por esta laguna conceptual era ya necesario legislar para fomentar la crianza positiva en niñas y niños. Aprovecho este espacio para felicitar a mi compañero, el diputado Héctor Saúl Téllez, quien también está comprometido con la niñez, gracias por permitirme ser también tu voz y de todos los panistas diputados. Asimismo, mi agradecimiento y felicitación y admiración, a todo el equipo técnico y a todos los diputados de la Comisión de la Niñez, esto es un gran logro.

Del mismo modo quiero felicitar a todos y a los que han aportado para esta iniciativa. Es un dictamen en conjunto de iniciativas que presentamos diversos grupos parlamentarios y en este dictamen está presente el pluralismo que debe prevalecer para construir un mejor país. Trabajando juntos y unidos podremos lograr grandes cosas y este dictamen que hoy está a discusión es prueba de ello, que no quede la menor duda que la unión hace definitivamente la fuerza.

Nuestras niñas y niños y adolescentes se merecen una vida sin violencia, se merecen una crianza positiva y les aseguro que no vamos a parar hasta que lo logremos. Muchísimas gracias. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada. Y ahora tiene el uso de la palabra para fijar también postura, la diputada Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Laura Imelda Pérez Segura: “En lugar de criar niños que crezcan bien a pesar de su infancia, criemos niñas y niños que crezcan extraordinariamente debido a su infancia”. LR. Knost.

El respeto y la consagración de los derechos de la niñez han implicado una constante y ardua lucha, no solo en nuestro país sino en el mundo entero. Los derechos de las niñas, niños y adolescentes no dan espera. Esta población históricamente vulnerada necesita de nuestro respaldo que como representantes del pueblo de México tenemos la obligación de brindar.

Resulta pues necesario continuar implementado y fortaleciendo las acciones en favor de nuestras niñas y niños, ya que debemos de tener en cuenta que lo que se les brinde hoy beneficiará al país en el futuro. Indudablemente el actual gobierno vibra una incansable contienda frente a los diversos retos que aún existen para atender la población infantil y adolescente, entre ellos, el de garantizar el pleno derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.

No es un secreto que, a pesar de la prohibición del castigo corporal y humillante, como forma de corrección o disciplina. Actualmente miles de niñas y niños continúan siendo afectados por esos pseudométodos de crianza. Métodos que, de acuerdo con el Unicef, representan consecuencias que perduran para toda la vida, afectando aspectos cognitivos, sociales, conductuales, psicológicos, entre otros.

Es por lo anterior mencionado que el concepto de crianza positiva se vuelve tan importante, ya que es una forma idónea de crianza para las y los menores. La crianza positiva refuerza los comportamientos de niñas, niños y adolescentes de una manera respetuosa, estableciendo límites sin recurrir a castigos físicos ni a tratos crueles o humillantes.

Hoy nos manifestamos a favor del presente dictamen, porque con su aprobación contribuiremos a garantizar, entre otras cosas, el correcto desarrollo de la inteligencia emocional y la autoestima de la población infante, atendiendo el principio superior de la niñez. Con una eficiente crianza no solo se beneficiará a la población menor del país, sino que también se evitará la formación de patrones de conducta que se pueden reproducir en la vida adulta y en su propio ámbito familiar. Por lo que contribuiremos a romper el círculo de violencia familiar y social.

Debemos entender que es posible educar sin violencia y de manera respetuosa, en concordancia con los derechos de la infancia. Es necesario desprendernos de la idea de educar a través del autoritarismo. Aunque posiblemente nuestras ideas preconcebidas nos crean dificultades para ser más comprensivas y comprensivos con las y los pequeños a nuestro cuidado, ya que las ideas heredadas sobre ser buen padre, madre o cuidador a menudo chocan con nuestra realidad.

De igual modo debe prevalecer continuamente el diálogo abierto, siempre con respeto y brindando un espacio donde exista libertad, igualdad, seguridad, límites y amor. Si bien es cierto que este método de crianza no es algo nato en las personas, puede y debe aprenderse. Con una crianza positiva la actual y futura generación de infantes dejarían de ser posibles víctimas de víctimas.

A mis 21 años yo fui madre, y mi mayor temor era cómo criar a mi hijo. Ojalá tuviéramos una ley como esta en ese entonces, para todas y todos nosotros tener el apoyo y el respaldo de las autoridades en cómo criar de la mejor manera. Yo agradezco que en esta ocasión hayamos logrado tal consenso.

Bajo este marco de consideraciones, que me alegra enormemente, se presenta este dictamen con este consenso en beneficio de todas las niñas, niños y adolescentes, de nuestras hijas, de nuestros hijos y todos los menores a nuestro cuidado. Como bien lo decía Nelson Mandela: “No puede haber una revelación más intensa del alma de una sociedad, que la forma en que trata a sus niñas y a sus niños”. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Laura Imelda Pérez Segura. Con esto hemos ya concluido las posturas por parte de los grupos parlamentarios. Ahora consulte la Secretaría si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento para la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Iván Arturo Rodríguez Rivera, del Partido Acción Nacional. Diputada Marina Valadez Bojórquez, del Partido de Morena. Sí, adelante, diputada.

La diputada Marina Valadez Bojórquez (desde la curul): Valadez Bojórquez Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Valadez Bojórquez. Sí, diputado. Diputado Arriaga, ¿con qué objeto?

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Votación a favor. Arriaga Rojas Justino, a favor. No se había reflejado el voto, pero creo que ya. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ah, es que no lo nombre. Entonces, ¿ya se reflejó su voto?

El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas (desde la curul): Ya, ya se reflejó. Muchas gracias. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Diputada Yolis Jiménez Ramírez, de Morena.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (desde la curul): Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Jiménez. Diputada Claudia Selene Ávila Flores, del Partido Morena. Sonido en la curul de la diputada Selene. Ya tiene usted sonido, diputada. Proceda.

La diputada Claudia Selene Ávila Flores (desde la curul): Ya. Muchas, según yo ya está en plataforma, pero Selene Ávila, Morena, a favor. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Así se acredita, diputada. Gracias. Diputado Carlos López Guadarrama, de Morena, vía Zoom.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Sí, muchas gracias. Carlos Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Guadarrama. Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, por vía Zoom.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (vía telemática): Gracias, presidenta. Mi voto a favor, Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Almendra. Diputada Alma Anahí González Hernández, del Partido Morena, vía Zoom.

La diputada Alma Anahí González Hernández (vía telemática): Anahí González Hernández, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Anahí González. Diputado Miguel Prado de los Santos, del Partido Morena, por vía Zoom. Muchas gracias, y fueron todos los diputados. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de... Adelante, diputado. ¿Quién quiere hacer uso

de la palabra? Diputado Miguel Monraz, ¿es para emitir su voto? Adelante, diputado.

El diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra (desde la curul): Miguel Monraz, del Grupo Parlamentario del PAN, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Monraz. ¿Alguien más en Zoom? ¿En el pleno? Muy bien. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: Círrrese la plataforma digital. Diputada presidenta, se emitieron 466 votos en pro, 0 abstenciones, 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 46 votos, el proyecto de decreto por el se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.**

LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Continuamos con la discusión del dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto por el que adiciona una fracción VI al artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Y tiene el uso de la palabra, para este objeto y para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda: El día de hoy presento a esta soberanía el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables a diversas iniciativas por las que se reforma el artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad.

Para este dictamen, con fundamento en el artículo 81, numeral 2, se analizaron conjuntamente tres iniciativas, todas referentes al mismo artículo y temática, las facultades del titular del Ejecutivo federal en materia de atención a la discapacidad.

Del análisis de las propuestas presentadas en orden cronológico por la diputada Daniela Soraya Álvarez, del Grupo Parlamentario del PAN, Claudia Tello Espinosa del Grupo Parlamentario de Morena y Sonia Rocha Acosta del Grupo Parlamentario del PAN se acordó adicionar una nueva fracción XIII al artículo 6o. a saber promover el derecho a la inclusión y a la no discriminación de las personas con discapacidad mediante campañas de difusión y divulgación a efecto de sensibilizar sobre la circunstancia de las personas con discapacidad y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida.

Lo que es un gran avance porque es importante normalizar las distintas características de la condición humana con la intención de buscar la máxima calidad de vida para las personas con discapacidad y su inclusión plena y sin discriminación.

Esta adición a la ley sintetiza las propuestas de las diputadas Tello Espinosa y Álvarez Hernández, que buscan que el Poder Ejecutivo implemente políticas públicas que promuevan la vida independiente y sin discriminación de las personas con discapacidad.

La propuesta de la diputada Soraya Álvarez también procura establecer políticas públicas de las personas con discapacidad, pero con el planteamiento presupuestal de incluir el apoyo económico que se plasmó en la Constitución para formar parte de las facultades del gobierno y de los derechos para las personas con discapacidad y garantizar su legalidad.

Vale la pena hablar de esto, hoy que está establecido como el día que recibiremos la propuesta del Presupuesto de Egresos para el próximo año fiscal. Esperemos que se respalden las propuestas con presupuesto a estas políticas de inclusión social.

Yo celebro la coincidencia de los integrantes de la comisión y a todos los grupos representados en la misma comisión que tengo la responsabilidad de presidir porque a lo largo del primer año de trabajo hemos podido generar una sinergia y constatar que existen muchas más necesidades a satisfacer además de los derechos económicos a través de un apoyo directo.

La integralidad para la atención de los grupos vulnerables solo es posible con la coordinación de políticas públicas y una visión de transversalidad que garantice los distintos derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, la Agenda 2030 en sus objetivos de desarrollo sostenible y sustentable, y las observaciones del comité para la implementación de la convención.

Igualmente, aprovecho para reconocer a la secretaria general de la Cámara de Diputados, la licenciada Graciela Báez Ricárdez, por los avances en materia de inclusión y accesibilidad, referentes a las guías foto-táctiles que podremos observar en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Estas han sido un trabajo cuidadoso que logra una integración completa en cuanto al servicio de la inclusión y en cuanto al respeto del patrimonio cultural, arquitectónico sobre la percepción visual del patio central de la Cámara de Diputados, cuidando el trabajo patrimonial del arquitecto Pedro Ramírez Vázquez, como en las grandes ciudades de todo el mundo, donde la inclusión y la protección del patrimonio cultural son las premisas fundamentales para la correcta convivencia de los ciudadanos.

Ojalá que el voto nos sea favorable para la mayoría en este dictamen y sirva para generar la conciencia que permita una atención transversal e integral. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Sodi Miranda. Y para fijar postura de su grupo parlamentario se concederá a las y los diputados el uso de la palabra, hasta por cinco minutos. Y para ello tiene el uso de la tribuna la diputada Karina Marlen Barrón Perales, del Grupo Parlamentario del PRI.

La diputada Karina Marlen Barrón Perales: Gracias. Buenas tardes. Sean bienvenidas y bienvenidos. Con su permiso, diputada presidenta, diputados integrantes de la Mesa Directiva. Compañeros diputados y diputadas.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Karina Marlen Barrón Perales: Sabemos en el mundo el 15 por ciento de la población padece algún tipo de discapacidad. El porcentaje de la población es mayor si hablamos de países en desarrollo.

Esta situación representa la quinta parte de la población en el mundo que vive con alguna discapacidad importante, pero esta limitación se agrava porque también está afectada en diversos problemas tanto socio-económicos, temas de difícil acceso al sistema educativo, al sistema de salud, las opciones de empleo y mayores tasas en pobreza en cada uno de los países.

Sobre el aspecto de la salud, muchas personas que padecen alguna discapacidad tienen también alguna necesidad sanitaria delicadas y adicionales que se deben atender, lo que los vuelve mayormente más vulnerables, sensibles y gravemente expuestos a su condición, lo que sin duda expone a contraer cualquier tipo de alguna otra enfermedad detonante en su estado físico.

El escenario que se vislumbra es grave, ya que las medidas de prevención en el cuidado de su salud no son adecuadas, ya que muchos de ellos carecen de acceso y disponibilidad en formatos accesibles que vayan de acuerdo a la discapacidad que presentan, tales como el lenguaje braille, en lenguaje de señas, subtítulos, contenidos audibles, gráficos, entre muchos otros, y así un sinnúmero de situaciones que los limita y excluye de tener a su alcance opciones que les permitan generar un entorno de una vida digna como la que tienen el derecho a disfrutar.

A nivel mundial, la conciencia y la reflexión de un futuro compartido debe ser prioridad para determinar la construcción de un desarrollo pleno a través de una herramienta inclusiva de la población con discapacidad, ya que es de gran importancia, que procura la protección y la garantía plena de los derechos de las personas con discapacidad, tal como lo promueve la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo anterior, es de suma importancia implementar acciones contundentes dirigidas a atender las necesidades de este sector de la población y que las sitúe en un plano de igualdad, en un plano de equidad en las que estemos todos y todas, priorizando que la condición de la discapacidad se presenta en diferentes grados y afecta de manera distinta

las capacidades de una persona u otra, por lo que implica que debemos de tener en cuenta la gran variedad en los requerimientos de atención que se necesitan.

Pero más imperioso es, reconocer que todas y todos somos seres humanos, que experimentaremos como parte del proceso de la vida el deterioro o no de nuestra salud y debemos enfrentar en algún momento algún tipo de discapacidad en nuestro cuerpo.

De verdad, compañeros y compañeras, reflexionemos. La discapacidad no es solamente una situación que podrá padecer una minoría de la población, sino una experiencia humana y universal, somos todos y todas iguales, como lo señala la Organización de las Naciones Unidas.

Por lo anterior, es que solicito su voto a favor para las personas que padecen alguna discapacidad, porque la inclusión y la empatía que tengamos es para y por todos. Es cuanto, gracias por su atención.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Karina Marlen Barrón Perales. Y antes de conceder el uso de la palabra a nuestra siguiente oradora, esta Presidencia saluda a integrantes de la Asociación Vida Independiente México, quienes participan en el evento titulado *Intercambio México-Cuba. Por una inclusión transformadora, profesional y humana*, el cual es organizado por esta Cámara de Diputados y todos ellos son invitados por el diputado Reginaldo Sandoval Flores. Señoras y señores, sean ustedes bienvenidos a esta su casa, la Cámara de Diputados, la Casa del Pueblo.

Tiene el uso de la palabra la diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández: Sean ustedes bienvenidos a su casa. El día de hoy se presenta un dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en donde se establece en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad la facultad del titular del Ejecutivo federal de promover el derecho a la inclusión y a la no discriminación de las personas con dis-

capacidad, mediante campañas de difusión y divulgación, a efecto de sensibilizar sobre la circunstancia de las personas con discapacidad y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

Como sabemos, las personas con discapacidad viven día a día desigualdad y discriminación, por lo que es necesario por los medios requeridos consolidar su inclusión plena y efectiva en la sociedad.

Hoy estamos atendiendo la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la que establece que los Estados deben adoptar todas las medidas legislativas, administrativas y de otra índole que sean pertinentes para hacer efectivos sus derechos reconocidos en la presente Convención. Para ello piden que se tomen todas las medidas pertinentes, incluidas las legislativas que contribuyan a erradicar la discriminación hacia las personas con discapacidad.

Es por ello que en Acción Nacional votaremos a favor el presente dictamen, con el fin de sensibilizar a la sociedad para que tomen mayor conciencia, dignificando a las personas en estricto respeto a sus derechos.

Compañeras y compañeros diputados, toda acción que realicemos en favor de las personas con discapacidad permitirá que lleguemos a una sociedad más incluyente, sensibilizar por el respeto de las personas con discapacidad debe ser parte de nuestra cultura, con lo que se lograría promover actitudes positivas y de respeto.

Es por ello la importancia de este dictamen, mismo que deberá favorecer el trato digno hacia este sector de la población, con ello lograremos derribar barreras que aún siguen permeando en nuestra sociedad.

Como señala el presente dictamen, realizar acciones afirmativas por parte del gobierno federal, ayudará a prevenir un contexto de desigualdades, pues existen prejuicios y estos, a su vez, definen círculos y sociedades diferentes, pero sobre todo, discriminatorias, ya que una parte de la sociedad gozará del pleno disfrute de sus derechos, mientras que otra parte, en este caso las personas con discapacidad, puede que le sean negados, resultando en una estandarización y jerarquía entre unos y otros, acumulando ventajas y desventajas respectivamente.

Por ello, señalan que pese a los avances legislativos y los instrumentos internacionales que nuestro país ha asumido,

aún no hay suficientes acciones públicas que eviten la discriminación y fomenten la inclusión de las personas con discapacidad, sea cual fuere este.

No hay difusión suficiente en la lengua de señas, no hay suficientes perros de compañía y, sobre todo, la disposición para aceptarlos en los distintos comercios privados y oficinas públicas, no hay suficiente comunicación en lengua braille, no existen protocolos ni capacitación para recibir, atender y comunicarse con personas de talla pequeña, con personas en sillas ruedas, con personas sordomudas o invidentes.

Es por ello, el llamado es a todos ustedes a apoyar el presente dictamen en favor de las personas con discapacidad. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Daniela Soraya Álvarez Hernández. Y tiene el uso de la palabra desde la tribuna, hasta por cinco minutos, la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada María Eugenia Hernández Pérez: Y destacar que es a nombre de mi compañera, diputada Claudia Tello. Las personas con discapacidad son titulares de derechos reconocidos, tanto en la Constitución como en diversos instrumentos internacionales, son iguales en derechos y en dignidad humana a todas las personas y la lucha por la inclusión de las personas con discapacidad debe de ser una prioridad en las sociedades democráticas, comprometidas con la justicia, la equidad y la solidaridad.

Tenemos que erradicar todas las formas de discriminación contra las personas que presentan algún tipo de discapacidad. Debemos construir y consolidar su inclusión y la no discriminación en la escuela, en el trabajo, en la empresa, en el deporte, en la política, en el gobierno, en la cultura y en todos los ámbitos en que decidan participar.

El dictamen que estamos discutiendo adiciona la fracción XIII, al artículo 6o. de la Ley General por la Inclusión de las Personas con Discapacidad, con el objeto de establecer que el titular del Poder Ejecutivo federal tendrá la facultad

de promover el derecho a la inclusión, a la no discriminación de las personas con discapacidad, mediante campañas de difusión y divulgación, a efecto de sensibilizar sobre las circunstancias de las personas con discapacidad y contribuir al mejoramiento de su calidad de vida.

El mandato que se incorpora con este dictamen contribuirá definitivamente a que la gente tome conciencia de las circunstancias adversas que experimentan las personas con discapacidad. Al disponer que el Ejecutivo federal realice campañas de difusión y divulgación, para que la gente conozca y comprenda el derecho a la inclusión y a la no discriminación de este sector de la población, se hará una gran aportación al combate contra los estereotipos, los prejuicios y el desconocimiento, que son los factores que agudizan las actitudes discriminatorias.

Estoy totalmente convencida de que el presidente Andrés Manuel López Obrador pondrá en marcha esta disposición, porque es un hecho que ya lleva a cabo una reivindicación de la dignidad de las personas con discapacidad a través de los diversos programas y estrategias de apoyo en formas e intensidades que antes no se hacían. Las personas con discapacidad demandan que el sistema educativo tenga la flexibilidad adecuada para que puedan ejercer el derecho a la educación.

Que la educación se imparta con una perspectiva de inclusión social y no discriminación, que garantice la excelencia, la socialización, la convivencia en la diversidad y que erradique todo tipo de medidas que impliquen la segregación o exclusión de niñas, niños y jóvenes con discapacidad. También que los contenidos educativos promuevan el respeto a su dignidad y a sus derechos.

Lo mismo en el acceso a los servicios de salud, que se erradiquen las prácticas discriminatorias y la exclusión de las personas con discapacidad para garantizar sus derechos humanos en esta materia. Igualmente, en los ámbitos de movilidad, el trabajo, la política, la cultura, la vivienda, en el diseño de infraestructura y en las tecnologías de la información es obligatorio adoptar una perspectiva de derechos para este sector de la población.

Con la reforma que contiene el dictamen a discusión, las campañas de difusión y divulgación que deberá realizar el Ejecutivo federal tendrán un gran impacto en la disposición de ánimo y de convivencia de la sociedad respecto a las personas con discapacidad. Para estas campañas de difu-

sión sobre el derecho de las personas con discapacidad a la inclusión y la no discriminación, también tendrán efecto de fortalecer la información para los servidores públicos respecto a estos derechos y a la obligación de dichos servidores de establecer tratos basados en el respeto a su dignidad y la plena vigencia de sus derechos.

Por todo lo anterior, la aprobación del presente dictamen es un acto de justicia, generosidad y solidaridad con las personas que, teniendo desventajas, están dotadas de grandes reservas de dignidad y conciencia social. Se combatirán los estereotipos y los prejuicios que, por desgracia, tienden a menospreciar y relegar a las personas con discapacidad.

Contribuyamos a construir un México más humano. Démosle densidad social y solidaria a la democracia. Sigamos forjando un país en donde todos estemos y los más necesitados tengan prioridad y respeto, elementos clave de la cuarta transformación. Que viva la cuarta transformación.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Eugenia Hernández Pérez. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados; y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y

los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procederemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Cierrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Marina Valadez Bojórquez, de Morena.

La diputada Marina Valadez Bojórquez (desde la curul): Valadez Bojórquez Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Valadez Bojórquez. Diputada Yolis Jiménez Ramírez, de Morena.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (desde la curul): Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Jiménez. Sí, diputado, ¿con qué objeto? A ver, en la 104, por favor, sonido a la curul del diputado Atanacio Luna. Adelante, diputado.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, claro que por supuesto que a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Atanacio. Diputado Miguel Ángel Monraz Ibarra, del PAN. Diputado Carlos López Guadarrama, de Morena, por vía Zoom.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Gracias, presidenta. Carlos López Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Carlos López Guadarrama. Diputada, ¿quie-

re usted hacer uso de la palabra? Sonido en la curul de la diputada María Clemente.

La diputada María Clemente García Moreno (desde la curul): María Clemente García Moreno, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Clemente. Adelante, diputada. ¿Cuál es su número de curul, diputada? El número que tiene. ¿69? 68. Adelante, diputada.

La diputada Rosa Hernández Espejo (desde la curul): Gracias, señora presidenta. Rosa Hernández Espejo, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Rosa Hernández, a favor. Gracias. Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México –un momento diputado–, por vía Zoom.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (vía telemática): Gracias, presidenta. Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena.

La diputada Alma Anahí González Hernández (vía telemática): Anahí González, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada. Diputada Esther Mandujano Tinajero, de Acción Nacional. Diputada Carolina Beauregard Martínez, del PAN.

La diputada Carolina Beauregard Martínez (desde la curul): Diputada Carolina Beauregard, de Acción Nacional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Beauregard. Diputado Javier Casique Zárate, desde el PRI. Ya está, diputado.

El diputado Javier Casique Zárate (desde la curul): Muchas gracias, para dar mi voto a favor, Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Casique. Diputado Rafael Hernández Villalpando, de Morena, vía Zoom.

El diputado Rafael Hernández Villalpando (vía telemática): Rafael Hernández Villalpando, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Rafael Hernández. Diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, de Morena.

La diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján (desde la curul): A favor, diputada Angélica Ivonne Cisneros Luján, del grupo parlamentario de Morena. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias a usted, diputada Cisneros. Diputada Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena, vía Zoom.

La diputada Julieta Kristal Vences Valencia (vía telemática): Sí, gracias, diputada presidenta. A favor Julieta Vences, de Morena.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Vences. Diputado Otoniel, para emitir su voto. Adelante.

El diputado Otoniel García Montiel (desde la curul): Otoniel García Montiel, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Otoniel. ¿Alguien más quiere emitir su voto presencial? Diputado Alejandro Carvajal, vía Zoom. Adelante.

El diputado Alejandro Carvajal Hidalgo (vía telemática): En pro, a favor. Gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: Círrrese la plataforma digital. Señora presidente, se emitieron 469 votos en pro, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. **Aprobado, en lo general y en lo particular, por 469 votos, el proyecto de decreto por**

el que se adiciona una fracción VIII al artículo 6o. de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul): Señora presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado Alfredo Porras. ¿Con qué objeto?

El diputado Alfredo Porras Domínguez (desde la curul): Una disculpa, presidenta. Por más que le hice la lucha no pude votar y cuando vi ya estaba...

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: No hay ningún problema. Acreditamos su voto, aunque ya pasamos la votación. Queda asentado en el Diario de los Debates, diputado.

LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. *(El dictamen podrá ser consultado en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo II)*

Tiene el uso de la palabra para fundamentar a nombre de la comisión, la diputada Ana María Esquivel Arrona, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana María Esquivel Arrona: Muchas gracias, por la espera. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados a nombre de la Comisión de Derechos Humanos presentamos este dictamen de iniciativa presentada por la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega del Grupo Parlamentario de Morena, por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Su objetivo principal es el incrementar el plazo a cinco días que tiene una persona para ratificar su queja realizada ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos ya que

actualmente dicho plazo es de tres días. Esto con la finalidad de fortalecer la protección de los derechos humanos, particularmente de aquellas personas que habitan en zonas marginadas o con difícil acceso a Internet.

La reforma constitucional en 2011 en materia de derechos humanos trajo consigo un cambio de paradigma no solo en la forma de entender el derecho constitucional mexicano, sino también sobre cómo aplicar la ley suprema nacional.

Uno de los principios más importantes que se mencionan en la reforma es el de progresividad, es decir, que los derechos puedan aumentar, pero no disminuir. Bajo este principio de progresividad es que el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y cultural del país, de manera que garantice que todas las personas puedan disfrutar de estos derechos humanos.

Y, es nuestro deber como legisladoras y legisladores ampliar el alcance y la tutela de los mismos, así como crear y mejorar las leyes que satisfagan las necesidades y exigencias de la sociedad. Por tanto, el principio de progresividad es prioridad para garantizar el Estado de derecho.

El espíritu de la iniciativa de acuerdo con la promovente nace a partir de las dificultades que presentan las personas procesadas o sentenciadas que se encuentran en prisión para interponer una queja.

El derecho de uso de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como órgano de protección de los mismos, es un recurso que todas y todos podemos utilizar para expresar presuntas violaciones a los derechos humanos en agravio personal o de terceras personas.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en el 2021 nos comentan que se encontraban privadas de su libertad 223 mil 216 personas, cuando nuestro sistema penitenciario solo tiene capacidad de 217 mil 42 espacios.

Por tanto, persiste una sobrepoblación de 6 mil 374 internos, lo que por ende dificulta la protección y garantía de los derechos humanos de los reclusos.

En ese sentido, para que la población pueda acceder de forma efectiva a su derecho al acceso a la justicia, ese debe estar libre de obstáculos, impedimentos o formalismos que limiten irrazonablemente la accesibilidad y oportuni-

dad de la justicia, sobre todo al considerar a las personas que se encuentran retenidas y/o ubicadas en zonas muy lejanas, lo que implica y complica la ratificación de la queja en un periodo de tiempo tan reducido.

Es importante destacar que esta comisión reconoce que las personas privadas de su libertad no son las únicas que presentan obstáculos, sino también existen dificultades de acceso a Internet, traslado y movilidad para aquellas que viven en las periferias y zonas alejadas.

Diputadas y diputados, ampliar el plazo de queja cinco días para ratificar la queja coadyuva a garantizar a todas y todos, el derecho de acceso a la justicia a fortalecer el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y no discriminación, así como a promover el uso del organismo garante de proteger los derechos fundamentales amparados por el orden jurídico.

Por todo lo anterior es que la Comisión de Derechos Humanos solicitamos, compañeras y compañeros, su voto a favor. Es cuanto. Muchas gracias.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Ana María Esquivel Arzona. Y se concede la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega, del Grupo Parlamentario de Morena, quien es promovente de la iniciativa.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega: Con el permiso de la Presidencia.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega: Estimadas compañeras y compañeros diputados, no puede haber un México democrático si el acceso a la justicia en condiciones de igualdad es inalcanzable. Vengo a presentar ante ustedes, un proyecto en favor de los derechos humanos y la dignidad de las personas, que consiste en reformar el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para aumentar el plazo de tres a cinco días que tiene una persona para ratificar su queja ante esta comisión, si el quejoso no se identificó debidamente o no formuló o firmó su queja adecuadamente.

Se trata de dar progresividad a la norma para dar un mayor plazo para la ratificación, a fin de que las quejas ante la CNDH se hagan más efectivas y que por irregulari-

dades de forma se desestimen y no se consiga una adecuada protección.

Sabemos que el Estado mexicano tiene el mandato constitucional de realizar todos los cambios y transformaciones necesarias en la estructura económica, social, política y jurídica, de manera que se garantice que todas las personas puedan disfrutar de sus derechos humanos. Por tanto, la progresividad consiste en incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos, como sería aumentar el plazo para ratificar la queja.

Se propone la ampliación del plazo en incrementar el grado de tutela en la promoción, respeto y protección, y se propone esta ampliación del plazo para ratificar la queja presentada, ya que el término actual es de tres días.

Ese término puede resultar muy corto particularmente para aquellas personas de escasos recursos y/o que se encuentran en zonas muy alejadas, por lo que le resultaría complejo trasladarse en ese plazo de tiempo si vienen de zonas alejadas para dicho efecto de ratificación.

Como legisladoras y legisladores, tenemos el deber de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos, así como crear más y mejores leyes que satisfagan las necesidades y exigencias de la sociedad.

Asimismo, con esta reforma se estaría refrendando la garantía institucional de la CNDH, ya que se le estaría dotando de la posibilidad de otorgar plazos procesales más razonables de cumplir para los particulares. De tal forma, que se fortalecerá el papel y función de la comisión como órgano garante de tales derechos.

Esta reforma permite abrir las puertas de una institución, vale la pena recordar el pasaje que citaba don Hilario Medina durante la Constituyente de 1917, cuando un soldado no tocó con suficiente fuerza la puerta de un templo para guarecerse del enemigo y fue ejecutado en el pórtico.

Queremos que, si el quejoso toca la puerta en forma deficiente, tenga el suficiente tiempo y oportunidad de que se le abra la puerta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Quiero aprovechar para agradecer a la presidenta Nelly Carrasco, a las y los legisladores integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, por haber aprobado esta iniciativa,

así como reconocer la labor de la Secretaría y cuerpo técnico de la Comisión de Derechos Humanos, que sigan en la ruta de adecuar el marco jurídico de protección de los derechos humanos en México, bajo el consenso y acuerdo político que debe privar en el Congreso de la Unión.

En suma, se trata de dar protección a quienes acuden ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por lo que pido su voto a favor del dictamen que hoy tenemos a nuestra consideración.

El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen. La cuarta transformación vela por los derechos de las y los mexicanos. La cuarta transformación trabaja para que nadie se quede atrás y nadie se quede afuera. Es cuanto.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Reyna Celeste Ascencio Ortega. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Consulte la Secretaría, señora secretaria.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido, en lo general y en lo particular. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Diputada presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Suficientemente discutido, en lo general y en lo particular.

Se instruye a la Secretaría abra el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b), del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen, en lo general y en lo particular, en un solo acto.

(Votación)

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación y procedemos a recoger el voto de viva voz de las y los diputados que no pudieron emitirlo.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase el sistema de votación electrónico, y se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto, hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Diputada Marina Valadez Bojórquez, de Morena.

La diputada Marina Valadez Bojórquez (desde la curul): Valadez Bojórquez Marina, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Marina Valadez. Diputada Yolis Jiménez Ramírez, de Morena.

La diputada Yolis Jiménez Ramírez (desde la curul): Diputada Yolis Jiménez Ramírez, Grupo Parlamentario Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Jiménez Ramírez. Diputado Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Javier Casique Zárate (desde la curul): Gracias, presidenta. Javier Casique Zárate, del Partido Revolucionario Institucional, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Casique. Diputado Raymundo Atanacio Luna, de Morena. Sonido en la curul del diputado Raymundo Atanacio Luna.

El diputado Raymundo Atanacio Luna (desde la curul): Gracias, presidenta. Raymundo Atanacio Luna, de Puebla, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputado Raymundo Atanacio Luna. Diputado Carlos López Guadarrama, de Morena, vía Zoom.

El diputado Carlos López Guadarrama (vía telemática): Gracias, presidenta. Carlos Guadarrama, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado López Guadarrama. Diputada Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

La diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (vía telemática): Gracias, presidenta Fátima Almendra Cruz Peláez, del Partido Verde Ecologista de México, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias diputada Fátima Almendra Cruz. Diputada Alma Anahí González Hernández, de Morena, vía Zoom.

La diputada Alma Anahí González Hernández (vía telemática): Anahí González, de Morena, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada. La diputada Lilia Aguilar, vía Zoom.

La diputada Lilia Aguilar Gil (vía telemática): Lilia Aguilar Gil, del Partido del Trabajo, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada Lilia Aguilar. Tenemos a la diputada Eunice Monzón García, del Partido Verde Ecologista de México, en presencial.

La diputada Eunice Monzón García (desde la curul): Gracias, presidente. Eunice Monzón García, del Partido Verde, a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias diputada Monzón García. Diputada Eufrosina Cruz, ¿quiere usted emitir su voto? Sonido en la curul, número 10, por favor.

La diputada Eufrosina Cruz Mendoza (desde la curul): Cruz Mendoza Eufrosina, a favor. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias diputada Eufrosina Cruz. ¿Alguien más quiere emitir su voto? Siendo así, instruyo a la Secretaría... ¿Me falta alguien? Diputada Blanca Pérez, vía Zoom.

La diputada Blanca Carolina Pérez Gutiérrez (vía telemática): Diputada presidenta, Blanca Carolina Pérez Gutiérrez, mi voto es a favor.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputada. Instruya entonces la Secretaría el

cierre de la plataforma digital, para dar cuenta con el resultado de la votación.

La secretaria diputada Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz: Ciérrase la plataforma digital. Diputada presidenta, le informo que se emitieron 466 votos a favor, 0 abstenciones y 0 en contra.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada secretaria. Aprobado, en lo general y en lo particular, por 466 votos, el proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

INICIATIVAS CON PROYECTO DE LEY O DECRETO

CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Pasamos ahora a los capítulos de iniciativas. Tiene la palabra el diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación en materia de regulación y sanciones para proveedores.

El diputado Manuel Rodríguez González: Con su permiso, presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros diputados. Hoy en día es fundamental que los mexicanos tengan certidumbre sobre la cantidad de hidrocarburos y petrolíferos que se comercializan a nivel nacional.

En tal sentido, el Servicio de Administración Tributaria establece que los controles volumétricos se componen de todos los registros de volumen de entrada, salida y existencias, objeto de las operaciones de los contribuyentes asociados a la adquisición, enajenación o servicios que tengan por objeto hidrocarburos y petrolíferos.

Sin embargo, como consecuencia de las reformas al paquete económico que fue aprobado para el ejercicio fiscal

de 2022, algunos mecanismos que fortalecían el sistema de controles volumétricos fueron eliminados debilitando, sin duda, dicho sistema en perjuicio de los ingresos públicos.

En tal sentido, la iniciativa que hoy presento ante ustedes busca que los equipos y los programas de los controles volumétricos cumplan con lo establecido por la ley y que los contribuyentes que los adquieran tengan la seguridad de que no van a ser modificados o alterados en sus mediciones.

Con esta iniciativa también se podrá generar la corresponsabilidad, tanto de los desarrolladores de controles volumétricos, como de los proveedores de hidrocarburos, que emitirán los certificados del correcto funcionamiento, lo que permitirá asegurar y garantizar el cumplimiento de las disposiciones del SAT.

De manera paralela se establece que se determinen para la presuntiva fiscal y para las sanciones, en su caso. De tal manera que se consideren las exactitudes de todos los dispositivos electrónicos y mecánicos que conforman el sistema de control volumétrico y, con ello, dar certeza jurídica y operativa a los causantes que utilizarán estos equipos.

Con los argumentos anteriormente citados se podrá asegurar la correcta fiscalización, así como otorgar congruencia en la determinación de impuestos y/o, en su caso, la evasión fiscal, y en este caso específico un posible robo de combustibles.

Compañeras y compañeros legisladores, apoyemos este tipo de reformas, que sin duda alguna son en beneficio del erario y, por ende, de las y los mexicanos. Es cuanto. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, a cargo del diputado Manuel Rodríguez González, del Grupo Parlamentario de Morena

El que suscribe, Manuel Rodríguez González, diputado federal de la LXV Legislatura en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 26, 28, 55, 58, 103 y 111 del Código Fiscal de la Federación, al tenor del siguiente:

Exposición de Motivos

Derivado de la aprobación del paquete económico de 2022, se incluyeron diversas modificaciones aplicables a la industria de los hidrocarburos, resultando de gran relevancia las referentes a los controles volumétricos.

La definición de los Controles Volumétricos según la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria¹: Se compone de todos los registros de volumen de entrada, salida y existencias, objeto de las operaciones de los contribuyentes, asociados a las facturas o pedimentos correspondientes a la adquisición, enajenación o servicios que tengan por objeto hidrocarburos y petrolíferos, así como a la determinación del tipo de hidrocarburo o petrolífero del que se trate.

Fundamento: Regla 2.6.1.4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y artículo 28, fracción I, apartado B del Código Fiscal de la Federación.

A continuación, se exponen los motivos que dan causa a la presente iniciativa de ley conforme a cada artículo que se pretende reformar en el Código Fiscal de la Federación²:

Del Artículo 26, el que establece los supuestos de responsabilidad solidaria con los contribuyentes. Al eliminar la obligación de que los proveedores de controles volumétricos cuenten con autorización por parte del SAT, éstos dejan de ser corresponsables del correcto diseño y operación de los sistemas, por lo que la responsabilidad recaería únicamente en el contribuyente. Dado que la propuesta de iniciativa considera que los proveedores de los equipos, programas y sistemas de control volumétrico, así como de los proveedores de servicio de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos de los sistemas de los controles volumétricos deben contar con un certificado de correcto funcionamiento previo a su utilización, es importante también establecer la responsabilidad solidaria prevista en el artículo 26, para los proveedores señalados.

Se observa necesario, se adicione una fracción al presente artículo, para incluir la responsabilidad solidaria de los contribuyentes con los proveedores de los equipos, programas y sistemas de control volumétrico con que deben contar las estaciones de servicio. Así como de los proveedores de servicio de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos de los sistemas de los controles volumétricos con el contribuyente. Esto con

el objeto de garantizar la certidumbre jurídica en las inversiones realizadas por el contribuyente en la adquisición de dichos equipos, programas y sistemas.

Así como para asegurar el correcto y debido funcionamiento que deben tener dichos equipos, programas y sistemas, en donde se asegure que el usuario de las estaciones de servicio, recibe productos y servicios que cumplen con la normatividad vigente. Dicha responsabilidad será en los términos que establece el Código Fiscal de la Federación.

Del Artículo 28, que nos establece las obligaciones para las personas conforme a las disposiciones fiscales vigentes que fabriquen, produzcan, procesen, transporten, almacenen, incluyendo almacenamiento para usos propios, distribuyan o enajenen cualquier tipo de hidrocarburo o petrolífero. En caso de no contar con certificados del correcto funcionamiento emitidos por Unidad de Inspección Acreditada por la Entidad de Acreditación; en los equipos, programas y sistemas de control volumétrico antes de su venta, así como de los proveedores de servicio de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos de los sistemas de los controles volumétricos, tendrá como consecuencia que:

- Se generaría incertidumbre a los empresarios obligados a cumplir con esta disposición, puesto que no se tendría garantía de que los sistemas, programas y equipo de controles volumétricos cumplen con las especificaciones requeridas para su correcto y adecuado funcionamiento.
- Provocaría la existencia de proveeduría que no asegure el cumplimiento de las especificaciones de controles volumétricos, que necesita cada eslabón de la cadena. (Transporte en pipas, ductos, trenes, etcétera, así como Distribuidores, Terminales de Almacenamiento, Refinerías, Gaseros, por mencionar algunos).
- Podría generar incrementos substanciales en las inversiones que se desarrollen para el cumplimiento de estas obligaciones, ya que, si el control volumétrico no presenta un correcto funcionamiento, se tendría que reinvertir en equipos y sistemas que si cumplan.
- Las unidades de inspección acreditadas para verificar el correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos deben contar con personal con evaluaciones satisfactorias para fungir como auditor (inspector)

líder, auditor (inspector) en cantidad y auditor (inspector) en calidad de hidrocarburos líquidos y gaseosos por el Centro Nacional de Metrología. Y se podrán considerar evaluaciones de competencias técnicas de aquellas unidades que ya cuenten con personal acreditado bajo el programa de acreditación requerido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

En cuanto al Artículo 55, en el que se establece que las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones.

Se considera que en metrología legal y comercial se consideraran los errores máximos tolerados (EMT), que determinan cuando una medición es convencionalmente verdadera.

La normatividad nacional e internacional (NOM y OIML) en materia de metrología consideran errores máximos tolerados para los diferentes instrumentos de medición y en particular, para los sistemas de medición de una Estación de Servicio (E.S.) son:

Es importante recalcar que en cuanto a las estaciones de servicio, aplicará lo siguiente:

Dispensarios (medidor dinámico)	0.5%
Medidores de flujo de entrada (medidor dinámico cuando forme parte de la infraestructura de la E.S.)	0.5%
Telemedición y tanques (medidor estático)	0.5%
Total del sistema	1.5%

Por lo tanto, se debe considerar la suma total de los errores máximos tolerados del conjunto de instrumentos que conforman el sistema de medición para una Estación de Servicio.

Asimismo, con base en un análisis realizado por el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), existen otros factores que inciden en los volúmenes del combustible durante el manejo y traslado de petrolíferos líquidos, como lo son: temperatura, adhesión (tanques), evaporación, que generan incertidumbre.

Por lo anteriormente expuesto resulta inadecuado establecer un porcentaje de 0.5 por ciento en los balances para E.S.

De igual forma, en relación con la medición establecida en el inciso d): Exista una diferencia de más del **0.5 por ciento** tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos, del **1.5 por ciento** tratándose de estaciones de servicio y de **1 por ciento** tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque **más los volúmenes ingresados por descarga durante el mes** medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código. Esto debe realizarse en consonancia al artículo 111 Bis, para realizar una medición del volumen total acumulado del mes.

En referencia a lo dispuesto por el Artículo 58, en el que las autoridades fiscales, para determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán aplicar a los ingresos brutos declarados o determinados presuntivamente, el coeficiente de 20 por ciento o el que corresponda tratándose de alguna de las actividades **que tenga el giro de la enajenación en estaciones de servicio de gasolinas y diésel**.

Para el caso de estaciones de servicio, se continúe aplicando el mismo coeficiente de utilidad (6 por ciento) que se venía aplicando en el caso de las presuntivas, ya que, en promedio en el país, ninguna estación de servicio tiene márgenes de utilidad superiores al 6 por ciento.

Respecto del Artículo 103, en cuanto a la presunción de la comisión del delito de contrabando cuando se trasladen bienes o mercancías por cualquier medio de transporte en territorio nacional sin el comprobante fiscal digital por internet de tipo ingreso o de tipo traslado, y que se le incorporará el complemento de Carta Porte.

Dada la operación que se realiza para la carga, traslado y entrega de petrolíferos líquidos, misma puede realizarse dentro de horarios hábiles e inhábiles, en diferentes puntos geográficos, genera la imposibilidad material para hacer llegar esta documentación en físico. Por lo que, resulta pertinente incorporar el uso de medios electrónicos que permitirán facilitar el proceso de acreditación.

En relación al Artículo 111 Bis, que se refiere a la pena de prisión de 6 a 12 años a quien enajene hidrocarburos o pe-

trolíferos de procedencia ilícita y que se considerará que los hidrocarburos o petrolíferos enajenados son de procedencia ilícita cuando exista una diferencia de más del 1.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque más los volúmenes ingresados por descarga durante el mes medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información. (volumen total acumulado del mes)

Actualmente existen otros ordenamientos legales que aplican medidas que implican sanciones de tipo penal (Ley Federal para prevenir y sancionar delitos en materia de hidrocarburos), la cual determina como condicionantes el que se exceda entre 3 veces el error máximo tolerado, que se realice en forma dolosa y con fines de lucro.

Tratándose de Estaciones de Servicio, se debe considerar la suma total de los errores máximos tolerados del conjunto de instrumentos que conforman el sistema de medición (1.5 por ciento).

Por lo que se propone homologar los criterios, toda vez que el error máximo tolerado del sistema es de 1.5 por ciento para Estaciones de Servicio, considerando que las diferencias mayores a 3 veces el error máximo tolerado se tomen en cuenta para sanciones de tipo penal, la diferencia debe de ser de más del 4.5 por ciento.

Para mayor claridad de la reforma legal que se propone al **Código Fiscal de la Federación**, se expone el siguiente cuadro comparativo:

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p>Artículo 26.- Son responsables solidarios con los contribuyentes:</p> <p>I.... XIX...</p>	<p>Artículo 26.- Son responsables solidarios con los contribuyentes:</p> <p>I.... XIX...</p> <p>XX. Los proveedores de los equipos, programas y sistemas de control volumétrico con que deben contar las estaciones de servicio que expenden gasolinas y diésel. Así como de los proveedores de servicio de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos de los sistemas de los controles volumétricos.</p>
<p>Artículo 28. Las personas que de acuerdo con las disposiciones fiscales estén obligadas a llevar contabilidad, estarán a lo siguiente:</p> <p>I....</p> <p>A....</p>	<p>Artículo 28.</p> <p>I....</p> <p>A....</p> <p>B. Tratándose de personas que fabriquen, produzcan, procesen, transporten, almacenen, incluyendo almacenamiento para usos propios, distribuyan o enajenen cualquier</p>
<p>B. Tratándose de personas que fabriquen, produzcan, procesen, transporten, almacenen, incluyendo almacenamiento para usos propios, distribuyan o enajenen cualquier tipo de hidrocarburo o petrolífero, además de lo señalado en el apartado anterior, deberán contar con los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos y los certificados que acrediten su correcta operación y funcionamiento, así como con dictámenes emitidos por un laboratorio de prueba o ensayo, que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina. Se entiende por controles volumétricos de los productos a que se refiere este párrafo, los registros de volumen, objeto de sus operaciones, incluyendo sus existencias, mismos que formarán parte de la contabilidad del contribuyente.</p>	<p>tipo de hidrocarburo o petrolífero, además de lo señalado en el apartado anterior, deberán contar con los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos y los certificados que acrediten su correcta operación y funcionamiento, así como con dictámenes emitidos por un laboratorio de prueba o ensayo, que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina. Se entiende por controles volumétricos de los productos a que se refiere este párrafo, los registros de volumen, objeto de sus operaciones, incluyendo sus existencias, mismos que formarán parte de la contabilidad del contribuyente. Las unidades de inspección acreditadas serán aquellas que se autoricen para tal efecto las unidades de verificación emitidas por la Entidad Mexicana de Acreditación.</p> <p>Es obligatorio que los equipos, programas y sistemas de control volumétrico antes de su venta; así como de los proveedores de servicio de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos de los sistemas de los controles volumétricos, cuenten con certificados del correcto funcionamiento</p>

...	emitidos por Unidad de Inspección Acreditada por la Entidad de Acreditación.
...	
...	Las unidades de inspección acreditadas para verificar el correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos deben contar con personal con evaluaciones satisfactorias para fungir como auditor (inspector) líder, auditor (inspector) en cantidad y auditor (inspector) en calidad de hidrocarburos líquidos y gaseosos por el Centro Nacional de Metrología. Y se podrán considerar evaluaciones de competencias técnicas de aquellas unidades que ya cuenten con personal acreditado bajo el programa de acreditación requerido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).
...	...
...	...
...	...
II a IV.	II a IV.
Artículo 55 - Las autoridades fiscales podrán determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes, o el remanente distribuible de las personas	Artículo 55 -

e) Tratándose de adquisiciones de hidrocarburos o petrolíferos, los litros de estos productos, de acuerdo con los registros de recepción de los controles volumétricos, excedan en más del 0.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya adquirido de acuerdo con los litros amparados en los comprobantes fiscales de la compra, y que reúnan requisitos fiscales, o pedimentos de importación del hidrocarburo o petrolífero, en un mes de calendario.	e) Tratándose de adquisiciones de hidrocarburos o petrolíferos, los litros de estos productos, de acuerdo con los registros de recepción de los controles volumétricos, excedan en más del 0.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya adquirido de acuerdo con los litros amparados en los comprobantes fiscales de la compra, y que reúnan requisitos fiscales, o pedimentos de importación del hidrocarburo o petrolífero, en un mes de calendario.
f) Se dé cualquiera de los siguientes supuestos, tratándose de ventas, en un mes de calendario:	f)...
1. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales.	1. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales.
2. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los	2. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los

que tributan conforme al Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, sus ingresos y el valor de los actos, actividades o activos, por los que deban pagar contribuciones, cuando:	
I a VI. ...	I a VI. ...
VII. Tratándose de los contribuyentes a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código:	VII. ...
a) a c). ...	a) a c). ...
d) Exista una diferencia de más del 0.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código.	d) Exista una diferencia de más del 0.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos, para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%, o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque más los volúmenes ingresados por descarga durante el mes medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código.

registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya recibido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la compra, y que reúnan requisitos fiscales, o importado, de acuerdo con los pedimentos de importación, considerando la capacidad útil de los tanques y las existencias de acuerdo con los controles volumétricos.	registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya recibido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la compra, y que reúnan requisitos fiscales, o importado, de acuerdo con los pedimentos de importación, considerando la capacidad útil de los tanques y las existencias de acuerdo con los controles volumétricos.
3. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de recepción de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales, considerando la capacidad útil de los tanques y las existencias de acuerdo con los controles volumétricos.	3. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de recepción de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales, considerando la capacidad útil de los tanques y las existencias de acuerdo con los controles volumétricos.
...	...

...	...
Artículo 58. Las autoridades fiscales, para determinar presuntivamente la utilidad fiscal de los contribuyentes a que se refiere la Ley del Impuesto sobre la Renta, podrán aplicar a los ingresos brutos declarados o determinados presuntivamente, el coeficiente de 20% o el que corresponda tratándose de alguna de las actividades que a continuación se indican: I. Se aplicará a los siguientes giros: a), b) ... c) 15% tratándose de la enajenación en estaciones de servicio de gasolinas y diésel. II a IX. ...	Artículo 58. ... I. ... a), b) ... c) 6% tratándose de la enajenación en estaciones de servicio de gasolinas y diésel. II a IX. ...
Artículo 103.- Se presume cometido el delito de contrabando cuando: I a XXI. ... XXII. Se trasladen bienes o mercancías por cualquier medio de transporte en territorio nacional, sin el comprobante	Artículo 103.- ... I a XXI. ... XXII. Se trasladen bienes o mercancías por cualquier medio de transporte en territorio nacional, sin el comprobante

...	...
artículo 28, fracción I, apartado B de este Código. b) Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 1.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales, en el mes revisado. c) Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 1.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya recibido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la compra, que reúna requisitos fiscales, o en los pedimentos de importación, considerando la capacidad total de los tanques o las existencias de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado.	artículo 28, fracción I, apartado B de este Código. b) Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 1.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 4.5%, y se realice con dolo y con fines de lucro tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales, en el mes revisado. c) Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 1.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 4.5%, y se realice con dolo y con fines de lucro tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya recibido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la compra, que reúna requisitos fiscales, o en los pedimentos de importación, considerando la capacidad total de los tanques o las existencias de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado.

fiscal digital por Internet de tipo ingreso o de tipo traslado, según corresponda, al que se le incorpore el Complemento Carta Porte.	fiscal digital por Internet de tipo ingreso o de tipo traslado, según corresponda, al que se le incorpore el Complemento Carta Porte. Estos documentos se podrán presentar en físico o por medios electrónicos para demostrar su cumplimiento.
Artículo 111 Bis.- Se impondrá sanción de 3 a 8 años de prisión a quien: I a VI. ... Se impondrá pena de prisión de 6 a 12 años a quien enajene hidrocarburos o petrolíferos de procedencia ilícita. Se considerará que los hidrocarburos o petrolíferos enajenados son de procedencia ilícita cuando: a) Exista una diferencia de más del 1.5% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información a que se refiere el	Artículo 111 Bis.- ... I a VI. a) Exista una diferencia de más del 1.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 4.5%, y se realice con dolo y con fines de lucro tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque más los volúmenes ingresados por descarga durante el mes medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información a que se refiere el

Derivado de los acontecimientos de sustracción ilegal de hidrocarburos, es importante la vigilancia que deben tener las autoridades sobre el contribuyente en lo referente a los controles volumétricos. De ahí la importancia y la responsabilidad de adecuar el marco legal para poder estar más actualizados para acatar las nuevas regulaciones en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 26, reforma la fracción I del apartado B del artículo 28; los incisos d), e) y f) de la fracción VII del artículo 55; el inciso c) de la fracción I del artículo 58; la fracción XXII del artículo 103 y los incisos a), b) y c) del penúltimo párrafo del artículo 111 Bis del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo Único. Se adiciona una fracción al artículo 26, se reforman la fracción I del Apartado B del artículo 28; los incisos d), e) y f) de la fracción VII del artículo 55; el inciso c) de la fracción I del artículo 58; la fracción XXII del artículo 103 y los incisos a), b) y c) del penúltimo párrafo

del artículo 111 Bis del Código Fiscal de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 26.

I. a XIX. ...

XX. Los proveedores de los equipos, programas y sistemas de control volumétrico con que deben contar las estaciones de servicio que expenden gasolinas y diésel. Así como de los proveedores de servicio de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos de los sistemas de los controles volumétricos.

Artículo 28.

I. ...

A. ...

B. Tratándose de personas que fabriquen, produzcan, procesen, transporten, almacenen, incluyendo almacenamiento para usos propios, distribuyan o enajenen cualquier tipo de hidrocarburo o petrolífero, además de lo señalado en el apartado anterior, deberán contar con los equipos y programas informáticos para llevar controles volumétricos y los certificados que acrediten su correcta operación y funcionamiento, así como con dictámenes emitidos por un laboratorio de prueba o ensayo, que determinen el tipo de hidrocarburo o petrolífero, de que se trate, el poder calorífico del gas natural y el octanaje en el caso de gasolina. Se entiende por controles volumétricos de los productos a que se refiere este párrafo, los registros de volumen, objeto de sus operaciones, incluyendo sus existencias, mismos que formarán parte de la contabilidad del contribuyente. **Las unidades de inspección acreditadas serán aquellas que se autoricen para tal efecto las unidades de verificación emitidas por la Entidad Mexicana de Acreditación.**

Es obligatorio que los equipos, programas y sistemas de control volumétrico antes de su venta; así como de los proveedores de servicio de verificación del correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos de los sistemas de los controles volumétricos, cuenten con certificados del correcto funcionamiento emitidos por

Unidad de Inspección Acreditada por la Entidad de Acreditación.

Las unidades de inspección acreditadas para verificar el correcto funcionamiento de los equipos y programas informáticos deben contar con personal con evaluaciones satisfactorias para fungir como auditor (inspector) líder, auditor (inspector) en cantidad y auditor (inspector) en calidad de hidrocarburos líquidos y gaseosos por el Centro Nacional de Metrología. Y se podrán considerar evaluaciones de competencias técnicas de aquellas unidades que ya cuenten con personal acreditado bajo el programa de acreditación requerido por la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

...

...

...

II. a IV. ...

Artículo 55. ...

I. a VI. ...

VII. ...

a) a c). ...

d) Exista una diferencia de más del 0.5%, y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque **más los volúmenes ingresados por descarga durante el mes medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código.**

e) Tratándose de adquisiciones de hidrocarburos o petrolíferos, los litros de estos productos, de acuer-

do con los registros de recepción de los controles volumétricos, excedan en más del 0.5%, **y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%** tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya adquirido de acuerdo con los litros amparados en los comprobantes fiscales de la compra, y que reúnan requisitos fiscales, o pedimentos de importación del hidrocarburo o petrolífero, en un mes de calendario.

f) ...

1. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5%, **y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%**, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos y de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales.

2. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5%, **y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%** tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya recibido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la compra, y que reúnan requisitos fiscales, o importado, de acuerdo con los pedimentos de importación, considerando la capacidad útil de los tanques y las existencias de acuerdo con los controles volumétricos.

3. Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de recepción de los controles volumétricos, excedan, en más del 0.5%, **y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 1.5%** tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 1% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales, considerando la capacidad útil

de los tanques y las existencias de acuerdo con los controles volumétricos.

...

...

Artículo 58. ...

I. ...

a), b) ...

c) **6%** tratándose de la enajenación en estaciones de servicio de gasolinas y diésel.

II. a IX. ...

...

Artículo 103. ...

I. a XXI. ...

XXII. Se trasladen bienes o mercancías por cualquier medio de transporte en territorio nacional, sin el comprobante fiscal digital por Internet de tipo ingreso o de tipo traslado, según corresponda, al que se le incorpore el Complemento Carta Porte. **Estos documentos se podrán presentar en físico o por medios electrónicos para demostrar su cumplimiento.**

Artículo 111 Bis. ...

I. a VI. ...

...

a) Exista una diferencia de más del 1.5%, **y para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 4.5%**, **y se realice con dolo y con fines de lucro**, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, en el volumen final de un mes de calendario, obtenido de sumar al volumen inicial en dicho periodo, las recepciones de producto y restar las entregas de producto de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado, con respecto al registro de volumen final del tanque **más los volú-**

menes ingresados por descarga durante el mes medido por cada producto de cada instalación de acuerdo al reporte de información a que se refiere el artículo 28, fracción I, apartado B de este Código.

b) Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 1.5%, y **para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 4.5%, y se realice con dolo y con fines de lucro**, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya vendido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la venta, y que reúnan requisitos fiscales, en el mes revisado.

c) Los litros de los hidrocarburos o petrolíferos, de acuerdo con los registros de entrega de los controles volumétricos, excedan, en más del 1.5%, y **para el caso de Estaciones de Servicio sea una diferencia mayor del 4.5%, y se realice con dolo y con fines de lucro**, tratándose de hidrocarburos y petrolíferos líquidos o de 3% tratándose de hidrocarburos y petrolíferos gaseosos, de los que haya recibido de acuerdo con los litros amparados en el comprobante fiscal de la compra, que reúna requisitos fiscales, o en los pedimentos de importación, considerando la capacidad total de los tanques o las existencias de acuerdo con los controles volumétricos, en el mes revisado.

...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 http://omawww.sat.gob.mx/controlesvolumetricos/Paginas/preguntas_frecuentes.html

2 <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a 8 de septiembre de 2022.— Diputados y diputadas: Manuel Rodríguez González, Alejandra Pani Barragán, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Emmanuel Re-

yes Carmona, Jesús Fernando García Hernández, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Leobardo Alcántara Martínez, Miguel Torruco Garza, Paola Tenorio Adame, Raymundo Atanacio Luna (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Manuel Rodríguez González. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene ahora el uso de la palabra, el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo: Buenas tardes, compañeras y compañeros. Esta propuesta obedece al llamado de las autoridades militares a dotarlos de un marco jurídico actualizado, para que tengan las herramientas para sancionar delitos relativos al robo del equipo militar.

Proponemos endurecer las sanciones para aquellos que se atrevan a hacer mal uso de los equipos que están llevando y que el Estado les provee para salvaguardar la soberanía del país. Con iniciativas como esta se demuestra un verdadero apoyo a las Fuerzas Armadas de nuestro país.

Ya se han documentado diversos decomisos de prendas y equipos, como chalecos antibalas de personal militar, que está siendo facilitado y comercializado incluso por sus propios miembros, poniendo en riesgo la seguridad de las instituciones. No basta con destituirlos, hay que sancionarlos, pues su conducta podría beneficiar a la delincuencia.

Este es un tema muy delicado, ya que tenemos que dotar a las Fuerzas Armadas de las herramientas jurídicas para que ellos se puedan blindar. Esta es una herramienta para blindar.

dar a las Fuerzas Armadas, para que no sucedan este tipo de cuestiones, ya que el crimen organizado no depara en estar queriendo comprar todo el equipo militar.

Una de las principales causas de estas conductas es que algunos elementos cometen delitos cuando realizan tareas que no son propias de su encargo, como la seguridad pública. Esto genera que se encuentren en situaciones para las que no son entrenados, al acecho de los grupos criminales.

Aunque ya se encuentran tipificados, se propone reformar estos preceptos, que van en coyuntura con la situación actual de nuestro país. Proponemos reformar los artículos 201, 241, 246 y 247 del Código de Justicia Militar, para actualizar y aumentar las acciones de pena y privación de la libertad y la suspensión del cargo cuando se cometan ilícitos que tengan que ver con el robo, enajenación y venta de equipo de uso militar.

Confiamos en que las autoridades militares velarán por que los procesos de investigación y aplicación de las penas previstas en esta propuesta estén apegadas a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a lo derechos humanos durante todo el proceso.

Por lo anteriormente expuesto es que presento esta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan las diversas disposiciones al Código de Justicia Militar, cuerpo normativo que regula las conductas de los militares.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional estamos preocupados por el buen actuar y la integridad de todas y todos los integrantes de las Fuerzas Armadas. Por eso esperamos que desde las comisiones se pueda apoyar este tipo de propuestas. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 50 y 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 62, numeral 2, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente iniciativa

con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Justicia Militar, a cargo del diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y suscrita por las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, al tenor siguiente

Planteamiento del problema

En nuestro país, las circunstancias de inseguridad y el aumento del crimen organizado han rebasado a las autoridades en los tres niveles de gobierno, lo que ha llevado al Estado la necesidad de hacer uso de las fuerzas armadas para tareas que tendrían que recaer en las fuerzas policiales civiles, aun cuando nuestra carta magna limita estas acciones en su artículo 129.

El análisis de las cifras de homicidios en México es, lamentablemente, una tarea necesaria que, pese a demostrar el tamaño de la tragedia nacional. En este sentido, conforme a los datos que publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Inegi), elaborados a partir de las actas de defunción, 2007 presentó la menor tasa de homicidios desde 1990, con una tasa de 8 homicidios por cada 100 mil habitantes y un total de 8 mil 868 víctimas.¹

Esta tendencia a la baja en la cantidad de homicidios cambió radicalmente a partir de la estrategia de militarización puesta en marcha por Felipe Calderón: la tasa de homicidios a nivel nacional muestra un crecimiento casi sostenido desde 2008 a la fecha. Desde entonces, la violencia ha crecido a niveles acelerados y, en este sexenio, apenas se ha estabilizado sobre los 35 mil homicidios, con 36 mil 685 en 2018 y 36 mil 661 en 2019 según datos de Inegi, y una cantidad preliminar de por lo menos 35 mil 484 en 2020 según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.²

Cabe apuntar que esta alta cantidad de homicidios en 2020 ocurrió a pesar de la reducción de movilidad por la pandemia.

La intervención de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad durante los últimos tres años ha dependido de la trayectoria abierta durante las administraciones anteriores: no solo no reduce la violencia, con altibajos, de los ocho por cada 100 mil habitantes que hubo en 2007 a 29 por cada 100 mil habitantes en 2021. El índice de letalidad de las actuaciones del Ejército y la Marina en enfrentamientos con civiles armados no ha disminuido: según el último dato disponible, de 2020, por cada militar caído mueren 39.5 civiles. Esto es un récord en los últi-

La iniciativa de mérito pretende actualizar las sanciones para los individuos de tropa o de rangos superiores de las Fuerzas Armadas que hagan mal uso o extravíen, enajenen, roben o destruyan lo perteneciente al ejército, les apliquen penas más severas.

Por lo anteriormente expuesto, a continuación, se presenta en una tabla comparativa, la propuesta de reforma que esta iniciativa pretende realizar:

Tabla comparativa

CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR (TEXTO VIGENTE)	CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR (PROPUESTA REFORMA)
<p>Artículo 201.- Se concederá indulto cualquiera que sea la pena impuesta y se otorgará la rehabilitación cuando aparezca que el condenado es inocente. Cuando la conducta observada por el sentenciado refleje un alto grado de readaptación social y su liberación no represente un peligro para la tranquilidad o seguridad públicas, conforme al dictamen del órgano ejecutor de la sanción y no se trate de sentenciado por traición o la Patria, espionaje, delitos contra el Derecho de Genios, rebelión, insubordinación causando la muerte al superior, asonada, abandono de puesto a que se refieren las fracciones II y III del artículo 312, abandono de buque o convoy en los casos de las fracciones VI del artículo 318, I del 319 y artículo 321, estratificación y usurpación de mando o comisión en el caso de la fracción III del artículo 323, infracción de deberes militares correspondientes a cada militar según su comisión o empleo a que se refiere el artículo 325, ni reincidente por delito intencional, se le podrá conceder indulto por el Ejecutivo Federal, en uso de facultades discrecionales, expresando sus razones y fundamentos en los casos siguientes:</p> <p>...</p>	<p>Artículo 201.- Se concederá indulto cualquiera que sea la pena impuesta y se otorgará la rehabilitación cuando aparezca que el condenado es inocente. Cuando la conducta observada por el sentenciado refleje un alto grado de reinscripción social y su liberación no represente un peligro para la tranquilidad o seguridad públicas, conforme al dictamen del órgano ejecutor de la sanción y no se trate de sentenciado por traición o la Patria, espionaje, delitos contra el Derecho de Genios, rebelión, insubordinación causando la muerte al superior, asonada, delitos contra la existencia y seguridad del ejército a que se refieren los artículos 241, 246 y 247, abandono de puesto a que se refieren las fracciones II y III del artículo 312, abandono de buque o convoy en los casos de las fracciones VI del artículo 318, I del 319 y artículo 321, estratificación y usurpación de mando o comisión en el caso de la fracción III del artículo 323, infracción de deberes militares correspondientes a cada militar según su comisión o empleo a que se refiere el artículo 325, ni reincidente por delito intencional, se le podrá conceder indulto por el Ejecutivo Federal, en uso de facultades discrecionales, expresando sus razones y fundamentos en los casos siguientes:</p> <p>...</p>
<p>Artículo 241. L que malverse dinero, valores o cualesquiera otros efectos pertenecientes al Ejército o al personal que lo compone, que hubiere recibido en virtud de su empleo o de su comisión fija o accidental, será castigado:</p>	<p>Artículo 241. L que malverse dinero, valores, materiales, recursos, equipos y/o cualesquiera otros efectos pertenecientes al Ejército o al personal que lo compone, que hubiere recibido en virtud de su empleo o de su comisión fija o accidental, será castigado:</p>

<p>I. Con prisión de ocho meses si el valor de lo sustraído pasare de veinte salarios mínimos.</p> <p>II. Con prisión de dos años, si el valor de lo sustraído pasare de veinte salarios mínimos y no excediere de doscientos.</p> <p>III. Cuando excediere de doscientos salarios mínimos se impondrá la pena de la fracción anterior, aumentada en un mes por cada veinte salarios mínimos e fracción, pero sin que pueda exceder de doce años de prisión. En los casos de las fracciones anteriores, además de las penas privativas de libertad señaladas, se impondrá la destitución de empleo con inhabilitación de diez años para el servicio.</p>	<p>I. Con prisión de un año y 15 días si el valor de lo sustraído no excediere de veinte salarios mínimos.</p> <p>II. Con prisión de tres años, si el valor de lo sustraído pasare de veinte salarios mínimos y/o Unidades de Medida y Actualización para la Ciudad de México y no excediere de doscientos.</p> <p>III. Cuando excediere de doscientos salarios mínimos y/o Unidades de Medida y Actualización para la Ciudad de México, se impondrá la pena de la fracción anterior, aumentada en un mes por cada veinte salarios mínimos y/o Unidades de Medida y Actualización para la Ciudad de México, pero sin que pueda exceder de doce años de prisión. En los casos de las fracciones anteriores, además de las penas privativas de libertad señaladas, se impondrá la destitución de empleo con inhabilitación de veinte años para el servicio.</p>
<p>Artículo 246. A los individuos de tropa que enajenen o empenen las prendas de vestuario o equipo de uso personal, se les impondrá la pena de los meses de prisión en el servicio, sin perjuicio del servicio. Los mismos individuos que enajenen o empenen caballos, acémilas, armas, municiones u otros objetos militares destinados para el servicio, sufrirá en los términos expresados, cinco meses de prisión en tiempo de paz y once, en campaña, todo el que, sin estar comprendido en cualquiera de los casos previstos en el artículo 241, enajene o dé en prenda los objetos militares o efectos destinados al uso del ejército que tuviese bajo su inmediata vigilancia y cuya enajenación no haya sido autorizada, será castigado con la pena de dos años de prisión, y la de destitución</p>	<p>Artículo 246.- La persona integrante de las Fuerzas Armadas que enajene, empenen o facilite de forma indebida prendas de vestuario o equipo de uso personal en tiempo de paz se les impondrá la pena de tres años de prisión, sin perjuicio del servicio. En caso de que enajene, empenen o facilite de forma indebida caballos, acémilas, armas, municiones u otros objetos militares destinados para el exclusivo del servicio, sufrirá en los términos expresados, tres años de prisión en tiempo de paz y diez, en campaña. En caso de no estar comprendido en cualquiera de los casos previstos en el artículo 241 y enajene, dé en prenda o facilite de forma indebida objetos militares o efectos destinados al uso exclusivo del ejército que tuviese bajo su inmediata vigilancia,</p>
<p>do empleo, siempre que pudiera ser aplicable y ya sea que proceda o no como consecuencia de la anterior. A los que para provecho propio o de otros, compren, oculten o reciban en prenda cualquiera de los objetos a que el presente artículo se refiere, se les castigará de igual manera a la establecida en él acerca de los que enajenen o empenen tales objetos.</p>	<p>protección, uso y cuya enajenación no haya sido autorizada, será castigado con la pena de tres años de prisión, y la destitución del empleo, siempre que pudiera ser aplicable y ya sea que proceda o no como consecuencia de la anterior.</p> <p>A los que para provecho propio o de otros, compren, oculten o reciban en prenda cualquiera de los objetos a que el presente artículo se refiere, se les castigará de igual manera a la establecida en él acerca de los que enajenen o empenen tales objetos.</p>
<p>Artículo 247. Serán castigados con la pena de trece meses de prisión sin perjuicio del servicio:</p> <p>I.- Los individuos de tropa que destruyan en tiempo de paz el caballo, las armas, las municiones u otros objetos que se les hubiere entregado para el servicio, así como el equipo de vestuario de uso personal. En campaña se duplicará la pena.</p> <p>II. Los soldados o clases que extravíen objetos militares o efectos destinados al uso del ejército, que tuvieren bajo su inmediata vigilancia, siempre que no debieran ser castigados.</p>	<p>Artículo 247. Serán castigados con la pena de doce meses de prisión sin perjuicio del servicio:</p> <p>I.- La persona integrante de las Fuerzas Armadas que extravíe en tiempo de paz el caballo, las armas, las municiones u otros objetos que se les hubiere entregado para el servicio. En campaña se duplicará la pena.</p> <p>II. La persona integrante de las Fuerzas Armadas que extravíe objetos militares o efectos destinados al uso exclusivo del ejército, que tuvieren bajo su inmediata vigilancia, siempre que no debieran ser castigados administrativamente y sin perjuicio de que se haga el descuento del valor de los objetos extravíados.</p> <p>Los o los oficiales en el caso de la fracción II del presente artículo, además de la pena privativa de libertad sufrirá la de suspensión de empleo o comisión, por el término de 11 meses.</p> <p>Las autoridades de justicia de las fuerzas armadas, velarán porque los procesos de</p>
	<p>investigación y aplicación de las penas previstas en este artículo, estén apegada a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos durante todo el proceso.</p>

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones al Código de Justicia Militar

Código de Justicia Militar

Artículo 201.-

Se concederá indulto cualquiera que sea la pena impuesta y se otorgará la rehabilitación cuando aparezca que el condenado es inocente. Cuando la conducta observada por el sentenciado refleje un alto grado de **reinserción social** y su liberación no represente un peligro para la tranquilidad o seguridad públicas, conforme al dictamen del órgano ejecutor de la sanción y no se trate de sentenciado por traición a la patria, espionaje, delitos contra el derecho de gentes, rebelión, insubordinación causando la muerte al superior, asonada, **delitos contra la existencia y seguridad del ejército a que se refieren los artículos 241, 246 y 247**, abandono de puesto a que se refieren las fracciones II y III del artículo 312, abandono de buque o convoy en los casos de las fracciones VI del artículo 318, I del 319 y artículo 321, extralimitación y usurpación de mando o comisión en el caso de la fracción III del artículo 323, infracción de deberes militares correspondientes a cada militar según su comisión o empleo a que se refiere el artículo 385, ni reincidente por delito intencional, se le podrá conceder indulto por el Ejecutivo federal, en uso de facultades discrecionales, expresando sus razones y fundamentos en los casos siguientes:

Artículo 241.-

El que malverse dinero, valores, **materiales, recursos, equipos y/o** cualesquiera otros efectos pertenecientes al Ejército o al personal que lo compone, que hubiere recibido en virtud de su empleo o de su comisión fija o accidental, será castigado:

I. Con prisión de **un año y 15 días** si el valor de lo sustraído no excediere de veinte salarios mínimos;

II. Con prisión de **tres años**, si el valor de lo sustraído pasare de veinte salarios mínimos **y/o Unidades de Medida y Actualización para la Ciudad de México** y no excediere de doscientos; y

III. Cuando excediere de doscientos salarios mínimos **y/o Unidades de Medida y Actualización para la Ciudad de México**, se impondrá la pena de la frac-

ción anterior, aumentada en un mes por cada veinte salarios mínimos, fracción **y/o Unidades de Medida y Actualización para la Ciudad de México**, pero sin que pueda exceder de doce años de prisión. En los casos de las fracciones anteriores, además de las penas privativas de libertad señaladas, se impondrá la destitución de empleo con inhabilitación de **veinte años** para el servicio.

Artículo 246.-

La persona integrante de las Fuerzas Armadas que enajene empeñe o facilite de forma **indebida** prendas de vestuario o equipo de uso personal en tiempo de paz se les impondrá la pena de **tres años** de prisión, sin perjuicio del servicio. **En caso de** que enajene, empeñe o facilite de **forma indebida** caballos, acémilas, armas, municiones u otros objetos militares destinados para el **exclusivo del** servicio, sufrirán en los términos expresados, **tres años** de prisión en tiempo de paz, y **diez**, en campaña. **En caso de no** estar comprendido en cualquiera de los casos previstos en el artículo 241 y enajene, dé en prenda o **facilite de forma indebida** objetos militares o efectos destinados al uso **exclusivo** del ejército que tuviese bajo su inmediata vigilancia, **protección, uso** y cuya enajenación no haya sido autorizada, será castigado con la pena de **tres años** de prisión, y la destitución del empleo, siempre que pudiere serle aplicable y ya sea que proceda o no como consecuencia de la anterior.

A los que para provecho propio o de otros, compren, oculten o reciban en prenda cualquiera de los objetos a que el presente artículo se contrae, se les castigará de igual manera a la establecida en él acerca de los que enajenen o empeñen tales objetos.

Artículo 247.-

Serán castigados con la pena de **un año** de prisión sin perjuicio del servicio:

I.- **La persona integrante de las Fuerzas Armadas** que extravíe en tiempo de paz el caballo, las armas, las municiones u otros objetos que se les hubiere entregado para el servicio. En campaña se duplicará la pena, y

II.- **La persona integrante de las Fuerzas Armadas** que extravíe objetos militares o efectos destinados al uso **exclusivo** del ejército, que tuvieren bajo su inme-

diata vigilancia, siempre que no debieren ser castigados administrativamente y sin perjuicio de que se haga el descuento del valor de los objetos extraviados.

Las o los oficiales en el caso de la fracción II del presente artículo, además de la pena privativa de libertad, sufrirán la de suspensión de empleo o comisión, por el término de 11 meses.

Las autoridades de justicia de las Fuerzas Armadas velarán porque los procesos de investigación y aplicación de las penas previstas en este artículo estén apegados a los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos durante todo el proceso.

Transitorio

Único. - El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Instituto Nacional de Geografía y Estadística (2022).- Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2022). Defunciones por homicidios. Información de 1990-2019 México: Inegi. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est>

2 Instituto Nacional de Estadística y Geografía, (2022). Defunciones por homicidios. Información de 1990-2019 México: Inegi. Disponible en:

<https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est> A esta fuente se le reconoce siempre un nivel de subestimación, atribuible en parte a que en un país como el nuestro no necesariamente todas las muertes son registradas correctamente o no son registradas, o también por el largo proceso burocrático que va desde el levantamiento de un acta de defunción hasta su registro en el sistema nacional de estadísticas que puede generar un rezago de tres años.

3 The Washington Post (2022).- “El Ejército de AMLO no es distinto al de gobiernos anteriores”.-

<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2022/03/23/amlo-militarizacion-ejercito-mexicano-guardia-nacional-fuerzas-armadas/>

4 Aristegui Noticias (2022).- Marinos robaban uniformes para venderlos al narco: Semar.- Página web:

<https://aristeguinoticias.com/1006/mexico/marinos-robaban-uniformes-para-venderlos-al-narco-semar/>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputado Luis Mendoza Acevedo (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Muchas gracias, diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo. Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional, para dictamen.

LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD, LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora tiene el uso de la palabra el diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 60. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado José Antonio Gutiérrez Jardón: Saludo con gusto a las y a los diputados de las diferentes fracciones parlamentarias. En esta ocasión quiero presentar ante la más alta tribuna de la nación una iniciativa que tiene como propósito incluir al sector social de la economía en concurrencia con el sector privado para formalizar su acceso en forma de micro, pequeñas y medianas empresas a todo tipo de programas federales, es decir, que a través de una reforma al artículo 60. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa se procure la incorporación del sector social de la economía en forma de pequeña unidad económica en concurrencia con el sector privado para acceder a los programas del gobierno federal.

El objetivo es disminuir los niveles de la pobreza incentivando la creación de micro y pequeñas empresas de origen

social o bien, mejor conocidas como de autogestión en conjunto con las de origen meramente individual y privado, es decir, que la ley reconozca a la Mipymes no importando su origen social o privado y ambas tengan acceso a programas con un principio de igualdad.

Con esta propuesta jurídica, por un lado, se reconoce el importantísimo rol que juegan en nuestra sociedad mexicana el Estado y el mercado, y, por otro lado, se reconoce ampliamente el rol de la sociedad civil organizada. Esto que se propone no es novedoso, tiene una base de operación sólida en los programas sociales del sector primario y en administraciones pasadas ya han sido implementados con mucho éxito, detonando así cadenas de valor con visión social.

La operación de dichos programas estaba a cargo de dependencias en turno, que a su vez impulsaba políticas públicas que tenían que ver con el objeto de beneficiar a los grupos productores organizados, ayudándolos con herramientas de capacitación permanente, por lo que se logró tener muchos casos de éxito con la economía solidaria en diferentes ámbitos de la economía.

Con esta reforma, proponemos incorporar este modelo exitoso de economía solidaria en las Mipymes, que además de beneficiar a los grupos organizados de emprendedores que, dicho sea de paso, tienen como responsabilidad absoluta incorporar métodos y técnicas amigables con el medio ambiente y, al mismo tiempo, impulsan el crecimiento sostenido y la generación de empleo.

Pienso que esta propuesta es valiosa no solo para la coordinación de programas de las Mipymes, también para beneficiar a aquellos sujetos económicos que ven en la organización social y comunitaria una herramienta productiva y con sustentabilidad.

Estimados compañeros y compañeras diputados legisladores, como ustedes saben al día de hoy quedaron fuera muchos programas, aquellos que fortalecían a las Pymes, a eventos como programas específicamente a través del Inaes, programas en el Fondo Pyme, programas a través del Inadem, que fue desapareciendo todas estas instituciones para el fortalecimiento de las pequeñas y medianas empresas.

Hago votos para que ahora que inicie la discusión del Presupuesto busquemos de qué manera consensuar para retomar el rumbo de las micro, pequeñas y medianas empresas,

que son aquellas que generan la gran cantidad de empleos de nuestro país.

En espera de que esta propuesta jurídica tenga el apoyo, me reitero ante ustedes, compañeros y compañeras, nos ponemos a la orden. Es cuanto, señora presidenta.

«Iniciativa que reforma el artículo 6o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, a cargo del diputado José Antonio Gutiérrez Jardón, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe José Antonio Gutiérrez Jardón, diputado federal de la LXV Legislatura de la honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito someter a la consideración del pleno de este recinto legislativo la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La globalización fue un proceso por medio del cual los habitantes del mundo, tuvieron una mayor interrelación en todas las facetas de la vida: culturales, económicas, políticas, tecnológicas y del entorno, sin embargo, algo que se observa es que el crecimiento económico cuando está fundado sobre las bases de un capitalismo globalizado conduce forzosa y necesariamente a la concentración del capital, lo cual genera miseria.

En nuestro país a más de 20 años del tratado de libre comercio (TIC) el cual está fundado sobre el capital global, nos ha conducido a que en la actualidad contemos con 53 millones de gente en la pobreza. Hace algunos años, en un informe sobre Desarrollo Humano de 1992 que fue un programa de Naciones Unidas para el desarrollo, se contemplaba que el 20% de la humanidad con mayores ingresos recibía el 82.7% del producto mundial y que en cambio el 20% situado en la pobreza extrema apenas recibía 1.4% de ese producto, por tanto el producto combinado del 20% más rico sería 6 veces más grande que el de los más pobres, de lo cual se infiere que es dramáticamente extrema la diferencia que existía entre ambos ingresos, creándose con ello un abismo infranqueable (150 veces entre ambos ingresos.)

Esta división entre países ricos y pobres se refleja en las clases sociales actuales, esto es: entre propietarios y no propietarios sin importar el país al que pertenezcan. De hecho puede decirse que la lógica del capitalismo tiene efectos perversos, pues se genera división del trabajo de acuerdo a los intereses de las grandes corporaciones, contraponiéndose a la satisfacción de las necesidades sociales de cada país, ocasionando disgregación y enfrentamientos en todo el mundo, de tal suerte que para que las fuerzas de la economía y la tecnología se realicen positivamente, confiriéndole al individuo la posibilidad de superar sus limitaciones materiales y de todo tipo, es necesario aprovechar la mundialización pero rescatando los valores del trabajo, y de la cooperación de la sociedad.

Se hace hincapié en que la única forma de eliminar los fundamentos objetivos de la especulación es acabando con las condiciones de sobre acumulación generalizada del capital productivo, con lo que se daría un gran salto en la dinámica general de la productividad social del trabajo. El desarrollo de las libertades individuales y con ello el de toda la sociedad radica en la “autoorganización” y en la “autogestión” comunitaria entre los individuos que la conforman, eliminando con ello la preeminencia tanto del estado como del mercado y debiendo prevalecer el principio de la solidaridad, pues la historia ha demostrado que con el mercado se anula la posibilidad de satisfacer las necesidades colectivas e individuales y con la concentración del poder del Estado se liquida la libertad del individuo y de la sociedad.

Por lo anterior, es por lo que debe adoptarse el modelo de “economía solidaria,” este modelo reconoce el rol del Estado y del Mercado, pero también de la sociedad civil, por tanto, puede decirse que resultaría más prometedor este modelo porque implica el debate, el diálogo social, la iniciativa de cada uno de los ciudadanos y la gestión tanto en el plano económico como en el social, que por otra parte encontraría su sustento en nuestro ordenamiento constitucional.

Este modelo resulta ser más democrático por que los ciudadanos participan y se vuelve más humano y respetuoso del medio ambiente ya que descansa en valores de solidaridad y cooperación, que permite a los hombres y a las mujeres desarrollarse colectivamente y responder a sus propias necesidades integrando los valores de la solidaridad y la justicia social. De tal suerte que los nuevos servicios, los nuevos empleos, las nuevas formas de organización y de integración ofrecen respuestas a la población que reclama inútilmente frente a la omnipresencia de una economía liberal deshumanizada.

Los alcances de este modelo de economía social y solidaria sobrepasan la respuesta inmediata a las necesidades, pues los grupos sociales pueden participar en la construcción de una nueva economía, rompiendo el fatalismo de que la ideología neoliberal es el único modelo de desarrollo y en la práctica permite imaginar otras estrategias más amplias y completas, para desarrollar una economía mundial global y solidaria, convirtiéndose cada vez más en una opción real para la población del planeta, que bien podría aplicarse en nuestro país pues contribuye conscientemente a la construcción democrática, ya que al fortalecer la capacidad colectiva se crea verdaderamente una economía solidaria.

Para conceptualizar al Sector Social pueden encontrarse algunos otros términos como Economía Popular, economía alternativa, economía de interés general, sociedad civil, sector sin fines de lucro, economía de pobres etc. La economía solidaria en México se define como: “...aquél conjunto de organizaciones que fundamentan su racionalidad económica y sus lógicas operaciones en la autogestión y la participación democrática de las comunidades productivas y sociales en las cuales se privilegian los objetivos y las expectativas de la comunidad y el trabajo como factores organizadores de la economía empresarial.”

Luego la economía social en México, se convierte así en un estilo de vida que practica una amplia coordinación entre el mercado, el poder público y los grupos sociales participantes en la producción, instaurando diversos mecanismos de concertación social y de solución pacífica de conflictos. En efecto, la Economía social (en México denominada: economía de solidaridad), parte de la idea de que el interés y el lucro privado no son los únicos motores de la organización económica y que es posible desarrollar formas solidarias sustentadas en el trabajo de los beneficiarios, complementado por donaciones.

Volviendo los ojos hacia México podemos decir que se requieren políticas para un crecimiento real y sostenido, equitativo y democrático, esto es: solidario, pues el desarrollo no consiste en ayudar a unos pocos individuos a enriquecerse, sino que el desarrollo consiste en transformar nuestras sociedades, mejorar sus vidas y permitir que tengan la oportunidad de salir adelante.

En conclusión, reconocer la existencia de la economía social en México, significa que México requiere de un sector que contribuya a la búsqueda de nuevas formas de diseñar e instrumentar políticas públicas, mediante la generación de una sociedad más participativa y de un sistema demo-

crático, con plena participación de todos, pues la rectoría económica obedece a la tradición Constitucional Mexicana de atribuir al Estado la responsabilidad de organizar el desarrollo nacional.

Por lo antes expuesto y fundado en el proemio de la Iniciativa, someto a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la siguiente Iniciativa con proyecto de

Decreto

Artículo Único. Se reforma el artículo 6o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, para quedar como sigue:

Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa

Artículo 1o. a 5o. ...

Artículo 6. La Secretaría en el ámbito de su competencia, promoverá la participación y **procurará la concurrencia de los sectores social y privado** para facilitar a las MIPY-MES el acceso a Programas previstos en la presente Ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2022.— Diputados y diputadas: José Antonio Gutiérrez Jardón, Eduardo Zarzosa Sánchez, Johana Montserrat Hernández Pérez, Ricardo Aguilar Castillo, Sue Ellen Bernal Bolnik, Xavier González Zirió (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado José Antonio Gutiérrez Jardón. Túrnese a la Comisión de Economía, Comercio, Competitividad, para dictamen.

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra el diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para por cinco minutos, para presentar iniciativa con pro-

yecto de decreto por el que se reforman los artículos 20, 23 y 41 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

El diputado Luis Arturo González Cruz: Con su venia, diputada presidente.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Luis Arturo González Cruz: Compañeras y compañeros diputados, hoy presento ante ustedes una iniciativa de ley que busca democratizar el acceso al financiamiento de las familias mexicanas. Todos conocemos de primera o segunda mano a las sociedades de información crediticia identificadas popularmente como buró de crédito. Si bien estas sociedades no autorizan o niegan créditos, sí influyen determinadamente en las decisiones que toman las instituciones que los otorgan.

En resumidas cuentas, bancos y empresas recurren al buró de crédito para tomar la decisión de dar o negar financiamiento a los ciudadanos e incluso el buró de crédito también es solicitado en algunas dependencias de la función pública como uno de los requisitos para ingresar a los programas que ofrecen.

Reconocemos que la función del buró de crédito es útil, pues permite identificar riesgos y reducir las posibilidades de contar con acreditados incumplidos y así manejar finanzas sanas, sin embargo, existen elementos que pueden y deben adecuarse a las condiciones actuales de nuestro contexto económico y social, uno de estos elementos es el tiempo que debe permanecer una persona que haya tenido calificación negativa dentro del registro del buró de crédito.

En el contexto derivado de los estragos que causó la pandemia y con las consecuencias financieras que aún padecen ciudadanos en nuestro país, es importante que como órgano legislativo consideremos las condiciones económicas actuales de la población para flexibilizar las reglas correspondientes a las sociedades de información crediticia.

Con nuestra iniciativa proponemos reducir el tiempo que las personas que se encuentran con información negativa en el buró pasen de 72 meses actuales a 24 meses. Se reforman diversos artículos de la ley para regular las sociedades de información crediticia buscando que las familias cuenten con financiamiento oportuno para satisfacer sus necesidades para que no queden boletinadas durante tanto

tiempo y así puedan acceder a préstamos sobre todo cuando son deudas menores por servicios básicos.

Es importante tener en cuenta que en la ley la calificación crediticia que el ciudadano tiene en el buró de crédito no diferencia la cantidad adeudada, es decir, actualmente se valora igual la deuda de un crédito millonario a un microcrédito o a un servicio básico.

Desde el Poder Legislativo debemos promover iniciativas que comprenda la realidad del pueblo, que en ocasiones ve mermada su capacidad de pago por la falta de empleo, por problemas de salud o pérdida de integrantes económicamente activos de la familia que trastocan su estabilidad financiera.

Termino diciendo, si para el año 2030 el objetivo de la política nacional de inclusión financiera es que todos los mexicanos, sin importar su edad, sexo, ingreso, condición laboral ni lugar de residencia accedan al sistema financiero con mejores condiciones, debemos ampliar las posibilidades de crédito y no cerrar las puertas del mismo. Reducir el tiempo de permanencia en el buró de crédito es una medida que acompaña la necesidad de reactivar la economía y apoyar a quienes durante estos años complejos pasaron al mismo con dificultades económicas por falta de empleo u otros motivos.

Presento esta iniciativa sabiendo que nuestra obligación es caminar juntos con el pueblo, ya que nuestro compromiso es que nadie se quede fuera ni que nadie se quede atrás. Es cuanto, diputada presidenta.

«Iniciativa que reforma los artículos 20, 23 y 41 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, a cargo del diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del PVEM

El que suscribe, diputado Luis Arturo González Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 6 numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las Sociedades de Información Crediticia (SIC), identificadas popularmente como Buró de Crédito, término ampliamente conocido en nuestro país derivado del temor que esta figura genera en la población cuando solicitan un préstamo, son entidades financieras privadas prestadoras de servicios consistentes en la recopilación, manejo y entrega o envío de información relativa al historial crediticio de personas físicas y morales, así como de operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que éstas mantengan con entidades financieras, empresas comerciales o las Sofomes E.N.R.

La historia de esta figura se remonta a 1841 en Nueva York, Estados Unidos de América, en una época donde los bancos no conocían a quienes llegaban a pedir crédito y hubo la necesidad de que una empresa se dedicara a integrar un registro confiable de datos de crédito para que los otorgantes pudieran conocer la información del solicitante.¹

Su evolución y presencia en nuestro país desde 1996, se dio con la creación del primer Buró de Crédito a través de la asociación entre la agencia norteamericana TransUnion y 6 bancos líderes en México. Al día de hoy, se encuentran reguladas en la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia donde se establece en su artículo 13 que sólo podrán llevar a cabo las actividades necesarias para la realización de su objeto, incluyendo el servicio de calificación de créditos o de riesgos, el de verificación o confirmación de identidad o datos generales, así como las demás actividades análogas y conexas que autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), oyendo la opinión del Banco de México y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

Actualmente el Sistema Financiero Mexicano cuenta con tres SIC autorizadas por la SHCP, inspeccionadas y vigiladas por la CNBV, las cuales son Círculo de Crédito, SA de CV, Dun & Bradstreet SA, y TransUnion de México, SA. Tanto Dun & Bradstreet como TransUnion, conforman Buró de Crédito en nuestro país.²

Estas sociedades no autorizan ni niegan los créditos, lo que hacen es ofrecer el historial crediticio a las instituciones encargadas de otorgarlos, como pueden ser instituciones financieras, tiendas departamentales, empresas de financiamiento automotriz, entre otras, para que estos decidan si los conceden o no. De esta manera, los bancos y otras instituciones que otorgan créditos pueden conocer el grado de

cumplimiento del solicitante de acuerdo con el pago de sus deudas, verificando ese historial crediticio en un Reporte de Crédito Especial que contiene incluso el historial de pago o retraso en el mismo de servicios como la luz, telefonía, entre otros que pueden considerarse básicos.

La información que conforma el historial crediticio, es determinante para quienes otorgan los préstamos, y facilita al buen pagador acceder a más opciones de financiamiento, y a quienes reflejan adeudos o impuntualidad en los pagos, les conllevará mayores obstáculos para futuros créditos.³

Las instituciones que otorgan créditos reportan y actualizan cada mes la información crediticia de sus clientes, es decir, si pagan puntual o presentan atrasos. Estas técnicas de calificación, satisfacen la necesidad de identificar el riesgo y minimizar el porcentaje de clientes incumplidos, para un mejor manejo de sus carteras.

Sin embargo, en el contexto mundial derivado de los estragos de la pandemia, con las consecuencias financieras que aún se padecen, es menester de esta soberanía considerar las condiciones económicas actuales de la población y flexibilizar las reglas correspondientes a las Sociedades de Información Crediticia, en cuanto al estatus en el cual se encuentran las personas deudoras, reduciendo el tiempo en que estas se encuentran registradas con una calificación negativa en el reporte correspondiente, y se elimine ese incumplimiento del historial crediticio, reduciendo su temporalidad de 72 meses a 24 meses.

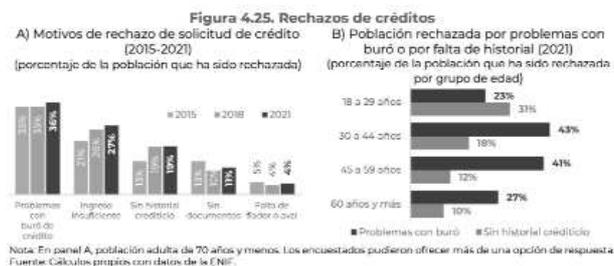
Y es que existe igualmente una desproporcionalidad que perjudica a quien tiene un historial negativo, derivado de que no se distingue en cuanto a los montos del crédito adeudado, por lo que, así sea un crédito millonario o un microcrédito por un servicio básico, la deuda se reporta, a pesar de que el párrafo octavo del artículo 23 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia establece que las sociedades deberán eliminar la información relativa a créditos menores al equivalente a mil UDIS (7,461 pesos), sin embargo, deja en manos del Banco de México las disposiciones de carácter general que determinan el monto y plazo de referencia para eliminar el registro de saldos residuales de cuantías mínimas.

Tener acceso al crédito tiene impactos positivos en la calidad de vida de la población. Contar con financiamiento, y saberlo manejar, permite a las personas acceder a bienes y servicios que, quizás por las limitaciones en su ingreso, no podrían obtener.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera 2021, alrededor de 52 por ciento de la población adulta contaba con algún tipo de financiamiento en 2021, sin embargo, cerca de la mitad de la población adulta del país nunca ha solicitado un crédito formal, porcentaje que se ha reducido solo marginalmente entre los levantamientos de la encuesta, lo que confirma que hay factores que afectan el interés de tomar un crédito formal.

De la población que solicitó un crédito formal, el 17 por ciento reportó haber sido rechazada alguna vez. De las razones expuestas para este rechazo están relacionadas con el historial crediticio, por carecer del mismo (19 por ciento) o por tener problemas con el Buró de Crédito (36 por ciento).

Un dato revelador es el porcentaje de la población que señaló tener problemas con el Buró, el cual es menor entre las poblaciones de entre 18 a 29 años y mayor entre las personas de los demás grupos etarios, lo cual también refleja menor participación de las personas jóvenes en el crédito formal.⁴



Bajo un contexto global de alta inflación y altas tasas de interés, el pueblo de México requiere de medidas que democratizen el acceso al crédito para subsistir, requiriendo de solvencia económica para hacer frente a necesidades inmediatas, disponiendo del acceso al crédito sin la rígida y desproporcionada limitante que se los restringe por una mala nota en el historial de crédito.

Esta iniciativa busca, en beneficio de los más vulnerables, que las familias puedan contar con financiamiento para satisfacer sus necesidades, y no queden bofetadas durante tanto tiempo con la sanción de no poder acceder a préstamos, sobre todo, cuando de deudas menores se trata, como es el caso de las deudas en servicios básicos.

Desde el Poder Legislativo, se deben promover iniciativas que sean empáticas con la realidad del pueblo, que en ocasiones ve mermada su capacidad de pago por falta de em-

pleo, problemas de salud o pérdida de integrantes económicamente activos en la familia, lo que trastoca su estabilidad financiera, situación que no debería dar pie a dejarles relegados del sistema financiero, ya que esta situación orilla a las personas a acudir a préstamos leoninos, abusivos, y en la desesperación, aceptan cualquier condición con tal de salir del problema presente, poniendo en riesgo todo su patrimonio, incluyendo su futuro, generando esto un impacto social mucho mayor.

La presente propuesta se adecua a lo establecido en la Política Nacional de Inclusión Financiera, definida como el acceso y uso de servicios financieros para la población, a través de su incremento y uso eficiente, del desarrollo de las competencias económico-financieras, y del empoderamiento del usuario, lo que finalmente contribuye al crecimiento económico y al bienestar, ya que brinda a las personas y empresas herramientas para mejorar el manejo de su liquidez, prepararse y superar alguna emergencia económica, alcanzar metas y aprovechar oportunidades, así como tener mayor control sobre sus finanzas, consiguiendo una mejor salud financiera.⁵

Para el año 2030, el objetivo de la Política Nacional de Inclusión Financiera es que los mexicanos, sin importar su edad, sexo, ingreso, condición laboral ni lugar de residencia, accedan y usen los productos y servicios del sistema financiero, con mejores conocimientos, habilidades y aptitudes económico-financieras.

Con las adecuaciones sugeridas, se acompaña la búsqueda de soluciones relativas a la inclusión financiera, derribando las barreras que impiden a grupos en situación de vulnerabilidad, a disfrutar de los beneficios del sistema. En este caso, personas con bajas posibilidades económicas que deben hacer frente a las deudas y han sido sancionadas en su historial crediticio.

Los legisladores debemos ser sensibles y atender las necesidades inmediatas de la gente, ayudándoles en su día a día, en este caso en concreto, con el denominado buro de crédito, para que tenga mayor flexibilidad en cuanto a la temporalidad en que la información negativa aparece en la base de datos, y que el boletín a una persona por mantener deuda con alguna institución crediticia no supere los dos años. Igualmente, esta propuesta reduce la temporalidad establecida en el artículo 41 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, donde se indica que los Clientes tendrán derecho a solicitar a las Sociedades el envío gratuito de su Reporte de Crédito Especial cada vez

que transcurran doce meses, posibilitándose con la presente iniciativa poder ejercer este derecho cada 6 meses.

Reducir el tiempo de permanencia en Buró de Crédito, es una medida que acompaña la necesidad de reactivar la economía y apoyar a quienes durante estos años difíciles no han podido pagar debido a dificultades económicas o falta de empleo, y así evitar que, por estar en Buró de Crédito por tanto tiempo, no puedan acceder a nuevos préstamos y desarrollar su vida en plenitud.

Por lo aquí expuesto se somete a consideración de esta asamblea el presente proyecto de: Decreto **Por el que se reforman diversos artículos de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia.**

Único. Se reforman el primer párrafo del artículo 20, los párrafos primero, segundo, tercero y octavo del artículo 23 y el párrafo primero del artículo 41 de la Ley para regular las Sociedades de Información Crediticia, para quedar como a continuación se presentan:

Artículo 20. La base de datos de las Sociedades se integrará con la información sobre operaciones crediticias y otras de naturaleza análoga que le sea proporcionada por los Usuarios. Los Usuarios que entreguen dicha información a las Sociedades deberán hacerlo de manera completa y veraz; asimismo, estarán obligados a señalar expresamente la fecha de origen de los créditos que inscriban y la fecha del primer incumplimiento. Las Sociedades no deberán inscribir por ningún motivo, créditos cuya fecha de origen no sea especificado por los Usuarios, o cuando éste tenga una antigüedad en cartera vencida mayor a 24 meses. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24 de esta Ley.

(...)

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 23. Las Sociedades están obligadas a conservar los historiales crediticios que les sean proporcionados por los Usuarios, correspondientes a cualquier persona física o moral, al menos durante un plazo de veinticuatro meses.

Las Sociedades podrán eliminar del historial crediticio del Cliente aquella información que refleje el cumplimiento de cualquier obligación, después de **veinticuatro** meses de haberse incorporado tal cumplimiento en dicho historial.

En caso de información que refleje el incumplimiento ininterrumpido de cualquier obligación exigible así como las claves de prevención que les correspondan, las Sociedades deberán eliminarlas del historial crediticio del Cliente correspondiente, después de veinticuatro meses de haberse incorporado el incumplimiento por primera vez en dicho historial. **Las Sociedades deberán notificar al Cliente correspondiente toda la información que se encuentre en la Base Primaria de Datos relativa al incumplimiento de cualquier obligación, en un plazo de hasta cinco días hábiles contados a partir de su incorporación en el historial crediticio.**

(...)

(...)

(...)

(...)

Las Sociedades deberán eliminar **de inmediato** la información relativa a créditos menores **equivalentes a mil UDIS una vez que sea extinguida la obligación.**

(...)

(...)

(...)

(...)

Artículo 41. Los Clientes tendrán derecho a solicitar a las Sociedades el envío gratuito de su Reporte de Crédito Especial cada vez que transcurran **seis** meses. Lo anterior, siempre que soliciten que el envío respectivo se lleve a cabo por correo electrónico o que acudan a recogerlo a la unidad especializada de la Sociedad.

(...)

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las Sociedades tendrán un plazo de 180 días, a partir de la publicación del presente decreto para actualizar su información conforme a los plazos establecidos en la presente ley.

Notas

1 Wolfgang Erhardt. “¿Cómo nació el primer Buró de Crédito? Esta es su historia”. Alto Nivel. Recuperado de:

<https://www.altonivel.com.mx/opinion/como-nacio-el-primer-buro-de-credito-esta-es-su-historia/>

2 Olvera, D. (2022). El Buró de Crédito y su Reporte Especial. Revista Edicta, 42, 36–37.

3 Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros. “Tu Historia Cuenta.” Recuperado de:

https://www.condusef.gob.mx/documentos/95746_CONDU-GUIAS-BURODECREDITO.pdf

4 Comisión Nacional Bancaria y de Valores. “Encuesta Nacional de Inclusión Financiera (ENIF) 2021 – Reporte de Resultados”. Recuperado de:

https://www.cnbv.gob.mx/Inclusión/Anexos%20Inclusin%20Financiera/Reporte_Resultados_ENIF_2021.pdf

5 Consejo Nacional de Inclusión Financiera. “Política Nacional de Inclusión Financiera”. Recuperado de:

https://assets.ctfassets.net/1noli9bpiikh/3FUAJEceyCe5zXfUS4NhLw/ecc35074ca6609a29487c16dfdbf9100/PNIF_2020_2024_VF.PDF

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.— Diputados: Luis Arturo González Cruz, Leobardo Alcántara Martínez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Luis Arturo González Cruz. Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para dictamen.

Damos un saludo, esta Mesa Directiva da un saludo a los integrantes de la Cooperativa Cruz Azul, planta Hidalgo, donde me voy a permitir nombrarlos, Alfredo Valdez Rodríguez, Alfredo Rangel Díaz, el señor Alam Valverde Arana, la señora Antonia Juana Sánchez Castillo, el señor Guillermo Morales Montoya, el señor Esteban Ruiz Rojo, el señor Juan Flores Matías, la señora Dulce Ramírez Morales y el señor Rubén Flores Matías, algunos respectivamente del estado de Hidalgo y los últimos de Puebla, es correcto, invitados por los diputados Raymundo Atanacio Luna, diputado, y Steve del Razo Montiel.

LEY DE AGUAS NACIONALES

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra el diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: Ánimo, ánimo. Desde Navolato vengo. Con el permiso del pueblo de México, con el permiso de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputado.

El diputado Jesús Fernando García Hernández: No se aprecia el valor del agua hasta que se seca el pozo. Proverbio inglés.

El uso sustentable del agua, recurso cuya demanda seguirá en aumento a un ritmo acelerado, requerirá de ordenamientos legales y normas administrativas, así como de un mayor compromiso y ética social para garantizar un suministro suficiente, adecuado y de calidad ante este vital líquido. Urge ya. Lo del agua al agua.

Es un recurso indispensable para todas las actividades humanas, el crecimiento en la población demandará cada vez más un mayor uso del agua, esta situación impactará negativamente en la capacidad de los reservorios, representando además una reducción severa en la disponibilidad per cápita anual del recurso en México, la cual de haber estado en el año de 1955 en 12 mil 885 metros cúbicos pasó a ubicarse en 3 mil 992 en 1995, con una proyección de 2 mil

740 para el 2025, quiero decirles que 10 mil 145 metros cúbicos menos. Aguas.

El panorama es todavía más preocupante, dado que un 76 por ciento de la población del país se concentra en territorios donde la disponibilidad de agua dulce es de apenas el 20 por ciento, a consecuencia de ello se tiene ya una delicada sobreexplotación de los acuíferos e insuficiente tratamiento. Repito, insuficiente tratamiento, que tiende a agravarse ante la exponencial demanda del recurso.

En la ruta que lleve a un uso sustentable de los recursos hídricos, los sectores públicos y privados deben articular su participación para realizar acciones conjuntas que tengan como objetivo, objetivo primario, a través de una debida planeación, la integridad de los ecosistemas.

En la materia que ocupa la presente iniciativa tenemos que, entre otros usos de aguas nacionales, receptado en la ley el destinado al sector turismo, se perfila como uno de los renglones con alto rango de consumo para los años próximos, dadas las proyecciones de crecimiento y expansión que tiene la industria sin chimeneas, que va en franco desarrollo y un número mayor de naciones.

Y hay que cuidarlo, hay que cuidar el turismo, porque está perfilado como un sector que, para su sostenibilidad, demandará, entre otros insumos fundamentales, este valioso recurso del agua.

Se estima por ello impactos severos en la fuente de captación hídrica, tomando en cuenta que el consumo medio ciudadano por día es de 127 litros, mientras que el gasto del turista va de los 450 a 800 litros promedio, en ocasiones puede llegar a los 2 mil litros.

La incidencia del sector turismo en la capacidad de los reservorios de agua es muy notable, sobre todo en temporadas de mayor arribo de visitantes a los polos de desarrollo. Se vive así la disyuntiva de garantizar el suministro del líquido a la atención de esta industria en detrimento de las necesidades de habitantes y otras actividades locales.

Y no hay que descuidarlas y debe imperar por ello una actitud y compromisos hídricos para un uso responsable del agua y gestión de residuos hídricos que permitan el reúso con eficacia, para garantizar la sustentabilidad del recurso para todas las actividades. En caso contrario, la escasez seguirá presente con los riegos y consecuencias para no actuar a tiempo. Aguas con el agua.

Un reto que no debemos postergar. Manos a la obra, pero ya. Es así que la presente iniciativa busca determinar que la autoridad correspondiente aplique las sanciones debidas a quienes, entre otras faltas, hagan un uso irresponsable del agua que implique su desperdicio y cuando no se le dé el tratamiento y reúso adecuado en aquellos casos que así se requiera y sea necesario.

“El agua es elemento y principio de las cosas”. Tales de Mileto.

Unidad nacional, todo el poder al pueblo. Ánimo, sáquen-se un 10 con el agua. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario del PT

El suscrito, Jesús Fernando García Hernández, diputado a la LXV Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo que dispone el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales, con el propósito de alentar un uso responsable del recurso hídrico, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El uso sustentable del agua, recurso cuya demanda seguirá en aumento a un ritmo acelerado según pronósticos confiables, requerirá de ordenamientos legales y normas administrativas, así como de un mayor compromiso y ética social para garantizar un suministro suficiente, adecuado y de calidad de este vital líquido; de suerte que ello represente el cuidado y la protección de los ecosistemas propios de un elemento indispensable para todas las actividades humanas.

Por lógica se infiere que el crecimiento en la población demandará un mayor uso de agua y que esta situación impactará negativamente en la capacidad de los reservorios, representando además una reducción severa en la disponibilidad *per cápita* anual del recurso en México; la cual, de haber estado en el año de 1955 en 12 mil 885 metros cúbicos, pasó a ubicarse en 3 mil 992 en 1995 con una proyección de 2 mil 740 para 2025.

El panorama es todavía más preocupante, dado que 76 por ciento de la población del país se concentra en territorios donde la disponibilidad de agua dulce es de apenas 20 por ciento; por cuya consecuencia se tiene ya una delicada sobreexplotación de los acuíferos e insuficiente tratamiento, que tiende a agravarse ante la exponencial demanda del recurso; aparte del riesgo que ello constituye para el agravamiento de conflictos entre usuarios.

En la ruta que lleve a un uso sustentable de los recursos hídricos, los sectores público y privado deben articular su participación, para realizar acciones conjuntas que tengan como objetivo primario a través de una debida planeación: la integridad de los ecosistemas. El plan a seguir en este propósito tiene que modificar los patrones de consumo actual, en la búsqueda de corregir los impactos negativos que registra el medio ambiente.

Para el cuidado del medio ambiente deben ocurrir acciones coordinadas en las que se consideren las interconexiones que debe haber entre los reservorios de agua superficial y subterránea, de suerte que las medidas encaminadas a reducir los déficits del recurso consideren el compromiso de todos los usuarios.

El “garantizar el suministro básico de agua para que todos los humanos puedan conservar su salud y para restaurar y mantener la salud de los ecosistemas”, así como “sostener una calidad del agua acorde con ciertos estándares que variarán dependiendo del sitio y del uso que se le dará” y “evitar que las actividades humanas afecten la renovación de los reservorios y de las corrientes de agua dulce”; tanto como el “colectar y difundir datos sobre disponibilidad, uso y calidad del agua”, además de “establecer mecanismos institucionales para prevenir y resolver conflictos sobre el agua”; son condiciones enunciadas como necesarias por especialistas en el estudio del tema, para un cambio en los patrones de consumo de agua que permitan alcanzar un uso sustentable del recurso.

Resulta evidente que el cuidado a los ecosistemas es condición necesaria e impostergable para la sustentabilidad del agua, reconociéndolos como usuarios primarios que necesitan de subsistir para estar en condiciones de garantizar en el plazo inmediato y futuro, suministro con calidad y suficiencia frente a las necesidades actuales y crecientes del recurso.

La medida supone modificar los paradigmas tradicionales de explotación del agua, limitando desde ya la expansión

de la infraestructura de extracción que lleva a la búsqueda y apertura de nuevas fuentes de abastecimiento y que representa un riesgo de colapso; aplicando en paralelo como alternativa, esquemas innovadores por un uso realmente óptimo en favor de la conservación del mismo; bajo la premisa de que aumentar la productividad del recurso llevará consecuentemente a la sustentabilidad.

Limitar la infraestructura de extracción, consistente en la construcción de presas y bordos, así como en la perforación de pozos, que representa un uso rígido del agua; debe ser modificado y, en su caso, aplicar en mayor proporción el denominado uso suave, donde estén presentes tecnologías eficientes, herramientas económicas, decisiones centralizadas adecuadas y desde luego el compromiso de participación por parte de los propios usuarios que lleve a una distribución óptima.

El uso suave del agua representa con todo, una medida de menor costo para la preservación del recurso, toda vez que se estiman economías y ahorros por virtud de que se abata su desperdicio y se ayude a conservar las fuentes de abastecimiento, gracias a la instrumentación de acciones para su reciclaje, donde ocurran decisiones bajo acuerdo y consenso colectivo entre autoridades y usuarios.

La explotación de los acuíferos es tal que ha llegado a niveles que imponen la impostergable necesidad de aplicar medidas y acciones en favor de un uso óptimo del recurso hídrico con criterio de sustentabilidad, donde el costo de las inversiones requeridas para el uso de nuevas técnicas y reemplazo de tecnologías necesarias no sea un pretexto; máxime que es de estimarse por ello que las ganancias serán mayores por bien del cuidado y protección del medio ambiente.

Conforme a lo preceptuado legalmente, la concesión y asignación de la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, superficiales y del subsuelo; es aplicable en situaciones normales a los reglones: doméstico, público urbano, pecuario, agrícola, acuícola e industrial; así como a la conservación ecológica o uso ambiental, a la generación de energía eléctrica para servicio público, a la generación de energía eléctrica para servicio privado, al lavado y entarquinamiento de terrenos, al turismo, recreación y fines terapéuticos y otros usos múltiples.

De estos usos, el destinado al sector turismo se perfila como uno de los renglones con altos rangos de consumo para los años próximos, dadas las proyecciones de crecimiento y ex-

pansión que tiene la industria sin chimeneas; que va en franco desarrollo en un número mayor de naciones.

Es de esperarse que ello suponga un incremento del estrés hídrico que ya registran algunos países, debido en parte a los efectos del cambio climático caracterizado por el calentamiento global; que pronóstica desordenes en las precipitaciones pluviales en amplias regiones del planeta, con el consecuente riesgo de sequías e inundaciones que colapsan el sano desarrollo de los asentamientos humanos.

El turismo está perfilado como un sector que para su sostenibilidad demandará, entre otros insumos fundamentales, el recurso agua; quizá uno de los de mayor importancia para su expansión y desarrollo. Se estiman por ello impactos severos en las fuentes de captación hídrica, tomando en cuenta que el consumo medio ciudadano por día es de 127 litros, mientras que el gasto del turista va de los 450 a 800 litros promedio. En ocasiones puede llegar a los 2 mil litros.

Los niveles fluctuantes de gasto promedio de agua por atención al turismo, que ocurren en función de la estación anual y zona geográfica; se consideran a partir de necesidades de cocina, lavandería, aseo personal, refrigeración, riego y llenado de piscinas, entre otros. Resultan preocupantes por su proporción, ya que ello va en detrimento directo del recurso disponible para el consumo normal de las poblaciones locales.

Si bien el turismo es una industria que genera empleos y divisas para el desarrollo regional, lo es también el hecho que pasa a ser una actividad cuya operación causa inequidades, dado que, al requerir cada vez mayores volúmenes de agua, se convierte en un sector causante directo de problemáticas diversas; toda vez que incide de manera directa en la desecación, deforestación y desplazamiento de personas; que lleva a conflictos sociales.

La incidencia del sector turismo en la capacidad de los reservorios de agua es notable, sobre todo en temporadas de mayor arribo de visitantes a los polos de desarrollo; cuando se vive la disyuntiva de garantizar el suministro del líquido a la atención de esta industria, en detrimento de las necesidades de habitantes y otras actividades locales.

Informes de la mayor seriedad alertan que la calidad del agua tiende a empeorar debido al incremento de los índices de contaminación y al aumento de las temperaturas. He aquí la importancia que cobra la necesidad de asumir

una conciencia colectiva, ante la magnitud de lo que se avizora como un problema de dimensiones mayores; dejando de lado inercias y actitudes abúlicas para actuar en consecuencia.

La sustentabilidad en el uso del agua con criterios éticos de compromiso y responsabilidad en todos y cada uno de los rubros para su concesión y asignación, que garantice así la integridad de los ecosistemas; es un imperativo para hacer frente a los retos que supone la demanda exponencial del recurso. No hay tiempo para postergar la aplicación de las acciones necesarias para que se cumpla este propósito. Otras situaciones de crisis con resultados exitosos demuestran que ello es posible.

Vale citar aquí el sexto de los objetivos globales para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, orientados a “erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda”, que fueron adoptados en 2015 y que buscan “garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”; cuyas metas específicas atienden aspectos fundamentales como los sistemas de saneamiento y el ciclo del agua. Proyecta asimismo que alcanzar este objetivo llevará al progreso de otros, como aquellos relacionados a las materias de salud, educación, crecimiento económico y medio ambiente; dado que “el agua es un elemento crucial en muchas esferas de la vida humana”.

Está documentado que el agua es un recurso altamente vulnerable a la excesiva explotación y contaminación que está expuesta. La situación, insistimos, obliga a implementar sin demora aquellas estrategias encaminadas a su manejo adecuado, sustentable y de protección a la degradación que sufren los ecosistemas que la garantizan. De no hacerlo, los efectos negativos en lo social, económico y ambiental no se harán esperar.

En primer término, debe imperar una actitud y compromiso cívico por un uso responsable del agua y gestión de residuos hídricos que permita su reúso con eficiencia; para garantizar la sustentabilidad del recurso para todas las actividades. En caso contrario la escasez seguirá presente con los riegos y consecuencias por no actuar a tiempo.

El tema obliga a definir funciones y responsabilidades de todos los actores y usuarios, para procurar lo que se denomina una nueva cultura de gestión. Determinar políticas públicas, reformas al marco legal e incentivos por uso y

cuidado, son entre otras muchas más; medidas que abonan a la necesaria sustentabilidad del recurso hídrico. Un reto que no debemos postergar.

En razón de lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales

Artículo Único. Se reforma el artículo 119, fracción XVIII de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

Artículo 119. ...

I. a XVII. ...

XVIII. Por hacer un uso irresponsable del agua, que implique su desperdicio y cuando no se le dé el tratamiento y reúso adecuado en aquellos casos que así se requiera y sea necesario;

XIX. a XXIV.

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Fuentes

-<https://revistacienciasunam.com/es/50-revistas/revista-ciencias-85/307-usos-y-abusos-del-recurso-agua.html>

- <https://www.un.org/es/global-issues/water>

-<https://www.dw.com/es/onu-crisis-del-agua-amenaza-a-la-humanidad/a-799544#:~:text=Según%20la%20ONU%2C%20los%20abastecimientos%20de%20agua%20disminuyen%2C,Pero%20los%20problemas%20ya%20existen%20hoy%20en%20día.>

-<https://www.gob.mx/imta/es/articulos/la-conflictiva-relacion-entre-el-turismo-y-el-uso-del-agua-una-reflexion-indispensable?tab=>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 2 de septiembre de 2022.— Diputados y diputada: Jesús Fernando García Hernández, Emmanuel Reyas Carmona, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Leobardo Alcántara Martínez, Paola Tenorio Adame (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputado Jesús Fernando García Hernández. Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para dictamen.

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, Y LEY DE FISCALIZACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA FEDERACIÓN

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía: Gracias. Compañeras y compañeros diputados, en unas semanas estaremos discutiendo el destino del presupuesto de la nación. En ese ejercicio siempre vale la pena recordar que todos los que tenemos en este espacio y en este recinto, somos responsables de las prioridades que le damos al presupuesto.

También vale la pena recordar que el presupuesto no es dinero de nadie más que del pueblo de México. La recaudación significa realmente el gran esfuerzo de las personas que pagan impuestos y contribuciones que les corresponden.

Cada peso que entra a las arcas públicas representa el esfuerzo que un mexicano o mexicana hace para poder generar un ingreso para cubrir las necesidades del país. Además, el artículo 134 constitucional, establece que el gasto público debe ejercerse bajo los principios de eficacia, economía, transparencia, imparcialidad y honradez. En concordancia con esto, nuestra responsabilidad es que no haya deficiencias en el gasto público.

Compañeras y compañeros diputados, la iniciativa que hoy someto a su consideración busca precisamente que el gasto público cumpla las reglas establecidas, lamentablemente todos hemos sido testigos de asignaciones presupuestas discrecionales que contravienen lo que se ha aprobado en esta Cámara de Diputados durante la discusión del Presupuesto de Egresos de la Federación.

De 2005 a 2016, el Presupuesto ejercido mucho mayor al aprobado por la Cámara de Diputados. En este lapso de tiempo el presupuesto que se ejerció superó al aprobado por un 8.3 por ciento, lo que equivale aproximadamente a 262 mil millones de pesos por año, es decir, no conformes con mayoritar una decisión en el pleno, el Ejecutivo federal se fue por la libre.

De acuerdo al CIDE y tomando como referencia a lo reportado por la Cuenta Pública en los últimos 15 años, se han gastado 4 billones de pesos no previstos en los presupuestos de egresos de la federación.

Por ejemplo, para este 2022 la Secretaría de Gobernación tuvo un presupuesto aprobado de 2.4 mil millones de pesos. Sin embargo, durante este ejercicio y este año, prácticamente se ha duplicado. Otro ejemplo, se da en la Secretaría de Energía donde para 2022 tuvo un presupuesto aprobado de 46.1 mil millones. A esta Secretaría se le dio un incremento de prácticamente el doble, es decir, se ha usado el presupuesto como mera sugerencia y eso contraviene no solo a las finanzas del país, sino a la división de poderes.

En contraste, existen secretarías y dependencias con reducciones presupuestales considerables. La Secretaría de Salud que ha cancelado muchos programas públicos. De Educación Pública, que hoy es lamentable el estado crítico en el que se encuentra. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, que han sido para cumplir intereses políticos del gobierno. Aun si esto representa la reducción de programas sociales o de obra pública.

Esta propuesta de la bancada naranja plantea que en las adecuaciones presupuestarias sean aprobadas por la Cámara de Diputados, a fin de evitar que haya modificaciones discrecionales dentro del presupuesto. Esto a través del dictamen que emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, así como la aprobación del pleno de esta Cámara de Diputados.

Asimismo, se plantea que la Auditoría de la Federación emita opinión trimestral del que se haya hecho entrega de los informes trimestrales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de vigilar el uso adecuado de las adecuaciones presupuestarias.

En la bancada naranja creemos que un México en donde el presupuesto se ejerza de manera adecuada y sin arbitrariedades es posible. Creemos que México tiene opción de finanzas públicas sanas que den prioridad a los asuntos más importantes para el país. Por eso les pido respaldar esta propuesta que busca cuidar el patrimonio de todas y todos los mexicanos. Gracias, presidenta.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Leyes Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Los suscritos, legisladores integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, con base en la siguiente

Exposición de Motivos

I. Cada año la Cámara de Diputados es la encargada de aprobar el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), mediante el cual se detalla el destino de los recursos que el Gobierno Federal requiere para el desarrollo de diversas actividades y proyectos. Dicha atribución es otorgada a través de los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos donde se faculta a la Cámara baja para tomar decisiones respecto de la manera en que se ejercerá el gasto público. Esto se debe a que, teóricamente, su utilidad es cumplir con el ideal democrático de pesos y contrapesos en el que el Poder Legislativo determina cómo y cuánto va a gastar la administración pública.¹

Así, nuestro diseño institucional supone que la aprobación del presupuesto y la asignación de recursos por parte del Congreso, son fundamentales para una democracia en la que los poderes son realmente independientes y efectivos.²

II. Si bien, la ciudadanía cree que las cifras establecidas en el PEF, reflejan fielmente las cantidades de dinero que se destinarán a los programas y dependencias gubernamentales y que, modificar el gasto es un ejercicio excepcional, esto resulta estar muy alejado de la realidad ya que, al momento de revisar la Cuenta Pública, el cual es el documento que nos ayuda a conocer cuál fue el gasto realmente ejercido por el gobierno a lo largo del año, se puede observar que este es sumamente diferente a lo avalado por la Cámara de Diputados.

En ese sentido, un estudio realizado por México Evalúa, mostró que de 2005 a 2016, el Presupuesto efectivamente ejercido fue mayor que el presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados. En ese periodo, el presupuesto ejercido superó el aprobado en 8.3% o 262 mil millones de pesos, en promedio. Es decir, durante esos 9 años, fueron ejercidos 2.36 billones de pesos adicionales.³ Esto resulta preocupante, pues no se tiene constancia de que el presupuesto cumpliera con la función de brindar certeza a la ciudadanía acerca de cómo se ejercieron sus recursos.

De igual manera, un estudio realizado por Leonardo Núñez González del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) concluyó que el Ejecutivo Federal en los últimos 15 años se ha gastado 3.37 billones de pesos que no estaban previstos en los Proyectos de Egresos de acuerdo a lo reportado en las Cuenta Públicas.⁴

En su artículo “*Presupuesto de Egresos Ficticio*” del mismo autor publicado la revista Nexos explica: “Estas brechas pueden ser relativamente “pequeñas”, como en 2002, cuando se gastaron 34 mil millones de pesos de más; o abismales, como en 2006, cuando el gasto fue superior en casi 422 mil millones de pesos. Para tener un punto de referencia del tamaño de estas divergencias, el gasto real en 2015 de todos los organismos autónomos combinados fue de 36 mil millones de pesos y el gasto real combinado de los ramos de Educación y Salud fue de 447 mil millones.”⁵

III. Para 2022, es espejismo presupuestal que se nos muestra continua como en otras administraciones, pues el presupuesto ejercido es muy diferente a lo que aprobó la Cámara de Diputados, toda vez que no se cuenta con un contrapeso real que dé certeza de que lo que realmente se vota en el Congreso de la Unión sea lo que se gasta en el país.

Por ejemplo, de acuerdo al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del Se-

gundo Trimestre 2022, se han realizado modificaciones al Gasto Programable Presupuestario realmente preocupantes, pues existen Secretarías cuyo presupuesto se ha incrementado casi el doble respecto a lo presupuestado.

Para este 2022, las principales Secretarías y dependencias con un mayor incremento porcentual respecto a lo presupuestado han sido las siguientes:^{6 y 7}

- La Secretaría de Energía tuvo un gasto aprobado de 46.1 mil millones de pesos con un incremento, hasta el momento, de 45.9 mil millones de pesos, es decir casi un aumento del doble de lo asignado, lo que en términos porcentuales significa el 99.5% más de lo asignado en el presupuesto de egresos de la federación de 2022.⁸
- Por su parte la Secretaría de Gobernación tuvo un presupuesto aprobado de 2.4 mil millones de pesos con un incremento, hasta el momento, de 4.2 mil millones de pesos, es decir casi un aumento del doble de lo asignado, lo que en términos porcentuales significa el 73.2% más de lo asignado para 2022.⁹
- También la Secretaría de Turismo incrementó su presupuesto por un monto de 20.9 mil millones de pesos adicionales a los 31.3 mil millones asignados por la Cámara de diputados, es decir es decir casi un aumento del doble de lo asignado, lo que en términos porcentuales significa el 66.75% más de lo asignado para 2022.¹⁰
- Por su parte, la Comisión Federal de Electricidad tuvo un presupuesto aprobado de 210.9 mil millones de pesos con un incremento, hasta el momento, de 44.3 mil millones de pesos, para quedar con 255.2 mil millones (21.02% adicional a lo presupuestado).¹¹

En contraste a estos incrementos, también existen Secretarías y dependencias importantes que han sufrido reducciones presupuestales considerables como las siguientes:

- La Secretaría de Salud con un gasto aprobado de 83 mil 017.1 millones de pesos tuvo un decremento del 19.33% para quedar con 66 mil 970.6 millones de pesos.¹²
- La Secretaría de Educación Pública, de los 183 mil 900.1 millones de pesos aprobados, tuvo un decremento del 13.55% para quedar con 158 mil 973.5 millones de pesos.¹³

- Por su parte la Comisión Nacional de Derechos Humanos contaba con un gasto aprobado de 772.5 millones de pesos, mismo que tuvo un decremento del 13.15% para quedar con 670.9 millones de pesos.¹⁴

IV. En estas como en las administraciones anteriores, el reacomodo presupuestal ha servido para cumplir con los intereses políticos del Gobierno en turno dotando de recursos adicionales muy por encima de lo presupuestado, aún si esto representa la reducción de programas sociales y de obra pública de igual o mayor envergadura que los creados por el presidente.

De igual manera, existen 30 programas que tuvieron recortes mayúsculos, esto a pesar de la importancia que con la que cuentan, como es el caso del programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, del Instituto de Salud para el Bienestar, el cual ha sido el programa con mayor recorte, pues si contabilizamos el gasto catalogado como subsidios se tiene un recorte del 40% respecto a lo programado.¹⁵

Por su parte, dentro de los programas que no tuvieron asignación de recursos están el Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud¹⁶ y el Subsidio por Cáncer del El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado.¹⁷

V. Las adecuaciones presupuestarias tienen su origen legal en el artículo 2 Fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual que las define como:

“[...] las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto”.

Sin embargo, dicha redacción no condiciona ni obliga a los ejecutores del gasto a que fundamenten de manera técnica como es que a través de las modificaciones presupuestales que se realizan permitirían un mejor cumplimiento de los programas.

Por otro lado, en el artículo 58, de la misma Ley, se definen los dos tipos de modificaciones que se podrán realizar:

internas o externas. Las adecuaciones presupuestarias internas, “serán autorizadas por las propias dependencias y entidades informando al respecto a la Secretaría, en los términos de lo dispuesto en el Reglamento. Las adecuaciones presupuestarias externas, “requerirán la autorización de la Secretaría” y definirá el tipo de las adecuaciones presupuestarias un “Catálogo de Adecuaciones” contenido en un “Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal”.

Y por su parte en el artículo 58 de la ley en cuestión establece cuando el Ejecutivo informará, “Cuando las adecuaciones presupuestarias representen en su conjunto o por una sola vez una variación mayor al 5 por ciento del presupuesto total del ramo de que se trate o del presupuesto de una entidad, la Secretaría deberá reportarlo en los informes trimestrales”.

Es decir, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá modificar el presupuesto con solo la condición de informar a la Cámara de Diputados, lo cual elimina cualquier contrapeso para que dicha Secretaría no utilice el presupuesto de manera discrecional.

No obstante esto último, y de acuerdo con un estudio de México Evalúa,¹⁸ “hay una tendencia a utilizar los recursos del Ramo 23 como premio o castigo político según afinidad con ciertos gobiernos locales y en periodos pre y electorales.”¹⁹

Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo lo siguiente:

1. Establecer mecanismos de contrapeso y control en materia hacendaria:²⁰

a. Se propone “eliminar la restricción de que la SHCP sólo debe reportar en sus Informes Trimestrales las adecuaciones presupuestarias equivalentes a 5% o más del total del ramo e, igualmente, hacer que la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública [...] emita su aprobación a dichas modificaciones como un mecanismo de control ex post”.²¹

b. Se añade la obligación de justificar de manera técnica, las adecuaciones que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.²²

c. Se establece que las adecuaciones presupuestarias internas de las dependencias y entidades Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se sometan “al escrutinio de la autoridad hacendaria y no quedar en la consideración exclusiva de las Oficialías Mayores”. Asimismo, se establece creación de un tope máximo a las cantidades que pueden trasladarse de un rubro a otro.²³

d. Se obliga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a que, durante la formulación de la Cuenta Pública, incluya “de manera pormenorizada los cambios en el presupuesto, con su correspondiente justificación [...] e, [identifique] la fuente de financiamiento de las adecuaciones”.²⁴

e. Se establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público deberá reportar las adecuaciones presupuestarias en los informes trimestrales. Asimismo, que la Auditoría Superior de la Federación emitirá opinión en el trimestre posterior a la entrega dichos informes trimestrales, a fin de vigilar el uso adecuado de las adecuaciones presupuestarias.²⁵

2. Regular el uso del presupuesto adicional o suplementario y que se rindan cuentas de manera más amplia sobre el mismo”.²⁶

3. Fortalecer a la Auditoría Superior de la Federación, modificando los principios que ahora rigen su actuación”,²⁷ para que ejerza un control simultáneo al ejercicio del gasto público.

Por todo lo anterior, se somete a su consideración, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación

Primero. Se añade un párrafo segundo al artículo 57, y, se adiciona un párrafo segundo, y, un párrafo séptimo, recorriendo los subsecuentes, al artículo 58; y, se reforma la fracción II del artículo 2, el primer párrafo del artículo 57, y, se reforman los párrafos tercero, cuarto y quinto, del artículo 58, todos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 2. [...]:

I. [...]

II. Adecuaciones presupuestarias: las modificaciones a las estructuras funcional programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que **sean aprobadas por la Cámara de Diputados y que cuenten con la justificación técnica que demuestre que dicha modificación ayudará a tener un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto;**

III. ... LVII.

[...].

Artículo 57. Los ejecutores de gasto deberán sujetarse a los montos autorizados en el Presupuesto de Egresos para sus respectivos ramos, programas y flujos de efectivo, salvo que **la Cámara de Diputados apruebe las adecuaciones presupuestarias que les sean propuestas** en los términos que señala este Capítulo y los artículos 19, 20 y 21 de esta Ley.

La Cámara de Diputados deberá monitorear el cumplimiento del presupuesto aprobado y darle seguimiento al ejercicio de las adecuaciones presupuestarias.

Artículo 58. [...]:

I. ... III.

El posible mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de las dependencias y entidades, mediante las adecuaciones presupuestarias, deberán estar justificadas de manera técnica con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño, y deberán ser evaluadas y analizadas por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, quien deberá emitir un dictamen de carácter público y, en su caso, su aprobación.

Las adecuaciones presupuestarias externas de las dependencias requerirán la autorización de la Secretaría, para lo cual el Reglamento establecerá el procedimiento correspondiente, un tope máximo a las cantidades que pueden trasladarse de un rubro a otro, así como el

procedimiento para las adecuaciones presupuestarias de las entidades a que se refiere el artículo siguiente.

Las adecuaciones presupuestarias internas de las dependencias y entidades **requerirán la autorización de la Secretaría**, en los términos de lo dispuesto en el Reglamento.

Siempre que se proponga una adecuación presupuestaria, la Secretaría deberá **rendir un informe técnico en el que se justifique la pertinencia de la adecuación** y reportarlo en los informes trimestrales. **La Auditoría Superior de la Federación emitirá opinión en el trimestre posterior a la entrega de dichos informes trimestrales, a fin de vigilar el uso adecuado de las adecuaciones presupuestarias.** Con base en esta información, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública **deberá emitir un dictamen sobre la pertinencia de dichas adecuaciones.** **La Cámara de Diputados podrá modificar las propuestas de adecuaciones presupuestarias, con base en el dictamen que emita la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.** **Toda adecuación presupuestaria, deberá someterse a la aprobación de la mayoría de los miembros presentes en el Pleno de la Cámara de Diputados.**

La Secretaría, durante la formulación de la Cuenta Pública, deberá incluir de manera pormenorizada los cambios en el presupuesto, con su correspondiente justificación, e identificar la fuente de financiamiento de las adecuaciones.

[...].

Artículo 59. Las entidades requerirán la **autorización de la Secretaría, y la consecuente aprobación por parte de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para realizar las siguientes adecuaciones presupuestarias externas:**

I. ... II.

Artículo 60. Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar adecuaciones a sus respectivos presupuestos, **mismos que deberán ser aprobados por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública**, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo, **dichas razones deberán estar justificadas de manera técnica**, y deberán emitir las normas aplicables. Dichas adecuaciones, incluyendo aquéllas comprendidas en el artículo 20 de esta Ley, deberán ser informadas al Ejecutivo Federal,

por conducto de la Secretaría, para efectos de la integración de los informes trimestrales y la Cuenta Pública.

Segundo. Se reforma el artículo 6, y el párrafo segundo de la fracción I del artículo 17, ambos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 6. La fiscalización de la Cuenta Pública que realiza la Auditoría Superior de la Federación se lleva a cabo de manera **simultánea** a cada ejercicio fiscal, una vez que el programa anual de auditoría esté aprobado y publicado en su página de internet; tiene carácter externo y por lo tanto se efectúa de manera independiente y autónoma de cualquier otra forma de control o fiscalización que realicen los órganos internos de control.

Artículo 17. [...]:

I. [...].

La Auditoría Superior de la Federación podrá iniciar el proceso de fiscalización a partir del primer día hábil del ejercicio fiscal **en curso**, sin perjuicio de que las observaciones o recomendaciones que, en su caso realice, deberán referirse a la información definitiva presentada en la Cuenta Pública. Una vez que le sea entregada la Cuenta Pública, podrá realizar las modificaciones al programa anual de las auditorías que se requieran y lo hará del conocimiento de la Comisión;

II. ... XXVIII.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A la entrada en vigor del presente Decreto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público contará con un plazo de 60 días naturales para realizar las adecuaciones respectivas a su normativa.

Tercero. A la entrada en vigor del presente Decreto la Cámara de Diputados contará con un plazo de 60 días naturales para realizar las modificaciones correspondientes a su Reglamento.

Cuarto. A la entrada en vigor del presente Decreto, la Auditoría Superior de la Federación contará con un plazo de 60 días naturales para realizar las adecuaciones respectivas a su normatividad.

Notas

1. Núñez González, Leonardo, Presupuesto de Egreso Ficticio, Nexos, disponible:

<http://www.nexos.com.mx/?p=31991> (consultado el 3 de marzo a las 12:00 horas).

2. Figueroa Neri, 2005: 21-27

3. Descifrando la Caja Negra del gasto, México Evalúa, 2016. Disponible en:

<http://mexicoevalua.org/wp-content/uploads/2016/05/MEX-EVA-CAJANEGRA-VF.pdf> (consultado el 3 de marzo a las 15:59 horas).

4. Núñez González, Leonardo, Los recursos escondidos del Presupuesto, Animal Político, disponible en:

<http://www.animalpolitico.com/blogueros-blog-invitado/2016/11/04/los-recursos-escondidos-del-presupuesto-2016/> (consultado el 3 de marzo, a las 16:00 horas).

5. Op. cit., Núñez González, Leonardo, supra nota 1.

6. “Gasto Programable Presupuestario 2022” Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2022 Recuperado de:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/congreso/infotrim/2022/iit/02aefp/itapfp06_202202.pdf

7. “Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022” Cámara de Diputados, 2021. Recuperado de:

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf

8 Ibidem.

9. Ibidem.

10. Ibidem.

11. Ibidem.

- 12 *Ibidem*.
- 13 *Ibidem*.
- 14 *Ibidem*.
- 15 *Ibidem*.
16. “Subsidio por cáncer ISSSTE Aportaciones a Seguridad Social”, Transparencia Presupuestaria, 2022. Recuperado de:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=19U004>
17. Fortalecimiento de los Servicios Estatales de Salud, Transparencia Presupuestaria, 2022. Recuperado de:

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=12U012>
18. “Arquitectura del Ramo 23”, México Evalúa, disponible en:

<http://mexicoevalua.org/2018/02/27/arquitectura-del-ramo-23/> (consultado el 3 de marzo de 2018, a las 16:11 horas).
19. Op. cit., Jaime, Edna, supra nota 9.
20. *Ídem*.
21. Núñez González, Leonardo, Presupuesto de Egresos ficticio: el gasto real del gobierno en la Cuenta Pública, disponible en:

http://www.academia.edu/29298600/Presupuesto_de_Egresos_ficticio_el_gasto_real_del_gobierno_en_la_Cuenta_P%C3%BAblica (consultado el 3 de marzo de 2018, a las 17:00 horas).
22. *Ibid.*
23. *Ibid.*
24. *Ibid.*
25. *Ibid.*
26. El control del presupuesto, México Evalúa. Disponible en:

<http://mexicoevalua.org/2013/11/02/el-control-del-presupuesto/> (consultado el 3 de marzo de 2018, a las 16:51 horas).
27. *Ídem*.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022— Diputada y diputado: María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, Jorge Álvarez Máynez (rúbricas).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía. Túrnese a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Transparencia y Anticorrupción para dictamen.

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo octavo del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados.

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Adelante, diputada.

La diputada Fabiola Rafael Dircio: Uno de los deberes que más valor debemos de dar como legisladores es dar cuenta del trabajo legislativo que realizamos. El Reglamento de la Cámara de Diputados, en su artículo 8, numeral... señala dicha obligación. Sin embargo, carece de temporalidad definida para su presentación.

Por lo anterior, y atendiendo nuestro compromiso con la transparencia y rendición de cuentas ante los y las ciudadanas que representamos, es preciso especificar los términos del informe anual. Partiendo de que la verdadera gobernabilidad está respaldada en el ejercicio de la democracia, y ella depende directamente de la participación social, sobre todo porque la toma de decisiones de quehaceres de la administración repercute en la ciudadanía, a quien juramos representar con ecos de su voz.

La legitimación de la ciudadanía a los actos y decisiones como su... histriones tenemos encomienda... son una demanda que se atiende con el proceso de rendición de cuentas, algo que nos permite continuar una fuerte conexión con los habitantes de nuestros distritos, municipios y entidades. Siendo este un mecanismo de control y evaluación

de los resultados, un gobierno transparente acerca el conocimiento de las decisiones que estamos tomando como parte de una esfera del gobierno. Sobre todo, para que sean ellos como agraciados finales de los resultados que se están teniendo.

En conclusión, podríamos definir la importancia del informe anual como un mecanismo importante de rendición de cuentas, a través del cual, como representantes y servidores públicos informamos las decisiones y acciones a los representados, sujetándonos al escrutinio público y, con ello, a los resultados que ellos consideren procedentes.

En este particular, demostrado en las urnas de un proceso electoral, el informe legislativo está revestido de un importante interés ciudadano. Como Poder Legislativo, somos parte esencial del sistema democrático de representación y vigilancia.

Una de las funciones principales de esta Cámara es la aprobación presupuestal, la vigilancia del destino de los recursos públicos y el balance entre los poderes. Esas decisiones deben estar cercanas a los ciudadanos.

Por lo anterior, la finalidad de la presente iniciativa es para dotar de la temporalidad en la exposición del informe legislativo al que como diputados y diputadas estamos obligados. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona al artículo 8o. del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada Fabiola Rafael Dircio, del Grupo Parlamentario del PRD

Quien suscribe, diputada Fabiola Rafael Dircio, de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Soberanía la iniciativa Reforma la Fracción XVI del artículo 8 en su numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Antecedentes

La importancia de la labor legislativa nace en ser parte esencial del sistema democrático de representación ciuda-

dana y vigilancia de la administración del poder ejecutivo, no solo como contrapeso, también como aliado en reformas en beneficio del país.

En este proceso democrático en las que los ciudadanos han decidido delegarnos como sus representantes en el poder legislativo y con ello poder tomar las mejores decisiones en su nombre y beneficio es que se hace necesaria la rendición de cuentas.

Que un informe en materia legislativa es el documento que se remite al Poder Legislativo y que contiene el resumen de actividades de un periodo determinado. Los informes son de diversa índole y pueden ser presentados por legisladores, instancias del Congreso de la Unión (comisiones, junta directiva, comités, grupos de amistad), dependencias de gobierno central y locales, órganos constitucionales autónomos y, en general, de todas aquellas instituciones que manejen recursos públicos federales.¹

Planteamiento del problema

En la actualidad, el Reglamento de la Cámara de Diputados, norma que nos obliga la presentación de un informe de actividad legislativa, no establece lineamientos que especifiquen la fecha específica, lo anterior es un vacío que no permite dar la certeza total a la que tienen derechos las y los ciudadanos de recibir cuentas de parte de los y las legisladoras.

Para garantizar que los objetivos políticos que persiguen los votantes al elegir a sus representantes sean los correctos y no secundar que las satisfacciones de los intereses políticos favorezcan a minorías del poder, generando con ello un alto riesgo de vulnerar el Estado de derecho democrático, es que se hace necesario un mecanismo de rendición de cuentas de las y los servidores públicos.

Por lo anterior mencionado y, para dar certeza de la temporalidad de enviar la copia que es enviada a la Conferencia, la cual debe ser de forma escrita, es que se propone la presente iniciativa

Para un mejor entendimiento se presenta un cuadro comparativo:

REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS	
Dice	Debe decir
<p>Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:</p> <p>I...XV...</p> <p>XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, para su publicación en la Gaceta;</p> <p>XVII...XXI...</p> <p>2...</p>	<p>Artículo 8. 1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:</p> <p>I...XV...</p> <p>XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia, a más tardar el día 30 de septiembre para los dos primeros 2 años de ejercicio y, a más tardar el día 15 de agosto para el caso del tercer año de ejercicio, para su publicación en la Gaceta.</p>

Por las consideraciones expresas antes expuestas, y con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6o., numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de **decreto por el que reforma la fracción XVI del artículo 8 en su numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:**

Artículo Único. Se reforma la fracción XVI del artículo 8 en su numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, para quedar como sigue:

Artículo 8.

1. Serán obligaciones de los diputados y diputadas:

I. a XV...

XVI. Presentar un Informe anual sobre el desempeño de sus labores, ante los ciudadanos de su distrito o circunscripción, del cual deberá enviar una copia a la Conferencia **a más tardar el día 30 de septiembre para los dos primeros 2 años de ejercicio y, a más tardar el día 15 de agosto para el caso del tercer año de ejercicio**, para su publicación en la Gaceta.

XVII. a XXI. ...

2. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 <http://sil.gobernacion.gob.mx/>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo, a 6 de septiembre de 2022.— Diputada Fabiola Rafael Dircio (rúbrica).»

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Gracias, diputada Fabiola Rafael Dircio. Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para dictamen.

LEY GENERAL DE ACCESO A LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

La presidenta diputada Marcela Guerra Castillo: Ahora se concederá el uso de la palabra al diputado Wilbert Alfredo Batun Chulim, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim: Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso del pueblo de México. Hoy estoy muy contento y orgulloso de la presente iniciativa que es en apoyo a la mujer, una mujer que en México tenemos una deuda, una deuda histórica, por lo mismo, en la presente iniciativa proponemos reformar el artículo 7o. de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, esto con el propósito que también pueda considerarse como parte de la modalidad de violencia conocida como violencia en el ámbito familiar, aquellos tipos de violencia que se generan durante una relación de noviazgo.

Es importante tener en consideración que en la actualidad en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia no observa a la violencia que se comete en

contra de las mujeres en el noviazgo como una modalidad de violencia, por lo tanto, el efecto de esta iniciativa es que las autoridades al interior del Estado Mexicano puedan generar estrategias, políticas públicas y acciones de gobierno para prevenir y sancionar la violencia en contra de las mujeres en el noviazgo.

Que la violencia contras las mujeres en el noviazgo se encuentra altamente arraigado en México. Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía, Inegi, en su estudio denominado Estadísticas a propósito del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 de noviembre, referencia que en México aproximadamente 19.1 millones de mujeres han enfrentado violencia por parte de sus novios o esposos, siendo que 64 por ciento se trata de violencia severa y muy severa.

De la misma manera, según información obtenida del estudio anteriormente referenciado, se especifica que son 12 estados de la República que se encuentran por encima de la media nacional respecto a la prevalencia de la violencia ejercida contra las mujeres entre 15 o más por sus parejas actuales o últimas, siendo que se encuentra más arraigada en el Estado de México, Ciudad de México, Aguascalientes, Jalisco, Oaxaca y Michoacán.

Como se puede apreciar, la violencia en el noviazgo es una problemática que tiene y debe ser atendida de manera seria y expedita, que la presente iniciativa se tiene bien a someter a consideración ante esta soberanía popular, tiene como propósito principal servir como una acción afirmativa en favor de los derechos humanos de las mujeres.

Adicionalmente, pretende visibilizar la existencia de diversos tipos de violencia contra las mujeres se encuentran en relaciones de noviazgo, así como servir de base para elaborar e implementar políticas públicas en favor del reconocimiento y perfección fundamentales de las mujeres en México.

En México nos encontramos en el tiempo de las mujeres, por eso conmino a mis compañeras y compañeros diputados a legislar en el reconocimiento y protección de los derechos de las mujeres. Legislar para transformar a México. Es cuanto y muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género, para su dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra la diputada Marisol García Segura, del Grupo Parlamentario de Morena hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de obligaciones de los patrones.

La diputada Marisol García Segura: Muchas gracias. Con su venia, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante.

La diputada Marisol García Segura: El derecho humano al trabajo, tal y como se denomina por la ONU, contempla que las y los trabajadores accedan a la seguridad social, al derecho a la permanencia en un empleo, a ser indemnizados en caso de despido injustificado, a un salario y capacitación, adiestramiento, a una jornada laboral, al reparto de utilidades, al derecho de profesionalización. Sin embargo, en nuestro país el derecho humano al trabajo y al empleo digno aún no es una realidad para todas y todos, principalmente por la existencia de centros de trabajos viles.

De acuerdo con la Suprema Corte de Justicia, la violencia laboral puede clasificarse en tres niveles: horizontal, es decir cuando se realiza con compañeros de trabajo con la misma jerarquía organizacional. Vertical, cuando ocurre por un superior jerárquico de la víctima, o bien el menos común, cuando el hostigamiento laboral se realiza con quienes ocupan puestos alternos, subalternos con el jefe victimizado.

La violencia laboral son los actos agresivos contra las personas trabajadoras como conductas de maltrato físico, verbal, hostigamiento, acoso y otros referidos a actos de discriminación y desigualdad laboral como baja retribución

económica, restricción en el acceso a los servicios de salud y a otros programas de apoyo social.

Este tipo de violencia es una realidad que aqueja a millones de mexicanos y mexicanas y de acuerdo con el estudio titulado Prevalencia de violencia psicológica y acoso laboral en trabajadores de Iberoamérica, publicado por la Universidad de Guadalajara, en México 36 por ciento de los trabajadores de nuestro país están afectados con niveles de violencia psicológica muy altos.

Es decir, la violencia laboral es un cáncer silencioso presente casi en la tercera parte de los centros de trabajo en México, ya sea en la iniciativa privada o pública. Cabe destacar que el 36 por ciento de las personas mexicanas afectadas por violencia psicológica en su entorno laboral comentan que las situaciones de acoso más comunes son la exclusión de reuniones de trabajo, toma de decisiones, ataques sobre la reputación de la persona y percepción de castigos mayores respecto a los compañeros de trabajo.

Asimismo, se afirmó que la prevalencia tanto a la intensidad alta de violencia psicológica, así como el acoso psicológico predomina en mujeres. A pesar de que en la pandemia se comenzó a hablar de la importancia de procurar entornos laborales sanos y que en 2019 se aprobó la NOM-035 que tiene como objetivo establecer los elementos para identificar, analizar y prevenir los factores de riesgo psicosocial, así como para promover un entorno, una organización favorable en los centros de trabajo se siguen violando estos derechos, no solo por los empleadores o por trabajadores que abusan del poder jerárquico que cuentan sobre otros, sino por los mismos trabajadores que comparten jerarquía emanando un problema social, porque este problema justamente trasciende al centro de trabajo y se traslada en los núcleos familiares y a toda la sociedad en general.

Por eso, el objetivo de esta iniciativa que tengo a bien presentar es reformar el artículo 3o. de la Ley Federal del Trabajo para que sea una obligación de los empleadores implementar y fomentar planes y programas que respeten los derechos humanos laborales.

Asimismo, propongo que se reforme el artículo 132 de la misma ley con el fin de que se prevenga en los centros de trabajo cualquier tipo de discriminación y sería atención a hostigamiento y acoso con una perspectiva de género, y todo eso con el fin de erradicar todo tipo de violencia laboral.

Estoy consciente que garantizar espacios de trabajo sanos es tarea de todas y de todos, por eso propongo que sean los empleadores los primeros que pongan ese fin al ciclo de violencia, acoso y discriminación que por años ha caracterizado nuestra cultura laboral.

La espiral de violencia es predominantemente de arriba hacia abajo por consecuencia de una relación de poder desigual que ha trastocado todas nuestras esferas sociales y se ha trasladado también en nuestros lugares de trabajo. Trabajar es un derecho humano y también lo deben ser los lugares de trabajo, sanos, dignos y libres de violencia. Es cuanto y muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para su dictamen.

LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Salvador Alcantar Ortega, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, suscrita por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

El diputado Salvador Alcantar Ortega: Con su permiso.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Salvador Alcantar Ortega: Compañeras y compañeros diputados, en el contexto en que nos toca vivir, en el que por la pandemia por covid 19 las empresas y organismos públicos se vieron forzados a entrar a un proceso de digitalización ha proliferado el intercambio de datos personales, nos encontramos obligados a revisar y actualizar el régimen de protección de dichos datos.

El crecimiento obligado de nuestros usuarios de Internet ha traído consigo también distintos retos, tales como garantizar la seguridad y la protección de sus datos perso-

nales ante la falta de una normatividad estricta que regule esos temas.

En medio de este escenario de migración a lo digital se ha visto que tipos de ataques como la suplantación de identidad ha crecido hasta en un 600 por ciento en el país y muchas de las vulnerabilidades se asocian a que los empleados están haciendo home office con dispositivos mal configurados, sin protección y en redes que no estén protegidas al 100 por ciento.

Esto abre, por un lado, la posibilidad de que la compañía en cuestión sea ciberatacada si se aprovecha uno de estos huecos, pero también los datos personales de los usuarios pueden correr peligro en estos sistemas.

En México, las empresas en general han dado cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales, sin embargo, dicho cumplimiento se ha quedado en mantener los avisos de privacidad.

El rigor de los controles se ha relajado, de acuerdo con Ramón Castillo, analista de ciberseguridad de Forcepoint, en entrevista tomada de *Expansión*, un gran porcentaje de la industria se quedó en temas de sí ya estamos dando cumplimiento, pero con eso solo se monitorean algunos controles, pero no ha llegado a evolucionar más.

Se cuentan con avisos de privacidad bien alineados al negocio y el mercado se ha relajado y ha volteado a ver otras prioridades, como la digitalización. Sin embargo, la protección de datos personales de los usuarios está más allá de solo poner avisos de privacidad en sitios web, por lo que es necesario establecer medidas técnicas de protección de la información, en donde los organismos públicos o empresariales en forma proactiva diseñan sus proyectos como sitios web que, desde su fase inicial, desarrollo o creación, buscan la protección de la información de los usuarios y no solo se limitan a un aviso de privacidad.

Como representantes populares hemos visto de la manera en que ha escalado el fraude informático en diversas modalidades, incluso muchos de nosotros hemos llegado a ser víctimas.

Por esa razón es que debemos actualizar la legislación en materia, a reserva de que estemos obligados a revisar los tipos penales y el esquema de facultades de las autoridades en la materia, en donde también se advierte una necesidad de orden.

En esta ocasión vengo a proponer a esta honorable asamblea, una reforma urgente e indispensable en materia de protección de datos, se trata de que todos aquellos que tienen datos de usuarios, incluidos nosotros mismos como diputados, demos los pasos necesarios para generar un entorno más seguro, sin renunciar a las ventajas y adelantos que el desarrollo tecnológico nos ofrece y nos seguirá ofreciendo en el futuro. Muchas gracias. **(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)**

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Gobernación y Población para dictamen.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Javier Casique Zárate, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.

El diputado Javier Casique Zárate: Muy buenas tardes. Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Javier Casique Zárate: Compañeras y compañeros diputados, serenidad al pensar, responsabilidad al actuar, templanza para defender a México. Estamos viviendo una etapa nacional de enorme intensidad y de profunda complejidad política y social. Vivimos momentos donde la discusión áspera se acentúa, los ánimos se imponen a la razón y donde las divergencias están marcando el rumbo del país.

Ante este panorama, es aquí donde se necesitan a los legisladores y legisladoras que sepamos honrar, con hechos, el mandato conferido por las y los mexicanos. Es hora y el momento para que no extraviemos la brújula, rescatemos el valor de la política y recuperemos nuestro papel como dignos representantes de la ciudadanía.

Tengamos serenidad para que prevalezca el diálogo y la conciliación sobre el encono y la afrenta. Conduzcamos nuestras acciones con responsabilidad, porque lo único que

verdaderamente importa es darle resultados a las y los mexicanos. Y actuemos con temple para defender la unidad nacional, cueste lo que cueste, que quede muy claro. Esto es lo que importa y por eso seguimos trabajando.

Estoy convencido que el centro del quehacer parlamentario sigue siendo proteger los derechos ciudadanos con mejores leyes, por eso concibo que legislamos para construir, legislamos para beneficiar a las personas, legislamos para darle un futuro como país. nuestra misión es y deberá ser legislar para mejorar.

Por esta razón presento ante este pleno una iniciativa de reforma a la Ley del Seguro Social, en su artículo 84. Esta propuesta, de ser aprobada, brindaría certeza a miles de familias que han perdido un ser querido y que también era el sustento económico de ese hogar.

La ley actualmente prevé, ante el caso de viudez, que la esposa o concubina pueda recibir su pensión con el único requisito de acreditar su relación conyugal. Sin embargo, no ocurre lo mismo con los esposos o concubinos, varones, en condición de viudez.

El ordenamiento legal hoy les impide acceder a su pensión si no demuestran que fueron dependientes económicos de la extinta trabajadora que está asegurada. Hay innumerables situaciones donde a una familia se les niega el derecho a recibir la pensión de ley porque no pueden acreditar su dependencia económica con la trabajadora asegurada.

Es indudable que las mujeres tienen un papel relevante en el ámbito laboral, son cada vez más las esposas y jefas de familias que están siendo el sustento económico de su hogar. Es justo que el esfuerzo de su vida pueda verse reflejado en una pensión para su familia; muchos hijos, padres, abuelos dependen de ello.

Concluyo manifestándoles que tengo la esperanza para que en esta iniciativa cuente con su sensibilidad y aprobación para ser impulsada en las comisiones a la cual la vayan a mandar.

Les reitero a ustedes, compañeras y compañeros diputados, mi absoluta convicción para que trabajemos por todo aquello que le haga bien a México, esto es legislar para mejorar. Es cuanto, presidente. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

Presidencia del diputado Santiago Creel Miranda

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su participación, diputado Casique. Túrnese a la Comisión de Seguridad Social para su dictamen.

Diputado Zarzosa, ¿con qué objeto, por favor?

El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez (desde la curul): Muchas gracias presidente. Si fuera tan amable de preguntarle al orador si nos permite adherirnos a su iniciativa, por favor.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Con mucho gusto. Diputado Casique, por favor, nos está solicitando el diputado Zarzosa sumarse a su iniciativa si usted así lo acepta.

El diputado Javier Casique Zárate: Con mucho gusto, bienvenido.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Queda así registrado, entonces Y todos los que deseen hacerlo si nos hacen el favor de pasar a la Secretaría y con mucho gusto registrarán para sumarse a la iniciativa. ¿Estaría usted de acuerdo, diputado Casique?

El diputado Javier Casique Zárate: Por supuesto, presidente. Bienvenidos todas las personas que quieran legislar para mejorar, de acuerdo.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muy bien, queda de esa manera asentado y autorizado.

LEY DE CAMINOS, PUENTES Y AUTOTRANSPORTE FEDERAL

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra el diputado Saúl Hernández Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal. Adelante, diputado Hernández Hernández.

El diputado Saúl Hernández Hernández: Yo soy de San Luis Potosí. Un gran saludo a mi hermosa huasteca potosina. Con su venia, presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Adelante.

El diputado Saúl Hernández Hernández: Compañeras y compañeros diputados. Tenemos claro que es una obligación del Estado dotar de caminos y puentes que permitan la movilidad y el libre tránsito de personas y mercancías, que conecten a las distintas regiones del país y que permitan el crecimiento económico, social y turístico de los estados y municipios.

En nuestro país existen más de 9 mil kilómetros de autopistas, muchas de ellas pilares fundamentales para la conexión de las principales ciudades, puertos o regiones de México. En ellas transitan a diario millones de usuarios pensando siempre en una manera rápida, eficaz y segura de transitar en nuestro territorio.

Estamos conscientes que en las redes de autopistas nacionales se requiere de un mantenimiento pleno y constante para contar con una buena operatividad de las mismas. Pero no por ello debemos dejar pasar por alto la problemática que esto llega a generar en la circulación de los usuarios, dado que en muchas ocasiones las tareas de mantenimiento, como la colocación de señales o reencarpetamiento en horas de afluencia alta, provocan congestionamientos viales, mayores tiempos de recorrido y afectaciones a las comunidades cercanas a las autopistas.

Todo esto hace notar que existe una mala planeación en las labores del mantenimiento, repercutiendo directa e indirectamente en la economía y seguridad de usuarios particulares y privados. No dejando de lado que estas obras, además, entorpecen en la labor de los cuerpos de seguridad pública y de auxilio ante cualquier emergencia.

Por todo lo antes mencionado hoy someto a consideración de esta honorable asamblea una iniciativa con proyecto de decreto que establece una modificación al artículo 19 de la Ley Federal de Puentes, Caminos y Autotransporte Federal, proponiendo que la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes exente el pago de peaje en las autopistas cuando estas se encuentren en reparación.

Yo los invito, compañeras y compañeros legisladores, a reflexionar y analizar que las acciones establecidas en esta iniciativa están encaminadas en favor de los usuarios. Consciente estoy que lo que hoy presento puede llegar a afectar los ingresos de los operadores de autopistas, pero nosotros como voz del pueblo nos debemos al mismo, y es

nuestra obligación velar por sus intereses. Por ello no debemos dejar de luchar por todo aquello que consideremos beneficiará al pueblo de México.

Las y diputados de Morena estamos comprometidos en la aprobación de todas las iniciativas que protejan, beneficien y apoyen al pueblo de México. Y aquellas en las cuales contribuyamos con los principios fundamentales de la cuarta transformación de la vida pública de nuestro país. Muchas gracias. E invitamos a que las compañeras diputadas y diputados se integren a esta iniciativa. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias. *(La iniciativa podrá ser consultada en el Diario de los Debates de esta fecha, en el Anexo III)*

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias por su participación, diputado Hernández Hernández. Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para dictamen.

LEY AGRARIA

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 26 de la Ley Agraria, suscrita por diputados y diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Adelante, diputada Olvera Coronel, tiene usted la palabra.

La diputada Lilia Caritina Olvera Coronel: Muy buenas tardes a todos. Con su permiso, presidente. Diputadas y diputados, con orgullo del estado de Tlaxcala hago uso de esta tribuna para hablar a favor del sector campesino, ya que el Tlaxcala el 88.3 por ciento de la población que labora se dedica a la agricultura como motor de nuestra economía.

México cuenta con 32.4 millones de hectáreas destinadas la cosecha y 160 países del mundo consumen los productos que aquí se cultivan. La agricultura es la actividad económica que genera mayor valor, el 70 por ciento del total del sector primario, como datos del Inegi.

En el año 1992 se reforma el artículo 27 constitucional, que marca la renovación de la legislación agraria. Con el único objeto de que se conociera la importancia de los campesinos como sujetos de cambio.

Se buscó dar certeza y seguridad jurídica a la tenencia de la tierra, a los campesinos que integran los ejidos y comunidades a través del Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, Procede.

La Ley Agraria estableció el estricto respeto a la libre voluntad de los ejidatarios y comuneros para adoptar las decisiones que más les convengan para el mejor aprovechamiento de sus recursos. Y lo más relevante de todo fue que constitucionalmente les reconoció y dotó a los núcleos de población ejidales y comunales la personalidad jurídica.

La Ley Agraria señala los derechos que los ejidos y las comunidades tienen sobre su tierra: delimitación, asignación y destino del uso y usufructo permitidos en la extensión máxima de tierra que un ejidatario puede tener.

Otro aspecto de suma importancia se refiere a la posibilidad de adoptar el dominio pleno sobre la parcela. Tal adopción significa que los ejidatarios asumen con responsabilidad el derecho constitucional que les corresponde.

También se crean en los ejidos y comunidades tres órganos: la asamblea, el comisariado ejidal y el consejo de vigilancia. En la actualidad, vemos que dentro de tierras ejidales se encuentran construidas casas que en un principio se debió a una necesidad del campesino y hoy se ha convertido en un fenómeno social, encontrando asentamientos humanos contrarios a lo que dice la Ley Agraria.

A través del Procede se realizaron trabajos que permitieron delimitar al interior de los ejidos y comunidades agrarias las tierras destinadas al asentamiento humano, solares urbanos, al cultivo, área parcelada y tierras que por sus características naturales como de uso común.

Ante el problema que existe en muchos ejidos o comunidades, de la existencia de asentamientos humanos en tierras ejidales, área parcelada, que convergen en asentamientos precarios y lugares conformados por viviendas y servicios inadecuados no reconocidos y no incorporados a la ciudad. Es una obligación coadyuvar a que esta situación se regularice, por lo que es importante que los ejidatarios estén en condiciones de adoptar dominio pleno sobre sus parcelas.

Para el caso específico de lo establecido en la fracción IX para la autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad.

Es por lo mencionado que ha llegado el momento de asumir que en nuestro país existe un problema que se llama asentamientos humanos en tierras ejidales, por lo que es necesario y urgente se permita a los ejidatarios y comuneros a adoptar el dominio pleno sobre sus parcelas, sin mayor limitante que su propia voluntad, por lo que es necesario que se reforme el artículo 26 de la Ley Agraria vigente en lo que respecta con el porcentaje de asistencia para que se puedan llevar a cabo las asambleas.

Resulta conveniente impulsar desde la Ley Agraria una regulación normativa que permita fortalecer los derechos de aquella población del país con derechos ejidales, por ello, con la presente iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 23, párrafo primero del artículo 26 y se adiciona párrafo tercero al artículo 26 de la Ley Agraria.

Se pretende solucionar la problemática actual de aquellos que son titulares de derechos ejidales y quedan imposibilitados de ejercerlos por el desinterés de algunos. Aprovecho la oportunidad para hacer un llamado responsable a mis compañeras y compañeros diputados y diputadas para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 podamos contemplar un presupuesto digno al campo, no programas electoreros o asistenciales, sino que de verdad permitan elevar la calidad de vida de los campesinos, recordando que la verdadera riqueza de nuestro país está en el campo. Es cuanto, presidente.

«Iniciativa que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley Agraria, suscrita por la diputada Lilia Caritina Olvera Coronel y diputados del Grupo Parlamentario del PAN

La suscrita, Lilia Caritina Olvera Coronel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la fracción I del artículo 6, y en los artículos 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 23 y 26 de la Ley Agraria vigente, con base en los siguientes

Antecedentes

En el año de 1992 se reforma el artículo 27 constitucional, que marca la renovación de la Legislación Agraria, con el único objetivo de que se reconociera entre otras cosas la

importancia de los campesinos como sujetos directos del cambio.

Se buscó dar certeza y seguridad jurídica a la tenencia de la tierra, a través de Procede (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares) a los campesinos que integran los ejidos y comunidades.

La Ley Agraria estableció el estricto respeto a la libre voluntad de los ejidatarios y comuneros, así como los requisitos que estos deben cumplir para adoptar las decisiones que más les convengan para el mejor aprovechamiento de sus recursos y lo mejor de todo fue que Constitucionalmente les reconoció y doto a los núcleos de población ejidales y comunales de personalidad jurídica.

La Ley Agraria señala la conformación de los núcleos de población agrarios y la participación de los ejidatarios, además de establecer el derecho que estos tienen de decidir de manera colegiada lo que crean más conveniente para su propio ejido o comunidad.

La Ley Agraria también señala los derechos que los ejidos y las comunidades tienen sobre sus tierras; delimitación, asignación y destino, del uso y usufructo permitidos y la extensión máxima de tierra que un ejidatario puede tener.

Otro aspecto de suma importancia se refiere a la posibilidad de adoptar el **dominio pleno** sobre la parcela, tal adopción significa que los ejidatarios asumen con responsabilidad el derecho constitucional que les corresponde.

También se crean en los ejidos y comunidades tres órganos, que son los que van a permitir que los ejidatarios tomen sus propias decisiones, siempre dentro de un orden y apegados a lo que la Ley Agraria dispone; tales órganos son; la Asamblea, el Comisariado y el Consejo de Vigilancia. En consecuencia, se establece que la Asamblea es el órgano supremo del núcleo agrario, por lo que se convierte en el órgano deliberativo donde a través de asambleas los ejidatarios se toman acuerdos que deben ser respetados por todos los integrantes del ejido o comunidad, según sea el caso. El Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales, se convierte en el órgano de representación del núcleo y el responsable de ejecutar los acuerdos de la Asamblea y el Consejo de Vigilancia, al cual se le da una nueva conformación y funciones más específicas adecuadas a la vida interna de los núcleos agrarios.

Exposición de Motivos

Como ha quedado claro en los Antecedentes de esta propuesta, la reforma constitucional que se hizo en el año de 1992, al artículo 27 fracción VII, se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra, tanto para el asentamiento humano como para actividades productivas.

También menciona que se fijara los requisitos y procedimientos conforme a los cuales la asamblea ejidal otorgara al ejidatario el dominio sobre su parcela.

En la actualidad hoy vemos que dentro de tierras ejidales se encuentran construidas casas, que en un principio esto se debió a la necesidad que tuvo el campesino de dar a sus hijos “un pedazo de tierra” para que construyeran su casa, aun en contra de lo que la misma Ley Agraria menciona.

Y lo que empezó como una situación generada por una “necesidad” hoy se ha convertido en un fenómeno social, donde hoy en varios ejidos en lo que es el área parcelada, (parcelas) tierras exclusivamente para el cultivo, se encuentran ya **asentamientos humanos**, siendo estos totalmente contrarios a lo que dice la Ley Agraria.

Como lo hemos mencionado anteriormente en el año de 1992, se crea una nueva ley en materia agraria, que busco entre otras cosas darles certeza y seguridad jurídica a los campesinos sobre la tenencia de sus tierras, para lo cual se creó el Procede (Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos).

A través de este programa se realizaron trabajos que permitieron delimitar al interior de los ejidos y comunidades agrarias, las tierras destinadas al asentamiento humano, (solares urbanos) al cultivo (área parcelada) y tierras que por sus características naturales fueron nombradas como de uso común.

Como podrá observarse las tierras de ejidos y comunidades quedaron debidamente asignadas y delimitadas, a quienes demostraron ser quienes poseían esas tierras y sus derechos agrarios habían sido reconocidos en una Asamblea previamente realizada.

En el caso de la tierra delimitada exclusivamente para el cultivo, el área parcelada, a los ejidatarios y comuneros, se les expidieron Certificados Parcelarios, documentos donde se es-

pecificaba los datos generales del ejidatario, la extensión de la parcela y un número para identificar a la parcela.

Las parcelas ejidales tienen las características de ser inalienables, inembargables e indivisibles, en este caso con la edificación de casas o cualquier otro tipo de construcción en parcelas ejidales, se viola la Indivisibilidad, ya que las parcelas son hoy en día fraccionadas, lotificadas.

Es por todo lo anteriormente mencionado que ha llegado el momento de asumir que en nuestro país existe un problema que se llama “Asentamientos Humanos en Tierras Ejidales” por lo que es necesario y urgente, se le permita a los ejidatarios y comuneros, adoptar el “**dominio pleno sobre sus parcelas**”, sin mayor limitante que su propia voluntad; por lo que es necesario se **reforme el artículo 26 de la Ley Agraria vigente**, en lo que respecta con el porcentaje de asistencia para que se puedan llevar a cabo las asambleas. (Quórum.)

En el artículo 90 de la Ley Agraria se establece que para la conformación de un núcleo ejidal se requiere como mínimo una veintena de individuos; por lo que alrededor de nuestro país, existen núcleos de población ejidales y comunales que están conformados por centenas o incluso rebasar el millar de miembros activos, dependiendo esto de muchos factores, uno de ellos la extensión territorial de los ejidos o comunidades.

Cuando hablamos de la realización de Asambleas en la cual deben estar presentes los ejidatarios o comuneros, de acuerdo con lo establecido por el artículo 26 de la Ley Agraria vigente, por los asuntos que se deben tratar de acuerdo a una convocatoria previamente emitida, es muy difícil que estos acudan si no hay algo que les interese, por lo que de entrada es muy difícil se cumpla con el tema del quórum que se requiere para poder llevar a cabo las Asambleas de Ejidatarios o Comuneros.

Ante esta apatía y desanimó de los ejidatarios y comuneros de querer participar en las Asambleas, estas terminan celebrándose hasta ulterior convocatoria, con el número de ejidatarios o comuneros presentes y los acuerdos se toman por mayoría de votos y las resoluciones tomadas serán obligatorias para ausentes y disidentes, siempre y cuando en ellas se trate de asuntos considerados en el artículo 23 fracciones de la I a la VI; que a la letra establece lo siguiente:

Artículo 23 de la Ley Agraria.

La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

I. Formulación y modificación del reglamento interno del ejido.

II. Aceptación y separación de ejidatarios, así como sus aportaciones.

III. Informes del Comisariado Ejidal y del Consejo de Vigilancia, así como la elección y la remoción de sus miembros.

IV. Cuentas o balances, aplicación de los recursos económicos del ejido y otorgamiento de poderes y mandatos.

V. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común.

VI. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido.

En lo que respecta a las fracciones restantes de este artículo, la Ley Agraria Vigente en su artículo 26 establece lo siguiente:

Artículo 26. Para la instalación válida de la asamblea, cuando ésta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los ejidatarios, **salvo que en ella se traten los asuntos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23, en cuyo caso deberán estar presentes cuando menos tres cuartas partes de los ejidatarios.**

Cuando se reúna por virtud de segunda o ulterior convocatoria, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurren, **salvo en el caso de la asamblea que conozca de los asuntos señalados en las fracciones VII a XIV del artículo 23**, la que quedará instalada únicamente cuando se reúna la mitad más uno de los ejidatarios.

Lo importante de esto es que la asamblea termina realizándose válidamente cualquiera que sea el número de ejidatarios que asista, **no así en el caso de las fracciones VII a la XV**, que a la letra dicen:

I. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización.

II. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y

III. Autorización de los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley.

IV. Delimitación, Asignación y destino de las tierras de uso común, así como su régimen de explotación.

V. División del ejido o su fusión con otros ejidos.

VI. Terminación del régimen ejidal cuando, previò dictamen de la Procuraduría Agraria solicitado por el núcleo de población, se determine que ya no existen las condiciones para su permanencia.

VII. Conversión del régimen ejidal al régimen comunal.

VIII. Instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva, y

IX. Los demás que establezca la ley y el reglamento interno del ejido

Como podemos observar el porcentaje de asistencia requerido para que se pueda llevar a cabo válidamente una asamblea, en la que se traten asuntos de la fracción VII a la XIV, del artículo 23 de la ley agraria, en virtud de segunda o ulterior convocatoria, **esta quedara instalada únicamente cuando se reúna la mitad más uno de los ejidatarios.**

En el caso que nos ocupa podemos concluir que, como ya se ha mencionado, es muy difícil, y para algunos casos imposible, se puedan reunir en una asamblea más del 50 % de ejidatarios, así se publique **ulterior convocatoria**, situación que afecta se pueda llevar a cabo una asamblea que tenga por objeto desahogar algunos de los asuntos conteni-

dos en el artículo 23 de la ley agraria, fracciones de la VII a la XIV.

Ante el problema que existe en muchos ejidos o comunidades, de la existencia de asentamientos humanos en tierras ejidales (área parcelada), que convergen en asentamientos precarios y lugares conformados por viviendas y servicios inadecuados, no reconocidos y no incorporados a la ciudad; es una obligación coadyuvar a que esa situación se regularice, por lo que es importante que los ejidatarios estén en condiciones de **adoptar dominio pleno sobre sus parcelas.**

Resulta conveniente impulsar desde la Ley Agraria una regulación normativa que permita fortalecer los derechos de aquella población del país con derechos ejidales; por ello, con la presente iniciativa, se pretende solucionar la problemática actual de aquellos que son titulares de derechos ejidales y quedan imposibilitados de ejercerlos por el desinterés de algunos

Para el caso específico de lo establecido en la fracción IX. Para la autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de la ley; se trata de una acción de voluntad unilateral por parte del interesado en la conversión del dominio de su parcela, acción que no afecta los intereses del grueso del núcleo ejidal. Entendiendo que se pueda llevar a cabo la asamblea válidamente cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurran, emitiendo una tercera o ulterior convocatoria.

Sin embargo, en lo que respecta a las fracciones restantes, se plantea la atención y/o solución de asuntos de interés general, como lo son el señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización; la delimitación, asignación y destino de las tierras de uso común así como su régimen de explotación; la división del ejido o su fusión con otros ejidos; la terminación del régimen ejidal; la conversión del régimen ejidal al régimen comunal y la instauración, modificación y cancelación del régimen de explotación colectiva. Por ello, en base al histórico de problemáticas relacionadas con grupos ejidales, resulta poco viable dotar a una pequeña parte del núcleo ejidal la responsabilidad de ejercer acciones que puedan, en un futuro inmediato, perjudicar a la comunidad ejidal; por tanto, se plantea la atención a dicha problemática de la siguiente forma:

TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY AGRARIA VIGENTE.	TEXTO REFORMADO DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY AGRARIA.
<p>Artículo 23.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:</p> <p>I. ... al IV. ...;</p> <p>V. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común;</p> <p>VI. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;</p> <p>VII. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;</p> <p>VIII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de poseionarios;</p> <p>IX. Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;</p>	<p>Artículo 23.- La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:</p> <p>I. ... al IV. ...;</p> <p>V. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;</p> <p>VI. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrut por terceros de las tierras de uso común;</p> <p>VII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de poseionarios;</p> <p>VIII. Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;</p> <p>IX. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;</p>

TEXTO ACTUAL DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY AGRARIA VIGENTE.	TEXTO REFORMADO DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY AGRARIA.
<p>X. ...; al XV. ...</p> <p>Para la instalación válida de la asamblea, cuando esta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los ejidatarios, salvo que en ella se traten asuntos señalados en las fracciones VII A XIV del artículo 23, en cuyo caso deberán estar presentes, cuando menos tres cuartas partes de los ejidatarios.</p> <p>...</p> <p>...</p>	<p>+...</p> <p>Para la instalación válida de la asamblea, cuando esta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los ejidatarios, salvo que en ella se traten asuntos señalados en las fracciones VI A XIV del artículo 23, en cuyo caso deberán estar presentes, cuando menos tres cuartas partes de los ejidatarios.</p> <p>...</p> <p>...</p> <p>En el caso de que la asamblea tenga que tratar asuntos de la fracción VIII y esta no se haya podido realizar en segunda convocatoria por falta de Quorum, se emitirá una tercera o ulterior convocatoria y la asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurran.</p>

Por lo expuesto, presento ante esta Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 23, párrafo primero del artículo 26, y se adiciona párrafo tercero al artículo 26 la Ley Agraria.

Único. Se reforman las fracciones VI, VII, VIII y IX del artículo 23 y el párrafo primero del artículo 26, y se adiciona párrafo tercero al artículo 26 la Ley Agraria., para quedar como sigue:

Artículo 23. La asamblea se reunirá por lo menos una vez cada seis meses o con mayor frecuencia cuando así lo determine su reglamento o su costumbre. Serán de la competencia exclusiva de la asamblea los siguientes asuntos:

I. a IV. ... ;

V. Distribución de ganancias que arrojen las actividades del ejido;

VI. Aprobación de los contratos y convenios que tengan por objeto el uso o disfrute por terceros de las tierras de uso común;

VII. Reconocimiento del parcelamiento económico o de hecho y regularización de tenencia de poseionarios;

VIII. Autorización a los ejidatarios para que adopten el dominio pleno sobre sus parcelas y la aportación de las tierras de uso común a una sociedad, en los términos del artículo 75 de esta ley;

IX. Señalamiento y delimitación de las áreas necesarias para el asentamiento humano, fundo legal y parcelas con destino específico, así como la localización y relocalización del área de urbanización;

X. a XV. ...

Artículo 26. Para la instalación válida de la asamblea, cuando esta se reúna por virtud de primera convocatoria, deberán estar presentes cuando menos la mitad más uno de los ejidatarios, salvo que en ella se traten asuntos señalados en las fracciones VI A XIV del artículo 23, en cuyo caso deberán estar presentes, cuando menos tres cuartas partes de los ejidatarios.

...

...

En el caso de que la asamblea tenga que tratar asuntos de la fracción VIII y esta no se haya podido realizar en segunda convocatoria por falta de Quorum, se emitirá una tercera o ulterior convocatoria y la asamblea se celebrará válidamente cualquiera que sea el número de ejidatarios que concurran.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.—
Diputada Lilia Caritina Olvera Coronel (rúbrica).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, diputada Olvera Coronel. Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria para realizar el dictamen correspondiente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra el diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa, con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Muchas gracias. Muy buenas tardes, amigas, amigos, compañeras y compañeros legisladores, estimado presidente, muchísimas gracias por sus consideraciones.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Gracias a usted.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Gracias. Como todas y todos sabemos nuestro idioma es uno de los más ricos en cuanto a palabras y vocablos. Tenemos en el español una gran variedad de sinónimos, antónimos, palabras homónimas que nos permiten expresar nuestras ideas de muchas formas, de formas distintas y diversas, sin embargo, esta situación puede prestarse para malinterpretaciones, ya que algunas palabras pueden tener más de un significado o acepción.

Por ejemplo, pensemos en la palabra “pasar”, que tiene 64 significados diferentes, lo que hace tan fácil su uso y comprensión. Las palabras con más de un significado se denominan polisémicas, y para evitar generar malinterpretaciones cuando se emplean es muy importante tener claridad y precisión en la significación que se pretende darles para así poder transmitir sin problemas nuestro mensaje.

En el caso del lenguaje jurídico, que es el conjunto de términos y expresiones que denotan principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civilizada, la claridad y precisión de las palabras utilizadas adquiere una importancia fundamental es-

pecialmente cuando se redacta una ley, ya que en este caso, como mencionan las y los especialistas, la claridad de cada cláusula consiste no solo en que las palabras empleadas denoten con precisión el concepto, sino también que el texto sea entendido sin esfuerzo.

Lo hasta aquí dicho adquiere suma relevancia si pensamos en nuestra Carta Magna, documento fundamental para nuestro país y las y los mexicanos. Si revisamos el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, notaremos que establece que las dos Cámaras del Congreso de la Unión residirán en el mismo lugar, sin dar cuenta de manera precisa de qué se entiende por el mismo lugar.

Esto pareciera una cuestión menor, pero no es así porque como ya se apuntó, la falta de precisión puede prestarse a ambigüedades. Por eso es importante clarificar los términos para darle mayor puntualidad.

Una forma de lograr lo anterior es analizando la etimología de la palabra. El término o lugar viene del latín *localis*, que significa relativo al lugar, y de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia Española, se puede utilizar para referirse a una localización, un sitio o un espacio.

Dicho así, sería correcto decir: Las Cámaras del Congreso de la Unión no comparten el mismo lugar, con lo que daríamos a entender que no ocupan el mismo espacio ni se encuentran en el mismo sitio. Por otra parte, el diccionario también menciona que otra acepción de la palabra lugar es área, región o territorio y por lo tanto es correcto utilizarla para mencionar un área o un territorio.

Bajo este entendido es apropiado decir que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores se encuentran en el mismo lugar que es la Ciudad de México, con lo que se quiere referir que están en el mismo territorio, aunque no precisamente en el mismo espacio.

Como se observa, las palabras pueden tener muchísimos significados de los que tenemos en mente, situación que puede generar malos entendidos y más aún problemas en la ejecución y aplicación de la ley como veremos a continuación.

Si nosotros entendemos como lugar el estar en la misma localización o espacio podemos entonces decir que desde 1917, año en que se redactó el artículo mencionado, las Cámaras que componen el Congreso se encuentran en falta, esto porque desde 1911 y hasta 1981 la Cámara de Dipu-

tados ocupó el recinto ubicado en lo que hoy son las calles de Donceles esquina con Allende en el Centro Histórico de esta Ciudad de México, y a partir de 1981, se cambió a esta sede.

Por su parte, la Cámara de Senadores sesionó desde 1829 y hasta 1931 en la Antigua capilla real en la planta alta, en el ala sur del Palacio Nacional para después pasarse a la llamada Antigua Casona de Xicoténcatl, la cual dejó en 2011 para ocupar hoy su sede actual.

En cambio, si nosotros pensamos en lugar como referido a una misma región no habría ningún problema en lo dicho por la Constitución, toda vez que ambas Cámaras se encuentran desde 1917 en territorio correspondiente a la hoy Ciudad de México, sede de los Poderes de la Unión tal como lo establece el artículo 44 de nuestra Carta Magna.

Con este fin para evitar ambigüedad en el artículo 68 de nuestra Constitución Política se presenta esta iniciativa que cambia la palabra en un mismo lugar por la siguiente redacción. El artículo 68, las dos Cámaras residirán en la misma entidad federativa y no podrán trasladarse a otra sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo y modo de verificarla designando.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Permítame, el orador.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Sí.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Nada más para que termine a la brevedad posible.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Ya voy a concluir.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias.

El diputado Emmanuel Reyes Carmona: Sí, solamente quiero repetir la redacción, cómo quedaría el artículo 68: las dos cámaras recibirán en la misma entidad federativa y no podrán trasladarse a otra sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo y modo de verificarla, designando un mismo punto para la reunión de ambas.

Con esta reforma se prevé no exista ninguna confusión de sí en el término para poder garantizar que haya claridad en

la ubicación de ambas cámaras, es decir, en la entidad federativa denominada Ciudad de México. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena

Quien suscribe, **Emmanuel Reyes Carmona**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 6, numeral 1, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de la Cámara de Diputados la siguiente **iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

El español es una lengua que destaca por su gran diversidad de palabras y vocablos, lo que nos permite expresar nuestras ideas y pensamientos de muchas formas, pero a la vez esta situación puede generar malinterpretaciones, ya que en nuestro idioma existen palabras con más de un sentido, como ocurre con el vocablo “pasar” que tiene 64 significados diferentes, lo que no hace tan fácil su uso y comprensión. Las palabras con más de un significado se denominan polisémicas y para evitar generar malinterpretaciones cuando se emplean es muy importante tener claridad y precisión en la significación que se pretende darles, para así poder transmitir sin problemas nuestro mensaje.

En el caso del lenguaje jurídico, que es “el conjunto de términos y expresiones que denotan principios, preceptos y reglas a que están sometidas las relaciones humanas en toda sociedad civilizada”,¹ la claridad y precisión en las palabras utilizadas adquiere una importancia fundamental, especialmente cuando se redacta una ley, ya que en este caso “la claridad de cada cláusula consiste no sólo en que las palabras empleadas denoten con precisión el concepto, sino también que el texto sea entendido sin esfuerzo”.²

Lo hasta aquí dicho adquiere suma relevancia si pensamos en nuestra Carta Magna, documento fundamental para nuestro país y los mexicanos. Si revisamos el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos notaremos que establece que las dos cámaras del Congreso

de la Unión residirán “en un mismo lugar”, sin dar cuenta de manera precisa de qué se entiende por mismo lugar. Esto pareciera una cuestión menor, sin embargo, no es así, porque como ya se apuntó la falta de precisión puede prestarse a ambigüedades, por eso es importante clarificar los términos para darles mayor puntualidad.

Una forma de lograr lo anterior es analizando la etimología de la palabra. El término lugar viene del latín *localis* que significa “relativo al lugar” y de acuerdo con el *Diccionario de la Real Academia Española*, se puede utilizar para referirse a una localización, un sitio o espacio. Dicho así sería correcto decir “las cámaras del Congreso de la Unión no comparten el mismo lugar”, con lo que daríamos a entender que no ocupan el mismo espacio ni se encuentran en el mismo sitio.

Por otra parte, el diccionario también menciona que otras acepciones de la palabra lugar son “área, región o territorio”, y por lo tanto es correcto utilizarla para mencionar un área o un territorio. Bajo este entendido es apropiado decir que la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores se encuentran en el mismo lugar que es Ciudad de México, con lo que se quiere referir que están en el mismo territorio, aunque no precisamente en el mismo espacio.

Como se observa, las palabras pueden tener muchísimos más significados de los que tenemos en mente, situación que puede generar malentendidos y, más aún, problemas en la ejecución y aplicación en la ley como veremos a continuación. Si nosotros entendemos como “lugar” el estar en la misma localización o espacio podemos decir entonces que desde 1917, año en que se redactó el artículo mencionado, las cámaras que componen el Congreso se encuentran en falta. Esto porque desde 1911 y hasta 1981 la Cámara de Diputados ocupó el recinto ubicado en lo que hoy son las calles de Donceles esquina con Allende en el Centro Histórico de la Ciudad de México, y a partir de 1981 se cambió a su sede actual.

Por su parte, la Cámara de Senadores sesionó desde 1829 y hasta 1931 en la antigua capilla real en la planta alta del ala sur en Palacio Nacional, para después pasarse a la llamada Antigua Casona de Xicoténcatl, la cual dejó en 2011 para ocupar la que hoy es su sede actual.

En cambio, si nosotros pensamos en lugar como referido a una misma región, pues no habría ningún problema con lo dicho en la Constitución toda vez que ambas cámaras se

han encontrado desde 1917 en el territorio correspondiente a la hoy Ciudad de México, sede de los Poderes de la Unión tal como lo establece el artículo 44 de nuestra Carta Magna.

Con el fin de dar mayor claridad y exactitud a lo referido en el artículo 68 constitucional es que se propone cambiar “mismo lugar” por “misma entidad federativa”, esto con el fin de dar puntualidad sobre donde deben residir las cámaras del Congreso. Para mayor referencia de la propuesta se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Texto Vigente	Propuesta de reforma
<p>Artículo 68. Las dos Cámaras residirán en un mismo lugar y no podrán trasladarse a otro sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo y modo de verificarla, designando un mismo punto para la reunión de ambas. Pero si conviniendo las dos en la traslación, difieren en cuanto al tiempo, modo y lugar, el Ejecutivo terminará la diferencia, eligiendo uno de los dos extremos en cuestión. Ninguna Cámara podrá suspender sus sesiones por más de tres días, sin consentimiento de la otra.</p>	<p>Artículo 68. Las dos Cámaras residirán en la misma entidad federativa y no podrán trasladarse a otra sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo y modo de verificarla, designando un mismo punto para la reunión de ambas. Pero si conviniendo las dos en la traslación, difieren en cuanto al tiempo, modo y lugar, el Ejecutivo terminará la diferencia, eligiendo uno de los dos extremos en cuestión. Ninguna Cámara podrá suspender sus sesiones por más de tres días, sin consentimiento de la otra.</p>

Con esta reforma se prevé no exista ninguna confusión de si el termino lugar hace referencia a que ambas cámaras se encuentren en el mismo sitio o al hecho de que deben estar en el mismo territorio, pues dejará entender de manera clara que las cámaras deben estar en la misma entidad federativa, como hasta ahora ocurre sin permitir ya ninguna interpretación al respecto.

Con fundamento en los argumentos esgrimidos, se presenta a esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de:

Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 68. Las dos Cámaras residirán en una **misma entidad federativa** y no podrán trasladarse a **otra** sin que antes convengan en la traslación y en el tiempo y modo de verificarla, designando un mismo punto para la reunión de

ambas. Pero si conviniendo las dos en la traslación, difieren en cuanto al tiempo, modo y lugar, el Ejecutivo terminará la diferencia, eligiendo uno de los dos extremos en cuestión. Ninguna Cámara podrá suspender sus sesiones por más de tres días, sin consentimiento de la otra.”

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2926/5.pdf>

2 Ibid

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.—
Diputados y diputadas: Emmanuel Reyes Carmona, Alejandra Pani Barragán, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Brenda Espinoza López, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Leobardo Alcántara Martínez, María del Rosario Reyes Silva, María Guadalupe Román Ávila, Paola Tenorio Adame, Raymundo Atanacio Luna, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias por su intervención, diputado. Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Ahora tiene la palabra la diputada Anabey García Velasco, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar el acceso a la seguridad social para periodistas, suscritas por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN. Diputada García Velasco, adelante, por favor.

La diputada Anabey García Velasco: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Santiago Creel Miranda: Sí, tiene usted la palabra, por favor.

La diputada Anabey García Velasco: Muchas gracias. Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy estoy aquí para levantar la voz por quienes ya no pueden. Por aquellos que les daban voz a millones de víctimas, a los máximos exponentes de la libertad de expresión, a los que con sus investigaciones incomodaban con la verdad.

Pero, sobre todo, nos brindaba un México más transparente con información oportuna. Me refiero a las y los periodistas y los que lamentablemente fueron asesinados.

Con base en el barómetro de la Organización Internacional de Reporteros sin Fronteras, México es el segundo país más peligroso para ejercer la labor periodística de los 180 países estudiados.

No es de extrañarse que México se encuentre en esa posición, ya que lo que va del año, lamentablemente han sido asesinados 19 periodistas, 18 solo en el primer semestre, entre ellos, Roberto Toledo y Alberto Linares, de Michoacán.

La indignación que nos invade al conocer el asesinato de un periodista libre, que con la convicción de la información ética buscaba transformar nuestra realidad, nos afecta a todos y a todos. Pero, observando más de cerca las condiciones laborales que ellos enfrentan son muy precarias y recrudescen más esta situación la falta de acceso a la seguridad social que sufre la mayor parte de los periodistas.

Conforme a la última Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, desarrollada por el Inegi, actualmente en México existen más de 22 mil periodistas que no cuentan con este derecho, esto no es solamente una cifra, es la incertidumbre de miles de familias que además de temer por los riesgos de la labor periodística implicada, temen por la salud de los suyos al no estar incorporados en un esquema de seguridad social.

Enfermedades como el cáncer, la diabetes y los posibles accidentes a los que se encuentran expuestos y sin una cobertura de seguro, son uno de los tantos riesgos a los que están expuestos nuestros periodistas.

Muchos esfuerzos se han realizado en este recinto, para mejorar integralmente las condiciones para desarrollar la labor periodística en nuestro país. Sin embargo, estos esfuerzos no han sido suficientes y tenemos mucho por hacer.

Permanecer sin un esquema sólido de protección para las y los periodistas, se traduce en la perpetuidad de las amenazas, la intimidación, el temor y, sobre todo, los lamentables asesinatos hacia los integrantes de uno de los gremios más importantes de nuestro país, y no solo en términos de seguridad pública, sino de seguridad social, para que se dignifique su labor y ellos puedan desenvolverlas sin temores.

El día de hoy, presento una iniciativa para agregar un capítulo octavo al Título Sexto sobre trabajos especiales, de la Ley Federal del Trabajo, en materia de las personas periodísticas y su labor. Esta propuesta abarca dos dimensiones.

La primera. Considerar en la Ley Federal del Trabajo a la profesión periodística como una labor especial y peligrosa. Y la segunda, garantizar la seguridad social para todas y todos los periodistas mexicanos, tanto de medios tradicionales, impresos y digitales. Trabajemos por ellos, para que sus condiciones laborales les permitan trabajar dignamente y para que jamás volvamos a escuchar la lamentable noticia de un asesinato en este ámbito.

El día de hoy, alzo la voz para que se protejan los derechos de acceso a una seguridad digna y de calidad para los reporteros, fotógrafos, camarógrafos, redactores, para quienes nos muestran la hiriente realidad de nuestro país. Por un periodismo digno y libre. Es cuanto, señor presidente, muchas gracias.

«Iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Anabey García Velasco y legisladores del Grupo Parlamentario del PAN

Quien suscribe, diputada **Anabey García Velasco**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78, 285, numeral 1, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía **iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el capítulo XVIII al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo**, al tenor de la siguiente,

Exposición de Motivos

La labor periodística en México es uno de los pilares fundamentales de la libertad de expresión, cuando ésta se

ejerce de manera libre e informada. La libertad de expresión es un derecho que se ejerce principalmente por los periodistas y los comunicadores en nuestro país.

Un periodista, de acuerdo con la definición adoptada con estándares internacionales, es aquella que observa, describe, documenta y analiza los acontecimientos, declaraciones, políticas y cualquier propuesta que pueda afectar a la sociedad, con el propósito de sistematizar esa información y reunir hechos y análisis para informar a los sectores de la sociedad o a esta en su conjunto.

Nuestro marco legal, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo sexto y séptimo los derechos a la información y la libertad de expresión y de opiniones, a saber:

“**Artículo 6o.** La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado

Toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna, así como a buscar, recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión.

Artículo 7o. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.”

Sin embargo, la labor periodística ha sido vulnerada sistemáticamente, debido a la persecución de quienes ejercen esta labor, violando el derecho fundamental de libertad de

expresión y de opinión, sumado a condiciones laborales precarias a las que los periodistas están expuestos en nuestro país.

A pesar de que se tienen contempladas acciones y políticas públicas encaminadas a contribuir en el desarrollo del periodismo libre, que han generado avances en cuanto a la protección de periodistas, como la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la realidad es que los ataques hacia las personas que ejercen la labor periodística persisten y van en aumento, vulnerando así el derecho a la libertad de expresión.

Las condiciones de inseguridad, laborales y de violencia en contra de los periodistas en nuestro país, nos obligan a poner atención a las causas para generar condiciones loables para el desarrollo de la actividad periodística y de esta manera garantizar el derecho a la libertad de expresión y el derecho a la información.

Ahora bien, en el sentido de derechos laborales, cabe señalar que en la labor periodística se carece de prestaciones, como la seguridad social y la estabilidad en el empleo. Esto debido a que existen vicios en el sector periodístico en el cual las y los periodistas están expuestos a quedarse sin empleo repentinamente, sin instancias a las cuales acudir, dado que no existen.

Uno de los ejemplos más claros sobre la precariedad laboral de los periodistas lo encontramos en la Ley Federal del Trabajo, en la cual, en su Título Sexto, sobre trabajos especiales, que versa sobre el tratamiento especial a trabajadores que realizan actividades que conllevan un mayor riesgo o labores especializadas, no se tiene contemplado a los periodistas.

Derivado de lo anterior, la seguridad social en México es concebida como la institución jurídica a virtud de la cual los trabajadores están legitimados para que, mediante su inscripción forzosa en el régimen, se le otorguen las prestaciones que la propia ley otorga, conforme a la concepción de Néstor de Buen.

No obstante que la seguridad social es un derecho de todas y todos los trabajadores en la teoría, en la práctica nos enfrentamos a un escenario completamente diferente, en el que los periodistas carecen de este derecho.

Cabe destacar que se han realizado y presentado diversos trabajos legislativos en el sentido de beneficiar a los periodistas y sus condiciones laborales por parte de todas las fuerzas políticas, sin embargo, aún no existen resultados. Atendiendo a la urgencia y a las necesidades del gremio periodístico de nuestro país, habrá que seguir realizando estos esfuerzos para lograr fortalecer los derechos, las prestaciones laborales y la seguridad de las y los periodistas y por lo tanto fortalecer la libertad de expresión.

A saber, durante la LXIV Legislatura, la diputada Nohemí Alemán Hernández y las y los diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional presentaron el 5 de septiembre de 2019 la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan el Capítulo XVIII y los artículos 353 Bis al 353 Bis 5 al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar los derechos laborales de los periodistas.

Para promover la legislación referente a la labor periodística y garantizar el acceso a la seguridad social de las y los periodistas tendremos que reconocerlos como trabajadores especiales en la Ley, y de esta forma se obligue a los patrones a proporcionar la seguridad social a las y los periodistas.

Por lo tanto, la intención de este recurso legislativo radica en reconocer el trabajo de las y los periodistas, y además cuenten con seguridad social.

Dados los razonamientos anteriormente expuestos, someto a la consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona el Capítulo XVIII al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo

Único. Se adiciona el Capítulo XVIII al Título Sexto de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue

Capítulo XVIII De las Personas Periodistas

Artículo 353 Bis. Las disposiciones de este capítulo se aplican a todas las personas periodistas que ejercen su profesión en medios impresos, de radio y televisión y digitales. Tiene como finalidad, garantizar la seguridad social para los periodistas.

La labor periodística es considerada una labor especial y de alto riesgo.

Artículo 353 Ter. Las relaciones laborales entre los periodistas y los patrones se regirán por las disposiciones de este capítulo y por las estipulaciones contenidas en el contrato respectivo, en cuanto no las contradigan.

Artículo 353 Quater. El trabajo periodístico deberá fijarse mediante contrato por escrito, de conformidad con la legislación nacional y las disposiciones de esta ley. Las relaciones laborales podrán ser por tiempo determinado, indeterminado o por elaboración de trabajos.

Artículo 353 Quinquies. Los salarios se estipularán con base en las unidades de tiempo o por la elaboración de trabajo en los contratos que se celebren para los efectos de esta ley. Esté no podrá ser menor al salario mínimo profesional.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Referencias

-Coedición Cimac, Comunicación e Información de la Mujer, AC, y Fundación Friedrich Ebert, Condiciones laborales de las y los periodistas en México, un acercamiento, 2008

<http://library.fes.de/pdf-files/bueros/mexiko/06447.pdf>

-Ramírez Chavero, Iván, Nociones jurídicas de los seguros sociales en México, 2009

-Sistema de Información Legislativa

<http://sil.gobernacion.gob.mx/portal>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de septiembre de 2022.— Diputada Anabey García Velasco (rúbrica).»

Presidencia de la diputada Noemí Berenice Luna Ayala

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputada. Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para dictamen.

LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE Y LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado José Guadalupe Ambrocio, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para prohibir el uso del fuego en las actividades.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: Con el permiso del diputado presidente de la Mesa Directiva.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz: La protección ambiental en México es de alta prioridad, porque nuestro país es el quinto más megadiverso en el mundo en cuanto a lo que se refiere de la flora y la fauna.

La práctica de quema de parcelas y pastizales se ha establecido desde la época de la Colonia, con la finalidad de facilitar las tareas en los trabajos de la preparación de las tierras, principalmente de temporal y quisiera hacer el comentario que una de las que producen más sorgo en la República, pues estaríamos hablando de Tamaulipas, de Guajalajara, de Jalisco, de Morelos, entre otros.

Y aquí es donde normalmente la preocupación por esta iniciativa es porque normalmente siempre que va a comenzar la preparación de las tierras en los barbechos, pues normalmente le meten cerillo, con la finalidad de evitarse estarlo trabajando de otra manera.

Lejos de hacer una quema, se debería de hacer composta con los desechos orgánicos y precisamente por eso nosotros queremos invitar a todos a incluirse en esta iniciativa, porque vuelvo a repetir, acuérdense que lo que está dañando a nuestra casa, que es el planeta, pues son, entre tantos factores, las quemadas innecesarias que hacemos en las tierras de cultivo y la mayoría de las veces pues hemos dado cuenta que esos fuegos que deberían de estar controlados, esas quemadas, se les salen de control y han llegado hasta las montañas ocasionando pérdidas irreparables muy grandes, ocasionando serios problemas al momento en que el fuego

rebasa la capacidad de contención y se extiende hacia zonas boscosas en todas las regiones del país.

Esta situación se vuelve adversa porque los incendios forestales causan significativas afectaciones por la pérdida de cientos de hectáreas de bosques y también provoca un grave desequilibrio ecológico afectando a la flora y la fauna silvestre, inclusive se ven afectadas hasta las propias personas.

La Comisión Nacional Forestal, Conafor menciona que una de las causas más significativas que originan los incendios forestales, entre otras, se encuentran la negligencia originada por quemas agropecuarias o fogatas de excursionistas.

Debemos generar un cambio significativo en estas prácticas agrícolas de acuerdo con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, la Sader; la Comisión Nacional Forestal, que es la Conafor y, el Centro Nacional de Prevención de Desastres, que es la Cenapred.

Recomiendan fomentar la reducción de la quema de pajas o rastrojos en predios de cultivo posterior a las cosechas, puede ser mucho más eficaz si plantean aprovechar los remanentes de cosechas anteriores para así aumentar la fertilidad, el porcentaje de materia orgánica y proteger el suelo de rayos solares y mejorar el pH del suelo; reincorporar el rastrojo en las parcelas como medio para reducir el uso de insumos como fertilizantes o herbicidas; emplear estos residuos como forraje para el ganado, de modo que se disminuye el gasto en alimentos para animales o bien se pueden aprovechar estos residuos agrícolas y rastrojo para ser composta como abono.

Para ello pongo a consideración de ustedes la iniciativa que reforma y adiciona disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y Ley de Desarrollo Rural Sustentable, a efecto de que no se considere en la ley su regulación, sino más bien se prohíba el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales. Es cuanto.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para prohibir el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, **José Guadalupe Ambrocio Gachuz**, diputado federal por el distrito V del Estado de Morelos, a la LXV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, fracción I, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta asamblea, **iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XIV del artículo 11, la fracción XIX del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y se reforma el artículo 167 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable**, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La protección ambiental en México es de alta prioridad, porque nuestro país es el quinto país más megadiverso en el mundo, dentro de su territorio cuenta con un importante inventario en bosques, manglares, pastizales, cuerpos de agua, desiertos entre otros importantes sistemas ambientales. Los cuales es fundamental su protección. Los incendios provocados han provocado un problema grave por la creación de afectaciones ambientales se han perdido por los incendios descontrolados miles de hectáreas boscosas, generando cientos de toneladas de bióxido de carbono CO₂ en la atmósfera.

La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable tiene por objeto regular y considera el manejo integral sustentable de los territorios forestales, la conservación, protección, restauración, producción, ordenación, el cultivo, manejo y el aprovechamiento de los ecosistemas forestales del país y sus recursos; así como distribuir competencias que corresponden a la federación, las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, de acuerdo al principio de concurrencia previsto en el artículo 73, fracción XXIX-G, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de proporcionar el desarrollo forestal sustentable.

La distribución de competencias que establece la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable indica que le corresponde entre otras facultades a los estados y a la Ciudad de México regular el uso del fuego en las actividades agropecuarias, que pudieran afectar los ecosistemas forestales, así como llevar a cabo las acciones para la prevención, y combate de incendios forestales, en los términos de las leyes locales.

La práctica de quema de parcelas y pastizales se ha establecido desde la época de la colonia con la finalidad de evitar tareas de limpia, sin embargo, dicha quema no beneficia la fertilidad en los ciclos de la tierra y su producción. Actualmente está tolerada en virtud de que se encuentra regulado entre otras cosas, el uso de fuego en terrenos agropecuarios como forma de combatir o acabar con la maleza, pastizales o residuos de cosechas. Es preciso mencionar que históricamente el fuego es utilizado como una herramienta en la preparación de tierras para el siguiente periodo de siembra, aunque en muchas ocasiones con consecuencias graves derivado de la “quema controlada”, en muchas ocasiones sale de control y que en la realidad nadie controla, porque se generan incendios forestales, afectando cientos de hectáreas de bosques y debido a la complejidad para combatir el fuego principalmente en zonas montañosas, lo cual ha creado grandes daños de los inventarios boscosos y de la fauna silvestre, inclusive hasta pérdidas humanas.

Los incendios forestales provocan que se eleve la temperatura del lugar, causando alteraciones al ecosistema afectando a los seres vivos que habitan en la zona, puede crear erosión en el suelo, porque se calcina y se pierde su microfauna, generando así también la pérdida de la humedad

La acción de quemar residuos agrícolas favorece en la degradación de los suelos, afecta la productividad y fertilidad de la tierra porque daña la fauna, plantas, hongos y nutrientes, entre otros elementos naturales que enriquecen la tierra; es una práctica peligrosa que puede generar incendios descontrolados de bosques y otros sistemas que pueden devastar el ecosistema.

Esta práctica recurrida tiene efectos perjudiciales para el suelo, el ambiente, la economía y desde luego la salud, pues el humo también puede generar afectaciones ambientales en la atmósfera, al producir gases y furanos que incrementan el efecto invernadero, y atenta contra la sustentabilidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo publicado por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo (Cimmyt), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en México se registran en promedio 8 mil incendios forestales cada año, ocasionando pérdidas de flora, fauna, económicas, así como la erosión y daño del suelo. Además, esta práctica emite una gran cantidad de dioxinas a la atmósfera. Estas partículas derivadas de la presencia de cloro y agroquímicos, así como fertilizantes sintéticos, se-

ñala la organización Mundial de la Salud, tienen elevada toxicidad y se acumulan en la cadena alimentaria.

El Cimmyt ha impulsado la migración de los agricultores hacia sistemas de producción sustentables como la Agricultura de Conservación. Esto, a fin de evitar daños a corto y mediano plazo en los suelos agrícolas como, por ejemplo: pérdida de nutrientes, muerte de organismos y microorganismos que descomponen materia orgánica, pérdida de producción de gases nitrogenados y carbonados, así como la falta de humedad.

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, en coordinación con el Centro Cimmyt, la Comisión Nacional Forestal (Conafor), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) y otras organizaciones, fomentan la reducción de la quema de pajas o rastrojos en predios de cultivo posterior a las cosechas.

Entre las recomendaciones que plantean seguir, están las siguientes:

- Reincorporar el rastrojo en las parcelas como medio para reducir el uso de insumos como fertilizantes o herbicidas.

- Emplear estos residuos como forraje para el ganado de modo que se disminuye el gasto en alimentos para animales.

- Distribuir los remanentes de cosechas anteriores para así aumentar la fertilidad, el porcentaje de materia orgánica, proteger el suelo de rayos solares y mejorar el pH del suelo.

- Complementar el aprovechamiento del rastrojo usándolo para hacer composta o como abono.

Es importante mencionar que, aunque hay especificaciones técnicas establecidas para realizar las quemas agrícolas, el aprovechamiento de los residuos agrícolas tiene mayores beneficios que su quema. Esto, por supuesto, requiere de capacitar a los agricultores en técnicas de manejo de los restos agrícolas, de tal manera que conozcan otras alternativas que no involucren usar fuego y, de esa manera generen valor agregado durante el levantamiento de sus cosechas y sobre todo cuando preparan el suelo para el siguiente ciclo agrícola. (<https://idp.cimmyt.org/como-evitar-los-danos-al-suelo-causados-por-quemas-agricolas/> (julio 2022))

Es menester mencionar que los incendios causan un grave desequilibrio ecológico afectando la flora y fauna silvestre y a las propias personas, de acuerdo con los datos que maneja la Comisión Nacional Forestal, las causas más significativas que originan los incendios forestales, entre otras están las siguientes: A) Naturales: rayos y erupción de volcanes. B) Accidentes: automovilísticos, ruptura de líneas eléctricas. C) Negligencias originadas por: quemas agropecuarias, fogatas de excursionistas, fumadores, quemas de basura, uso del fuego en otras actividades productivas dentro de las áreas forestales, objetos traslucidos como vidrio y otros materiales que crean el efecto lupa, y D) Intencionales: Conflicto entre personas o comunidades, talas ilegales, litigios.

Por lo anterior y debido a la importancia de la protección al ambiente en esta LXV Legislatura tenemos la responsabilidad de mejorar las leyes para crear políticas públicas que fortalezcan las acciones para evitar pasivos ambientales y riesgos a la salud.

De acuerdo con la siguiente propuesta, y para una mejor ilustración se presenta cuadro comparativo del texto vigente y el texto propuesto de la iniciativa:

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 11. Corresponde a las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. Regular el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales;</p> <p>XV. a XXXVII. ...</p>	<p>Artículo 11. Corresponde a las Entidades Federativas, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XIII. ...</p> <p>XIV. Regular Prohibir encender hogueras en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales;</p> <p>XV. a XXXVII. ...</p>
<p>Artículo 13. Corresponde a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Cumplir con las disposiciones federales y de las Entidades Federativas, en materia de uso del fuego en actividades agropecuarias o de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales;</p> <p>XX. a XXV. ...</p>	<p>Artículo 13. Corresponde a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las siguientes atribuciones:</p> <p>I. a XVIII. ...</p> <p>XIX. Cumplir con las disposiciones federales y de las Entidades Federativas, en materia de uso del fuego en actividades agropecuarias o de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales; Cuidar que no se enciendan hogueras en actividades agropecuarias o de</p>

	<p>otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales;</p> <p>XX. a XXV. ...</p>
--	---

LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p>Artículo 167.- Los programas de fomento productivo atenderán el objetivo de reducir los riesgos generados por el uso del fuego y la emisión de contaminantes, ofreciendo a los productores alternativas de producción de mayor potencial productivo y rentabilidad económica y ecológica.</p>	<p>Artículo 167.- Los programas de fomento productivo atenderán el objetivo de reducir los riesgos generados por eliminar el uso del fuego y la emisión de contaminantes, ofreciendo a los productores alternativas de producción de mayor potencial productivo y rentabilidad económica y ecológica.</p>

Esta iniciativa pretende prohibir el uso de fuego en terrenos forestales y agropecuarios, por el daño producido al medio ambiente, a los cultivos y a la salud, principalmente los incendios originan la pérdida de bosques, vida silvestre, riesgo para las personas, así como la complejidad y el dispendio de recursos que representa el combate para sofocar el fuego.

Por todo lo anterior se propone el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable

Primero. Se reforma la fracción XIV del artículo 11 y la fracción XIX del artículo 13 a la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I. a XIII. ...

XIV. Prohibir encender hogueras en las actividades relacionadas con el sector agropecuario o de otra índole, que pudieran afectar los ecosistemas forestales;

XV. a XXXVII.

Artículo 13. ...

I. a XVIII.

XIX. Cuidar que no se enciendan hogueras en actividades agropecuarias o de otra índole que pudieran afectar los ecosistemas forestales;

XX. a XXV. ...

Segundo. Se reforma el artículo 167 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Para quedar como sigue:

Artículo 167. Los programas de fomento productivo atenderán el objetivo de **eliminar** el uso del fuego y la emisión de contaminantes, ofreciendo a los productores alternativas de producción de mayor potencial productivo y rentabilidad económica y ecológica.

Transitorios

Primero. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Las legislaturas de las entidades federativas deberán adecuar su legislación aplicable conforme a lo dispuesto en este decreto dentro de los 360 días siguientes de su entrada en vigor.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de septiembre de 2022.—
Diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Alejandra Pani Barragán, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Emmanuel Reyes Carmona, Leobardo Alcántara Martínez, María del Rosario Reyes Silva, Paola Tenorio Adame, Wilbert Alberto Batun Chulim (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.

LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Tiene la palabra el diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena, hasta por cinco minutos, para presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica.

El diputado Esteban Bautista Hernández: Con su permiso, presidenta.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Adelante, diputado.

El diputado Esteban Bautista Hernández: Compañeras y compañeros diputados. Los servicios públicos son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social de nuestro país.

En México, el servicio público de energía eléctrica se encuentra en la Constitución en los artículos 27 y 28, así como la Ley de la Industria Eléctrica, marco normativo para regular la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, como actividad prioritaria para el desarrollo nacional.

Es claro que nuestro sistema jurídico mexicano cuenta con avances en materia, sin embargo, por varias décadas, en el marco de la política neoliberal se había instaurado en nuestro país, fue sembrando un proceso privatizador para debilitar a las empresas públicas, incluyendo la propia Comisión Federal de Electricidad, sin importar el detrimento económico causado por el pueblo de México.

La reforma energética del 2013, se vio instaurada con falsos argumentos que permitían la entrada de inversión extranjera, mayor producción de petróleo, gas y electricidad a mejores precios. Lamentablemente lo único que trajo fueron negocios muy lucrativos para unos cuantos, empresas privadas que se apoderaron de la Comisión Federal de Electricidad; asimismo, hubo políticos corruptos que se prestaron a este juego sucio, engañando al pueblo de México.

Ahora bien, en las últimas décadas el servicio de energía eléctrica, y en particular el tema de tarifas, ha sido objeto de reclamos en la mayor parte de la población usuaria, quienes han externado inconformidades por la opacidad en los mecanismos utilizados para establecer los altos costos tarifarios. Debemos reconocer que los efectos de cambio climático continúan propiciando el aumento en el consumo de electricidad. Las temperaturas atípicas, muy elevadas en verano y en invierno muy por debajo de cero grados, vienen ocasionando el aumento en los costos tarifarios en localidades rurales y en ciudades y en las diferentes regiones del país.

Es de advertir que entre la población que más resiente esta situación es la que se encuentra en condiciones de mayor marginación, cuya situación adolece por tener un nivel de vida muy bajo, y muchas veces insuficiente para hacer frente a estos costos tarifarios.

En la misma condición encontramos autoridades del sector educativo nacional, quienes con frecuencia han hecho visi-

bles sus demandas por las afectaciones que padecen en sus planteles educativos, cuyo funcionamiento de internet, aire acondicionado, ventiladores, centros de cómputo, sistemas de seguridad, audiovisuales, bibliotecas, entre otros, necesitan de energía eléctrica, insumo indispensable para poder brindar espacios dignos que coadyuven a garantizar una educación de calidad.

El endeudamiento por el servicio de energía eléctrica es un problema latente en gran parte del país, donde las autoridades educativas suelen recurrir a solicitar apoyos económicos a padres de familia, realizar colectas y donativos, así como buscar apoyos a las autoridades para cubrir dichos adeudos.

En el caso de Veracruz es importante señalar que el gobierno del estado, a través de la Secretaría de Educación, ha impulsado acciones con CFE para resolver la problemática de variación de voltajes y falta de energía eléctrica.

En específico, la SEP absorbe el 50 por ciento de los pagos de planteles educativos, que representa un pago de 48 millones mensuales, mientras que el otro 50 por ciento lo hacen con cargo a los padres de familia.

Ante ello, las autoridades del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación han manifestado que la educación es el pilar del desarrollo nacional y que la energía es un servicio fundamental que no debe faltar en los planteles destinados a la educación.

Ante esta realidad, manifestamos la voluntad de unir esfuerzos con nuestro gobierno de la República, pero sobre todo para continuar apuntalando las acciones a favor de la educación en el marco del artículo 3o. Es urgente llevar una política de reajuste tarifario. Es urgente reestablecer tarifas accesibles...

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Diputado, sea tan amable de concluir, por favor.

El diputado Esteban Bautista Hernández: ...en los centros de educación pública. Los legisladores federales que impulsamos la cuarta transformación tenemos el compromiso con el pueblo, con la educación, con un desarrollo integral. Es cuanto, compañera presidenta. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, a cargo del diputado Esteban Bautista Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena

El suscrito, Esteban Bautista Hernández, diputado federal integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, numeral 1, fracción I, 77, 78 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Los servicios públicos son fundamentales y desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social. Particularmente el servicio público de suministro de electricidad es una condición sine qua non para la erradicación efectiva de la pobreza. Ante ello, resulta necesario coadyuvar a facilitar un mejor acceso a la población, a través de acciones afirmativas bajo principios de igualdad y proporcionalidad que permitan combatir el rezago social y que contribuyan a impulsar el desarrollo en las regiones con mayor marginación.

En México el servicio público de energía eléctrica encuentra su fundamentación en el párrafo sexto del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice: “En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la Nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo Federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes, salvo en radiodifusión y telecomunicaciones, que serán otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose de minerales radiactivos no se otorgarán concesiones. Corresponde exclusivamente a la Nación la planeación y el control del sistema eléctrico nacional, así

como el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica; en estas actividades no se otorgarán concesiones, sin perjuicio de que el Estado pueda celebrar contratos con particulares en los términos que establezcan las leyes, mismas que determinarán la forma en que los particulares podrán participar en las demás actividades de la industria eléctrica.”

En el mismo sentido, el artículo 28 de la propia Ley Fundamental establece: “El Poder Ejecutivo contará con los órganos reguladores coordinados en materia energética, denominados Comisión Nacional de Hidrocarburos y Comisión Reguladora de Energía, en los términos que determine la ley.”¹

Por su parte la Ley de la Industria Eléctrica como Ley reglamentaria encargada de garantizar la normatividad en la materia, en su artículo primero establece como principal objeto “regular la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y las demás actividades de la industria eléctrica. Las disposiciones de esta Ley son de interés social y orden público. Esta Ley tiene por finalidad promover el desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las obligaciones de servicio público y universal, de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes”.²

Particularmente el párrafo segundo del artículo 2° de la Ley de la Industria Eléctrica, establece que el Estado mantendrá la titularidad del Sistema Eléctrico Nacional cuyo suministro básico es una actividad prioritaria para el desarrollo nacional.

Es claro que nuestro sistema jurídico mexicano, cuenta con avances en materia del servicio público de energía eléctrica, sin embargo, es importante destacar que por varias décadas y en el marco de la política neoliberal que se había instaurado en México, fue sembrando un proceso privatizador para debilitar a las empresas públicas con el único fin de transferirlas al sector privado, incluyendo a la propia Comisión Federal de Electricidad. Lo anterior, sin importar el detrimento económico para el pueblo mexicano ante el despojo de la riqueza petrolera e industria eléctrica.

En este orden, la Reforma Energética publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre del 2013, fue instaurada bajo el engaño, con argumentos oscuros y

falsos de que la reforma se traduciría en la entrada de inversión extranjera, mayor producción de petróleo, gas y electricidad para el país, y por consiguiente que traería mayor competitividad del sector energético y mejores precios tarifarios en beneficio de los consumidores y del desarrollo económico de México.

Lamentablemente, los beneficios de la reforma energética del 2013, sólo favorecieron a los privados con negocios lucrativos entre empresas y políticos corruptos, generando una regulación de empoderamiento del mercado eléctrico por los privados, en perjuicio de una Comisión Federal de Electricidad sometida y endeudada.

La reforma en comento, se tradujo en aumentos al precio de la gasolina, el diésel, gas y, por si fuera poco, fue sumado el descontento de la población usuaria de los diferentes sectores ante los cobros excesivos en el servicio de energía eléctrica en perjuicio del bolsillo de toda la sociedad mexicana y en particular de los que menos tienen.

Ahora bien, es importante destacar que en las últimas décadas el servicio de energía eléctrica, y en particular el tema de las tarifas eléctricas, ha sido objeto de reclamos de la mayor parte de la población usuaria, principalmente sobre el suministro del servicio doméstico, actividad empresarial y también en los últimos años se ha sumado el sector educativo, externando inconformidades por la opacidad en los mecanismos utilizados para establecer los altos costos tarifarios, y ante la trascendencia e impacto social, actores políticos han realizado propuestas enfocadas a fortalecer los mecanismos para determinar tarifas eléctricas especiales que sean más accesibles para los diferentes sectores de la población del país.

Por ello, resulta necesario continuar impulsando esfuerzos legislativos desde el Congreso de la Unión, encaminados a fortalecer la ley, con miras a alcanzar un andamiaje legal que coadyuve a facilitar el acceso al servicio público de energía eléctrica, para favorecer a los diferentes sectores de la población mexicana en especial a la población con mayor marginación.

En este orden, debemos precisar que La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, servicio fundamental para el desarrollo de la nación.³ Es una empresa productiva del Estado Mexicano, propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía técnica, operativa y de gestión confor-

me a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

Recalcar que luego de 84 años de historia desde su fundación en 1937 y pese a los intentos de desmantelamiento a que fue objeto por los gobiernos pasados, hoy por hoy la Comisión Federal de Electricidad cuenta con más de 110 mil kilómetros de líneas de transmisión y 883 mil kilómetros de redes generales de distribución y un nivel de electrificación del 99.21 por ciento. Actualmente cuenta con: 159 centrales de generación con una capacidad instalada de 43,457 MW y suministra energía eléctrica a 46 millones de clientes, 69 centrales de energías limpias (hidroeléctrica, geotérmica, eólica, nuclear y solar), 42 centrales turbogás, 20 centrales de ciclo combinado, 19 centrales térmicas convencionales, 5 centrales de combustión interna, 3 centrales carboeléctricas, 1 central de cogeneración. Además, genera el 38% de la energía limpia.⁴

En materia de tarifas eléctricas, actualmente la CFE cuenta con tarifas de luz que se determinan según el tipo de clientes para el hogar, negocios, industria, así como de uso agrícola y servicios. En lo que toca a tarifas del hogar se clasifican como usuarios básicos por tener un consumo menor en comparación con la industrial o de negocios, en este sentido, las tarifas de usos domésticos se clasifican de acuerdo al nivel de consumo en kilowatts-hora (kWh), las cuales se encuentran reguladas y determinadas por la Comisión Reguladora de Energía (CRE), dividiéndose en dos grandes tipos:

1. Tarifas domésticas: Tarifa 1, Tarifa 1A, Tarifa 1B, Tarifa 1C, Tarifa 1D, Tarifa 1E, Tarifa 1F

Tarifas de luz domésticas CFE

Tarifa	Temperatura media mínima en verano	Consumo límite para aplicación de Tarifa DAC
Tarifa 1	menor a 25°C	250 kWh al mes
Tarifa 1A	25°C	300 kWh al mes
Tarifa 1B	28°C	400 kWh al mes
Tarifa 1C	30°C	850 kWh al mes
Tarifa 1D	31°C	1,000 kWh al mes
Tarifa 1E	32°C	2,000 kWh al mes
Tarifa 1F	33°C	2,500 kWh al mes

2. Tarifa doméstica de alto consumo (DAC)

Cabe señalar que las tarifas domésticas, se dividen en siete y son determinadas de acuerdo a la zona del país, dependiendo de la temperatura en verano en dichas regiones,

mismas que cuentan con un subsidio gubernamental dependiendo de los lugares con temperaturas extremas.

Resaltar que cuando el consumo mensual llega a superar los rangos señalados en la tabla anterior, cambia la clasificación a Tarifa Doméstica de Alto Consumo o Tarifa DAC, la cual no es subsidiada. Respecto al precio tarifario, el costo varía dependiendo de la tarifa de luz asignada, temporada del año y por supuesto del consumo de energía en kWh. Algunos meses, el cobro de la tarifa de luz puede aumentar, aunque el consumo sea el mismo porque los precios de kWh CFE dependen de las temporadas del año, sea verano o fuera de verano.⁵

Precios kWh CFE 2022

Tarifa	Consumo Básico	Consumo Intermedio bajo	Consumo Intermedio alto	Consumo Excedente
Tarifa 1	0.882 \$/kWh	1.073 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1A	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1B	0.826 \$/kWh	0.987 \$/kWh	-	3.070 \$/kWh
Tarifa 1C	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1D	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1E	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1F	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh

Precios promedio mensual por cada 1(uno) kWh consumido.

Ahora bien, debemos reconocer que los efectos del cambio climático de las últimas décadas están propiciando el aumento en el consumo de electricidad, las temperaturas atípicas muy elevadas en verano que van desde los 30 a 50 grados centígrados y en el invierno por debajo de los cero grados, vienen ocasionando el aumento en los costos tarifarios por el servicio de electricidad en localidades rurales y en ciudades de las diferentes regiones del país, en virtud de la utilización de sistemas de enfriamiento o calefacción principalmente para protegerse de los cambios constantes de temperatura.

Por ello, y ante el descontento por parte de la población usuaria en los diferentes sectores domésticos, comercial e industrial consideramos oportuno buscar alternativas normativas para atender la importante demanda social que implica el costo de las tarifas eléctricas, en razón de que se trata de un servicio público indispensable para satisfacer las necesidades cotidianas y productivas para lograr el desarrollo humano y económico de manera integral.

Es de advertir que entre la población que más reciente esta situación, es la que se encuentra en condiciones de mayor marginación, cuya situación adolece por tener un nivel de vida muy bajo y muchas veces insuficientes para hacer frente estos cobros tarifarios.

En el mismo tenor, encontramos a las autoridades del sector educativo nacional, quienes con frecuencia han hecho visible sus demandas por las afectaciones que vienen padeciendo principalmente en sus planteles e infraestructura educativa, cuyo funcionamiento del internet, aire acondicionado, ventiladores, centros de cómputo, sistemas de seguridad, audiovisuales, bibliotecas, trámites administrativos, por mencionar algunas herramientas, necesitan de energía eléctrica, y que sabemos, son instrumentos fundamentales para poder brindar espacios dignos que garanticen una educación de calidad a niñas, niños y jóvenes, para con ello, contribuir a su vez en el combate a la desigualdad y pobreza que aún persiste en algunas regiones del país.

Cabe destacar que el endeudamiento por el servicio de energía eléctrica en las escuelas, es un problema latente en la mayor parte del país, donde las autoridades educativas de los diferentes niveles han externado esta preocupación por tratarse de endeudamientos elevados con Comisión Federal de Electricidad, al grado de recurrir a solicitar apoyos económicos a padres de familia, realizar colectas, así como solicitar donaciones al sector privado, además de buscar el apoyo e intervención de las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno para cubrir dichos adeudos exorbitantes.

En vía de ejemplo encontramos en medios de comunicación que, pese a la celebración de convenios con CFE, un aproximado de 500 escuelas en el Estado de México, al mes de junio del 2022, no tenían luz por falta de pagos en el servicio de energía eléctrica que van desde los 30 a 90 mil pesos por centro educativo.⁶

En igual situación encontramos a instituciones educativas en el Estado de Puebla, que van desde el nivel preescolar hasta universidades, con adeudos que superan los 100 mil pesos, así dio a conocer el profesor Juan Durán Martínez, Integrante de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación en la Entidad.⁷

En el caso de Veracruz, es importante señalar que el Gobierno del Estado de la actual administración, a través de la Secretaría de Educación de Veracruz (SEV), ha impulsado acciones con CFE, para buscar resolver los problemas en la

variación de voltajes y falta de energía eléctrica en las escuelas, en específico la SEV absorbe el 50 por ciento de los pagos de los planteles educativos que representa un pago de 48 millones mensuales, mientras que el otro 50 por ciento se hacen cargo las escuelas y padres de familia, en algunos casos existen planteles que pagan hasta 234 mil pesos bimestrales, y también existen planteles que aún mantienen deudas históricas.⁸

En esa misma situación encontramos a centenares de centros educativos en municipios rurales y urbanos de la mayoría de las entidades del país, cuya situación y endeudamientos vinieron a empeorar luego de la Pandemia del Covid-19. Ante ello, en el marco de las Asambleas Informativas de la Reforma Eléctrica, en febrero del 2022, Alfonso Cepeda Salas, Secretario General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), se pronunció porque todas las escuelas públicas del país cuenten con electricidad gratuita, al manifestar que la educación es un pilar del desarrollo nacional equitativo e incluyente y además de destacar que la energía es un servicio fundamental para los planteles educativos.⁹

Si bien, han existido acuerdos para establecer esquemas tarifarios en la modalidad de consumo básico y comercial, lo cierto es que, pese a ello, es visible la problemática latente en materia de los precios por el servicio de energía eléctrica en el país.

Es urgente de unir esfuerzos para hacer un frente común desde el legislativo a fin de garantizar a nuestra población estudiantil mexicana el acceso al derecho a la educación con aquellas herramientas necesarias que contribuyan a lograr su ejercicio pleno, incluyendo por supuesto, el vital servicio público de electricidad.

Hay que destacar que pese a las complejas repercusiones generadas en materia de empleo por la pandemia de Covid-19, el gobierno encabezado por el presidente Andrés Manuel López Obrador, ha manifestado su compromiso para garantizar la seguridad energética como condición necesaria de la seguridad nacional, buscando eliminar la reforma energética del 2013 y rescatar a la CFE para establecer un sistema eléctrico comprometido con el pueblo para asegurar un abastecimiento de energía eléctrica a los más bajos precios. Sin embargo, intereses mezquinos extranjeros y privados, impidieron que la propuesta del Ejecutivo Federal pudiera concretarse en beneficio de la población usuaria del país.

Ante esta realidad, manifestamos la voluntad para coordinar esfuerzos con el Gobierno de México, para continuar apuntalando acciones a favor de la educación como establece el artículo 3° constitucional, a fin de lograr que los planteles del sistema educativo nacional, desde nivel básico hasta el Superior, cuenten con tarifa preferencial de bajo costo por el servicio eléctrico, con ello, contribuiremos a brindar una educación de calidad a nuestras futuras generaciones de mexicanos.

Los legisladores federales que impulsamos la Cuarta Transformación tenemos el compromiso con el pueblo y atender una demanda que responde a la situación económica que actualmente vive nuestro país, es fundamental promover acciones que coadyuven a mejorar la prestación del servicio de energía eléctrica en favor del bolsillo de la población que menos tiene, a la par de coadyuvar al impulso de acciones en favor de la educación como principal pilar para el desarrollo de México. Ante ello, consideramos urgente llevar a la ley en la materia, una política de **reajuste tarifario que permita establecer tarifas especiales y accesibles por el suministro de energía eléctrica, buscando en todo momento mejorar el bienestar y condiciones de vida de la población con mayor marginación y en extrema pobreza, así como impulsar tarifas más bajas por el servicio de energía eléctrica para los centros de educación pública y componentes que integran su infraestructura.**

Por lo expuesto, presento ante el pleno de ésta honorable Cámara de Diputados, el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Industria Eléctrica

Único. Se reforma el párrafo segundo al artículo 139; y se adiciona una fracción VII al artículo 140, todos de la Ley de la Industria Eléctrica, para quedar como sigue:

Artículo 139. ...

El Ejecutivo federal podrá determinar, mediante acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, **considerando a los centros de educación pública**, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Artículo 140. La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:

I. a VI. ...

VII. Determinar tarifas especiales y accesibles en el suministro de energía eléctrica para centros de educación pública y componentes que integran la infraestructura educativa nacional, dando preferencia a aquellos que se encuentren en zonas de alta y muy alta marginación.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. La CRE en coordinación con las autoridades competentes deberá realizar las adecuaciones a las reglas y lineamientos correspondientes en términos de lo establecido en el presente decreto dentro de un plazo máximo de noventa días a partir de su entrada en vigor.

Notas

1 Cámara de Diputados, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

2 Cámara de Diputados, Ley de la Industria Eléctrica, Disponible en

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec.pdf>

3 Comisión Federal de Electricidad, La Comisión Federal de Electricidad, Empresa Productiva del Estado, disponible en

<https://www.cfe.mx/nuestraempresa/pages/queeslacfe.aspx>

4 Comisión Federal de Electricidad, Fortaleza Técnica al Servicio del Estado, disponible en

<https://app.cfe.mx/Aplicaciones/OTROS/Boletines/boletin?i=2470#:~:text=Con%2084%20a%C3%B1os%20de%20desarrollo,a%2046%20millones%20de%20clientes.>

5 Tarifas Domestica CFE 2022, disponible en

<https://tarifasdeluz.mx/cfe-tarifas#tipos-de-tarifas-de-luz-cfe>

6 Disponible en

<https://lajornadaestadodemexico.com/sin-luz-mas-de-500-escuelas-del-estado-de-mexico/>

7 Disponible en

<https://www.e-consulta.com/nota/2022-01-12/educacion/deben-la-luz-61-escuelas-de-puebla-incluida-la-buap-en-cuetzalan>

8 Disponible en

<https://www.elsoldeorizaba.com.mx/local/falta-energia-electrica-en-escuelas-lo-que-dice-la-sev-al-respecto-8308877.html>

9 Disponible en

<https://snate.org.mx/blog/comunicado-6-2022/>

Palacio Legislativo de San Lázaro a 6 de septiembre del 2022.— Diputado Esteban Bautista Hernández, Ángel Miguel Rodríguez Torres, Emmanuel Reyes Carmona, José Guadalupe Ambrocio Gachuz, Leobardo Alcántara Martínez, Paola Tenorio Adame (rúbricas).»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias, diputado. Túrnese a la Comisión de Energía, para dictamen.

COMUNICACIONES OFICIALES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Solicito a la Secretaría dar cuenta con el oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que se remite el cuarto informe de labores de las Secretarías de Estado.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: «Escudo de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Diputado Santiago Creel Miranda, presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Distinguido señor diputado:

Como es de su conocimiento, el primer párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que “los secretarios del despacho, luego que esté abierto el periodo de sesiones ordinarias darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos”.

En cumplimiento de dicho mandato y con fundamento en el artículo 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir a usted, conforme a la tabla anexa al presente, el Cuarto Informe de Labores, que rinden las personas titulares de las secretarías de:

- Gobernación;
- Relaciones Exteriores;
- Defensa Nacional;
- Marina;
- Hacienda y Crédito Público;
- Medio Ambiente y Recursos Naturales;
- Energía;
- Economía;
- Agricultura y Desarrollo Rural;
- Infraestructura, Comunicaciones y Transportes;
- Función Pública;
- Educación Pública;
- Salud;
- Trabajo y Previsión Social;
- Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;
- Cultura, y
- Turismo.

Lo anterior, con el propósito de que se hagan del conocimiento de las y los diputados federales los referidos informes de labores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más distinguida consideración.

No.	Secretaría	Formato	Cantidad
1.	Secretaría de Gobernación	USB	503
2.	Secretaría de Relaciones Exteriores	USB	1 y liga electrónica
3.	Secretaría de Defensa Nacional	Disco compacto	503
4.	Secretaría de Marina	Disco compacto	503
5.	Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Impresos	3 y liga electrónica,
6.	Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Disco compacto	503
7.	Secretaría de Energía	Impresos	503
8.	Secretaría de Economía	Disco compacto	503
9.	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	Disco compacto	503
10.	Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes	Disco compacto	503
11.	Secretaría de la Función Pública	Disco compacto	503
12.	Secretaría de Educación Pública	Disco compacto	503
13.	Secretaría de Salud	Disco compacto	503
14.	Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Disco compacto	503
15.	Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Disco compacto	503
16.	Secretaría de Cultura	Disco compacto	503 más liga electrónica y Código QR
17.	Secretaría de Turismo	Impreso	503

Ciudad de México, 7 de septiembre de 2022.— Licenciado Adán Augusto López Hernández (rúbrica), secretario de Gobernación.»

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Gracias. Distribúyase a las y a los diputados para su conocimiento.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Honorable asamblea, como es de su conocimiento, el Ejecutivo federal entregará a esta soberanía el paquete económico para el ejercicio fiscal 2023, por lo que solicito a la Secretaría que consulte, en votación económica, si autoriza que se turne de inmediato a las comisiones correspondientes para su dictamen y se informe al pleno en la próxima sesión.

La secretaria diputada María Macarena Chávez Flores: En votación económica, se consulta a la asamblea si autoriza que el paquete fiscal 2023 se reciba y se turne a comisiones de inmediato, y se informe de su recepción en la próxima sesión. En votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: Se autoriza.

INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala: En términos de los artículos 100 y 102 del Reglamento, las iniciativas y proposiciones contenidas en el orden del día serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITA

La presidenta diputada Noemí Berenice Luna Ayala (a las 16:56 horas): Se levanta la sesión y cito para la que tendrá lugar el martes 13 de septiembre del año en curso, a las 11 horas en modalidad semipresencial. El registro de asistencia estará disponible a partir de las 9 horas, por medio de la aplicación instalada en los teléfonos celulares de las y los diputados.

— O —

RESUMEN DE LOS TRABAJOS

- Tiempo de duración de la sesión: 5 horas 06 minutos.
- Quórum a la apertura de la sesión: 451 diputadas y diputados.
- Intervención desde la tribuna en lengua indígena.
- Minutos de silencio: 2
- Acta de la sesión anterior.
- Comunicaciones oficiales: 5.
- Iniciativas de los congresos estatales: 1.
- Efemérides: 2.
- Dictámenes para declaratoria de publicidad: 5.
- Dictámenes de ley o decreto a discusión: 5.
- Mensaje de la Presidencia: 2.
- Discusión de iniciativas con proyecto de decreto: 17.
- Diputadas y diputados que participaron durante la sesión: 41.
13-Morena, 11-PAN, 6-PRI, 2-PT, 3-MC, 3-PRD, 3-PVEM.

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN
(en orden alfabético)

- Alcantar Ortega, Salvador (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares: 107
- Álvarez Hernández, Daniela Soraya (PAN). Para referirse al dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 64
- Ambrocio Gachuz, José Guadalupe (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, para prohibir el uso del fuego en las actividades relacionadas con el sector agropecuario: 122
- Ascencio Ortega, Reyna Celeste (Morena) Para fijar postura en relación con el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de promovente: 69
- Barrón Perales, Karina Marlen (PRI) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 63
- Batún Chulim, Wilbert Alfredo (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 7 de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: 105
- Bautista Hernández, Esteban (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 139 y 140 de la Ley de la Industria Eléctrica: 126
- Caro Cabrera, Salvador (MC). Desde la curul, para hacer moción de orden al inicio del capítulo de Efemérides: 39
- Casique Zárate, Javier (PRI). Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social: 108
- Creel Miranda, Santiago (PAN) En su calidad de presidente de la Mesa Directiva, para informar a la asamblea del fallecimiento de la reina Isabel II, y expresar su respeto a la familia real, y enviar las más sinceras condolencias al pueblo del Reino Unido y los países de los cuales era jefa de estado: 51

- Esquivel Arrona, Ana María (PAN) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de la Comisión de Derechos Humanos, con proyecto de decreto que reforma el artículo 27 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos: 68
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 39
- Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo (PT). Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 41
- Fernández Piña, Laura Lynn (PRD) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 41
- García Hernández, Jesús Fernando (PT) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 119 de la Ley de Aguas Nacionales: 93
- García Segura, Marisol (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de obligaciones de los patrones: 106
- García Velasco, Anabey (PAN) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, en su calidad de promovente: 53
- García Velasco, Anabey (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a fin de garantizar el acceso a la seguridad social para periodistas: 119
- González Azcárraga, Rosa María (PAN). Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Asuntos Migratorios, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración: 47
- González Cruz, Luis Arturo (PVEM) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 20, 23 y 41 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia: 88
- Gutiérrez Jardón, José Antonio (PRI) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 6 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad, la Micro, Pequeña y Mediana Empresa: 85
- Gutiérrez Luna, Sergio Carlos (Morena). Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 45
- Hernández Hernández, Saúl (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal: 109

- Hernández Pérez, María Eugenia (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 65
- Herrera Anzaldo, Ana Lilia (PRI) Vía telemática, para fundamentar el dictamen de la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva: 56
- López Casarín, Javier Joaquín (PVEM) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 42
- Luna Ayala, Noemí Berenice (PAN) Para dirigir un mensaje a la asamblea con motivo del 160 aniversario luctuoso de Ignacio Zaragoza Seguin, en su calidad de vicepresidenta de la Mesa Directiva: 45
- Martínez López, Paulo Gonzalo (PAN) Para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 44
- Mendoza Acevedo, Luis Alberto (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código de Justicia Militar: 80
- Monzón García, Eunice (PVEM) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, en su calidad de promovente: 58
- Ochoa Mejía, María Teresa Rosaura (MC) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario de MC, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: 97
- Olvera Coronel, Lilia Caritina (PAN) Para presentar, en nombre propio y de diputados integrantes del Grupo Parlamentario del PAN, la iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 23 y 26 de la Ley Agraria: 110
- Patrón Laviada, Cecilia Anunciación (PAN) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, en su calidad de promovente: 59
- Pérez Segura, Laura Imelda (Morena) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, en su calidad de promovente: 60

- Piñón Rivera, Lorena (PRI) Vía telemática, para referirse a la efeméride relativa a la promulgación de las Leyes de Reforma, en nombre de su grupo parlamentario: 43
- Rafael Dircio, Fabiola (PRD) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo ocho del Reglamento de la Cámara de Diputados: 103
- Reyes Carmona, Emmanuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 116
- Rodríguez González, Manuel (Morena) Para presentar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación, en materia de regulación y sanciones para proveedores: 72
- Rodríguez González, Taygete Irisay (MC) Para referirse al dictamen con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, en materia de crianza positiva, en su calidad de promovente: 57
- Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda (PRD)..... Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con proyecto de decreto que adiciona una fracción VI al artículo 6 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad: 62
- Vargas Meraz, Teresita de Jesús (Morena) Desde la curul, para solicitar un minuto de silencio en memoria de las víctimas de un accidente en el municipio de Ahumada, Chihuahua, causado por un tractocamión que circulaba a exceso de velocidad, y exhortar a las autoridades a investigar y deslindar responsabilidades por estos hechos y a trabajar en conjunto para evitar este tipo de accidentes: 24
- Vences Valencia, Julieta Kristal (Morena)..... Para fijar postura respecto al dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, en su calidad de promovente: 48
- Zarzosa Sánchez, Eduardo (PRI) Para fundamentar el dictamen de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos, con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI al artículo 46 de la Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas: 52

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE MIGRACIÓN, EN MATERIA DE LENGUAJE INCLUYENTE (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Ausente	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Ausente
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Ausente	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fernández Hernández, Shamir	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Pacheco, José Luis	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Almaguer, Hamlet	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Anaya, Lidia	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Ausente	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Ausente
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Ausente	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Ausente
44 Castañeda González, Omar Enrique	Ausente	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Ausente
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Ausente
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Ausente
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Ausente
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Ausente
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Ausente
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Ausente

Favor: 11
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 15

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 46 DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS, A FIN DE QUE SE INCORPORE EL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR A LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA

1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	51 Collado Crisolía, Verónica	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Ausente
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natali	Favor	70 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	71 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	72 Fernández Hernández, Shamir	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	73 Flores Pacheco, José Luis	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	74 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	75 García Almáguera, Hamlet	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	76 García Anaya, Lidia	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Ausente
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Ausente
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Ausente	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Ausente
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
		99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
		100 Huerta Jurado, Javier	Favor

101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor	161 Ríos Cheno, Bernardo	Favor
102 Juan Carlos, Irma	Favor	162 Ritter Ocampo, Klaus Uwe	Favor
103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor	163 Robledo Ruiz, Juan Ramiro	Favor
104 López Guadarrama, Carlos	Favor	164 Robles Gómez, Manuel Alejandro	Favor
105 Lozano Rodríguez, Adriana	Favor	165 Robles Ortíz, Martha	Favor
106 Luevano Luna, Salma	Favor	166 Rodríguez González, Manuel	Favor
107 Manzo Rodríguez, Carlos Alberto	Favor	167 Rodríguez Torres, Ángel Miguel	Favor
108 Mares Cossío, Héctor Ireneo	Favor	168 Rojas Martínez, Beatriz	Favor
109 Marín Díaz, Fernando	Favor	169 Román Ávila, María Guadalupe	Favor
110 Márquez Alkadeh Cortes, Cecilia	Favor	170 Salazar López, Noemi	Favor
111 Martínez Díaz, Esther Berenice	Favor	171 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
112 Martínez Espinoza, Gabriela	Favor	172 Sánchez Ortiz, Graciela	Favor
113 Martínez Lopez, Jaime	Favor	173 Sánchez Rodríguez, Juan Pablo	Favor
114 Maya Martínez, Hirepan	Favor	174 Sandoval Ballesteros, Pablo Amílcar	Favor
115 Medina Filigrana, Marcos Rosendo	Favor	175 Sandoval Soto, Martín	Favor
116 Méndez Denis, Lorena	Favor	176 Santiago Chepi, Azael	Favor
117 Mendoza Álvarez, Mayra Alicia	Favor	177 Santiago Manuel, Iran	Favor
118 Merlín García, María del Rosario	Favor	178 Santiago Marcos, Nancy Yadira	Favor
119 Mier Velazco, Moisés Ignacio	Favor	179 Sibaja Mendoza, Jorge Ángel	Favor
120 Morales Miranda, Flor Ivone	Favor	180 Sierra Damián, María	Favor
121 Morales Romero, Martha Rosa	Favor	181 Silva Hernandez, Dulce María	Favor
122 Moreno Guerra, Evangelina	Favor	182 Tanori Córdova, Judith Celina	Favor
123 Moreno Rivera, Julio César	Favor	183 Tello Espinosa, Claudia	Favor
124 Muñoz Álvarez, Rubén Gregorio	Favor	184 Tenorio Adame, Paola	Favor
125 Murguía Lardizábal, Daniel	Favor	185 Torres Escudero, Mario Alberto	Favor
126 Narcia Coutiño, Manuel de Jesús	Favor	186 Torres Navarro, Juan Guadalupe	Favor
127 Narro Panameño, Blanca Araceli	Favor	187 Torruco Garza, Miguel	Favor
128 Navarrete Rivera, Alma Delia	Favor	188 Valadez Bojórquez, Marina	Favor
129 Navarro Conkle, Sandra Luz	Favor	189 Valencia Cruz, Rosalba	Favor
130 Noriega Romero, Carlos	Favor	190 Valencia Medina, Alma Griselda	Favor
131 Obrador Narváez, Manuela del Carmen	Favor	191 Valenzuela Corral, Roberto	Favor
132 Ocampo Manzanares, Araceli	Favor	192 Varela López, Víctor Gabriel	Favor
133 Ochoa Fernández, Cuauhtémoc	Favor	193 Vargas Meraz, Teresita de Jesus	Favor
134 Olua González, Yessenia Leticia	Favor	194 Vázquez Álvarez, Brianda Aurora	Favor
135 Onofre Vázquez, Vicente Alberto	Favor	195 Vázquez Arellano, Manuel	Favor
136 Ortega Fonseca, Pedro David	Favor	196 Vázquez Vázquez, Alfredo	Favor
137 Ortiz Tejada, Carlos Francisco	Favor	197 Vences Valencia, Julieta Kristal	Favor
138 Pani Barragán, Alejandra	Favor	198 Vidal Benavides, Faustino	Favor
139 Parra Juárez, Inés	Favor	199 Villa Villegas, Alberto	Favor
140 Peña Escalante, Rosangela Amairany	Favor	200 Villegas Guameros, Dulce María Corina	Favor
141 Peñaloza Pérez, Pedro Sergio	Favor	201 Zamora Valdez, Casimiro	Favor
142 Pérez Bárcenas, Lidia	Favor	202 Zebadua Alva, Joaquin	Favor
143 Pérez Bernabe, Jaime Humberto	Favor	203 Zuñiga Cuevas María del Carmen	Favor
144 Pérez Garibay, Marco Antonio	Favor		
145 Pérez Gutiérrez, Blanca Carolina	Favor	Favor: 196	
146 Pérez López, Beatriz Dominga	Favor	Contra: 0	
147 Pérez Segura, Laura Imelda	Favor	Abstención: 0	
148 Pérez Navarrete, Miguel Ángel	Favor	Quorum: 0	
149 Polevsky Gurwitz, Yeidckol	Favor	Ausentes: 7	
150 Porras Domínguez, Alfredo	Favor	Total: 203	
151 Prado de los Santos, Miguel	Favor		
152 Prieto Terrazas, Susana	Favor		
153 Rabelo Estrada, Karla María	Favor		
154 Ramirez Padilla, Julieta Andrea	Ausente		
155 Ramiro Alejo, Brenda	Favor	1 Aguado Romero, Paulina	Favor
156 Ramos Juárez, Adela	Favor	2 Aguilar Coronado, Marco Humberto	Favor
157 Reyes Carmona, Emmanuel	Favor	3 Alcantar Ortega, Salvador	Favor
158 Reyes López, Valentín	Favor	4 Almaraz Smer, Oscar de Jesús	Ausente
159 Reyes Silva, María del Rosario	Favor	5 Almendariz Puppo, Marco Antonio	Favor
160 Rincón Chanona, Sonia	Favor	6 Álvarez Hernández, Daniela Soraya	Favor
		7 Aranda Orozco, Ana Teresa	Favor

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

8 Arriaga Rojas, Justino Eugenio	Favor	68 Monraz Ibarra, Miguel Angel	Favor
9 Azar Figueroa, Anuar Roberto	Favor	69 Montes Estrada, Berenice	Favor
10 Azuara Zúñiga, Xavier	Favor	70 Morales Flores, Jesús Fernando	Favor
11 Báez Guerrero, Jose Luis	Favor	71 Murillo Manríquez, Sonia	Favor
12 Balderas Hernández, Itzel Josefina	Favor	72 Núñez Cerón, Sarai	Favor
13 Balderas Trejo, Ana María	Favor	73 Núñez Meneses, Ali Sayuri	Favor
14 Beauregard Martínez, Carolina	Favor	74 Olvera Coronel, Lilia Caritina	Favor
15 Becerra Moreno, Mónica	Favor	75 Olvera Higuera, Claudia Gabriela	Favor
16 Bolio Pinelo, Kathia María	Favor	76 Oranday Aguirre, Nora Elva	Favor
17 Campuzano González, Gina Gerardina	Favor	77 Pacheco Marrufo, Rommel Aghmed	Favor
18 Castell de Oro Palacios, María Teresa	Favor	78 Patrón Laviada, Cecilia Anunciación	Favor
19 Castillo Olivares, Héctor Israel	Favor	79 Pérez Díaz, Víctor Manuel	Favor
20 Castellón Garza, Francisco Javier	Favor	80 Pérez Jaen Zermeño, María Elena	Favor
21 Chale Cauch, Sergio Enrique	Favor	81 Quadri de la Torre, Gabriel Ricardo	Favor
22 Cifuentes Negrete, Román	Favor	82 Quintana Martínez, Carlos Humberto	Favor
23 Compeán Fernández, Eliseo	Favor	83 Ramírez Barba, Éctor Jaime	Favor
24 Contreras Duarte, Laura Patricia	Favor	84 Rendón García, César Augusto	Favor
25 Cordero González, Wendy Maricela	Favor	85 Reza Gallegos, Rocío Esmeralda	Favor
26 Creel Miranda, Santiago	Favor	86 Riestra Piña, Mario Gerardo	Favor
27 Díaz Villalón, Erika de los Ángeles	Favor	87 Rivera Gutiérrez, Riult	Favor
28 Escudero Fabre, María del Carmen	Favor	88 Rocha Acosta, Sonia	Favor
29 Espadas Galván, Jorge Arturo	Favor	89 Rodríguez Rivera, Iván Arturo	Favor
30 Esquivel Arrona, Ana María	Favor	90 Romero Herrera, Jorge	Favor
31 Felipe Torres, Joanna Alejandra	Favor	91 Romero Hicks, Juan Carlos	Favor
32 Galarza Castro, Yesenia	Favor	92 Romero Velázquez, Krishna Karina	Favor
33 Gamboa Torales, María Josefina	Favor	93 Romo Cuéllar, Martha Estela	Favor
34 García García, José Antonio	Favor	94 Rubio Fernández, Paulina	Favor
35 García Velasco, Anabey	Favor	95 Salgado Almaguer, Pedro	Favor
36 Garza Treviño, Pedro	Favor	96 Sánchez Velázquez, Ana Laura	Favor
37 Godínez del Rio, Enrique	Favor	97 Sánchez Zepeda, Rodrigo	Favor
38 Gómez Cárdenas, Annia Sarahí	Favor	98 Solorzano Gallego, Marcia	Favor
39 Gómez del Campo Gurza, Mariana	Favor	99 Tejada Cid, Armando	Favor
40 González Alonso, Carmen Rocío	Favor	100 Téllez Hernández, Héctor Saúl	Favor
41 González Azcárraga, Rosa María	Favor	101 Terrazas Baca, Patricia	Favor
42 González Cruz, Karla Veronica	Favor	102 Tinajero Robles, Desiderio	Favor
43 González Márquez, Karen Michel	Favor	103 Torreblanca Engell, Santiago	Favor
44 González Urrutia, Wendy	Favor	104 Torres Graciano, Fernando	Favor
45 González Zepeda, Javier	Favor	105 Tovar Vargas, José Salvador	Favor
46 Gutiérrez Valdez, María de los Angeles	Favor	106 Triana Tena, Jorge	Ausente
47 Gutiérrez Valtierra, Diana Estefanía	Favor	107 Valenzuela González, Carlos Alberto	Favor
48 Huerta Ling, Guillermo Octavio	Favor	108 Valenzuela Sánchez, Ana Laura	Favor
49 Huerta Villegas, Genoveva	Favor	109 Varela Pinedo, Miguel Ángel	Favor
50 Inzunza Armas, Jorge Ernesto	Favor	110 Verástegui Ostos, Vicente Javier	Favor
51 Jiménez Angulo, Julia Licet	Favor	111 Villarreal García, Ricardo	Favor
52 Juárez Navarrete, Berenice	Favor	112 Zapata Meraz, José Antonio	Favor
53 Lara Carreón, Diana María Teresa	Favor	113 Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester	Favor
54 Lixa Abimerhi, José Elías	Favor	114 Zepeda Martínez, Leticia	Favor
55 López Sosa, Mariela	Favor		
56 Loyola Vera, Ignacio	Favor	Favor: 112	
57 Luna Ayala, Noemi Berenice	Favor	Contra: 0	
58 Macías Olvera, Felipe Fernando	Favor	Abstención: 0	
59 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	Quorum: 0	
60 Madrazo Limón, Carlos	Favor	Ausentes: 2	
61 Mancillas Cabrera, Mariana	Favor	Total: 114	
62 Mandujano Tinajero, Esther	Favor		
63 Martínez López, Paulo Gonzalo	Favor		
64 Mata Atilano, Noel	Favor		
65 Mata Lozano, Lizbeth	Favor		
66 Maturino Manzanera, Juan Carlos	Favor		
67 Mendoza Acevedo, Luis Alberto	Favor		

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN MATERIA DE CRIANZA POSITIVA (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Ausente
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natali	Favor	72 Fernández Hernández, Shamir	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Ausente	73 Flores Pacheco, José Luis	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Almaguer, Hamlet	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Anaya, Lidia	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Camacho, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Ausente
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Ausente
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Ausente	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Ausente	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredo, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Ausente
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Ausente

14 Gaudiano Rovirosa, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 23
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Ausente
10 Prieto Gómez, Mauricio	Ausente
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Ausente

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 15

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XIII AL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fernández Hernández, Shamir	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Pacheco, José Luis	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Almaguer, Hamlet	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Anaya, Lidia	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Ausente	92 Hernández Hernández, Saúl	Ausente
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Ausente	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Ausente
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Ausente	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Favor
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Ausente
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Ausente
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredó, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 31
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 2
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máynez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica Maria Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisel	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Ausente
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefania	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15

VOTACIONES

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE SU LIBERTAD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR).

MORENA			
1 Adams Pereyra, Olga Zulema	Favor	52 Contreras Castillo, Armando	Ausente
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	53 Contreras García, Janicie	Favor
3 Alfaro Morales, María Isabel	Favor	54 Contreras Montes, Gustavo	Favor
4 Almazán Burgos, Karla Yuritzi	Favor	55 Corona Arvizu, Armando	Favor
5 Almazán Muñoz, Odette Nayeri	Favor	56 Coutiño Gutiérrez, Leonor	Favor
6 Alvarado Murguía, Rosa María	Favor	57 Cruz Santos, Flora Tania	Favor
7 Ambrocio Gachuz, José Guadalupe	Favor	58 De la Cruz Lima, José Miguel	Favor
8 Andazola Gómez, Socorro Irma	Favor	59 Del Castillo Ibarra, Erika Vanessa	Favor
9 Antonio Altamirano, Carol	Favor	60 Del Razo Montiel, Steve Esteban	Favor
10 Arellano Reyes, Martha Nabetse	Favor	61 Díaz García, Karla Estrella	Favor
11 Armendáriz Guerra, Carmen Patricia	Favor	62 Díaz Vilchis, Catalina	Favor
12 Arreola Martínez, Martha Alicia	Favor	63 Domínguez Escobar, Angel	Favor
13 Ascencio Ortega, Reyna Celeste	Favor	64 Domínguez Flores, Rosalinda	Favor
14 Atanacio Luna, Raymundo	Favor	65 Domínguez Rodríguez, Roberto Ángel	Favor
15 Ávila Flores, Claudia Selene	Favor	66 Duran Ruiz, Félix	Favor
16 Ayala Leyva, Ana Elizabeth	Favor	67 Elizondo Guerra, Olga Juliana	Favor
17 Aysa Damas, Carlos Miguel	Favor	68 Elorza Flores, José Luis	Favor
18 Baldenebro Arredondo, Manuel de Jesús	Favor	69 Espinoza López, Brenda	Favor
19 Barajas García, Martha	Favor	70 Espinoza Segura, María Bertha	Ausente
20 Barboza Llamas, Maximiano	Favor	71 Esquivel Nava, María Magdalena Olivia	Favor
21 Barrera Puc, Rocío Natalí	Favor	72 Fernández Hernández, Shamir	Favor
22 Barrera Toledo, Jorge Alberto	Favor	73 Flores Pacheco, José Luis	Favor
23 Batun Chulim, Wilbert Alberto	Favor	74 Flores Sánchez, Marco Antonio	Favor
24 Bautista Bravo, Juan Angel	Favor	75 García Almaguer, Hamlet	Favor
25 Bautista Hernández, Esteban	Favor	76 García Anaya, Lidia	Favor
26 Bautista Pelaéz, María del Carmen	Favor	77 García Montiel, Otoniel	Favor
27 Bertín Sandoval, Juan Isaías	Favor	78 García Moreno, María Clemente	Favor
28 Blancas Mercado, Bruno	Favor	79 García Sandoval, Zeus	Favor
29 Bonilla Herrera, Raquel	Favor	80 García Segura, Marisol	Favor
30 Borrego Adame, Francisco Javier	Favor	81 Girón Hernández, Olimpia Tamara	Favor
31 Briano Borunda, Jesús Roberto	Favor	82 Godoy Rangel, Leonel	Favor
32 Brito Mazariegos, Ismael	Favor	83 González Cruz, Alfredo Aurelio	Favor
33 Bustamante Castellanos, Adriana	Favor	84 González Hernández, Alma Anahí	Favor
34 Cabada Alvidrez, Hector Armando	Favor	85 González Robledo, Erasmo	Favor
35 Camacho Reynoso, Martha Azucena	Favor	86 Guerra Mena, Juanita	Favor
36 Candelario Figueroa, Luz Adriana	Favor	87 Guerrero Márquez, Antolín	Favor
37 Cano González, Susana	Favor	88 Gutiérrez Camacho, Oscar Eugenio	Favor
38 Cantón Zetina, Óscar	Favor	89 Gutiérrez Gutiérrez, Daniel	Favor
39 Cantú González, Mauricio	Favor	90 Gutiérrez Luna, Sergio Carlos	Favor
40 Carrasco Godínez, Nelly Minerva	Favor	91 Hernández Espejo, Rosa	Favor
41 Carrasco Macías, Olegaria	Favor	92 Hernández Hernández, Saúl	Favor
42 Carrillo Cubillas, Mario Miguel	Favor	93 Hernández Pérez, César Agustín	Favor
43 Carvajal Hidalgo, Alejandro	Favor	94 Hernández Pérez, María Eugenia	Favor
44 Castañeda González, Omar Enrique	Favor	95 Hernández Ruedas, Bennelly Jocabeth	Ausente
45 Castillo Secundino, Celestina	Favor	96 Hernández Sáenz, Claudia Alejandra	Favor
46 Chapman Moreno, Manuel Guillermo	Favor	97 Hernández Tapia, Arturo Roberto	Favor
47 Chávez Rojas, Olga Leticia	Favor	98 Hernández Villalpando, Rafael	Favor
48 Chávez Treviño, Andrea	Favor	99 Herrera Villavicencio, Mónica	Favor
49 Chavira de la Rosa, María Guadalupe	Favor	100 Huerta Jurado, Javier	Favor
50 Cisneros Luján, Angélica Ivonne	Favor	101 Jiménez Ramírez, Yolis	Favor
51 Collado Crisolía, Verónica	Favor	102 Juan Carlos, Irma	Favor
		103 Llergo Latournerie, Mario Rafael	Favor
		104 López Guadarrama, Carlos	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Gil, Lilia	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor
3 Alcántara Martínez, Leobardo	Favor
4 Anaya Gutiérrez, Alberto	Ausente
5 Baltierra García, Jaime	Favor
6 Bernal Camarena, Ana Laura	Favor
7 Bernal Martínez, Mary Carmen	Favor
8 Celestino Rosas, Araceli	Favor
9 Espinosa Ramos, Francisco Amadeo	Favor
10 Favela Peñuñuri, Francisco	Favor
11 Femat Bañuelos, Alfredo	Favor
12 Fernández Noroña, José Gerardo Rodolfo	Favor
13 Garay Loredó, Irma Yordana	Favor
14 García García, Margarita	Favor
15 García Hernández, Jesús Fernando	Favor
16 Garduño Garduño, Marisela	Favor
17 Maceda Carrera, Nelly	Favor
18 Martínez Romano, Esther	Favor
19 Martínez Ruiz, Maribel	Favor
20 Martínez Ventura, Luis Enrique	Favor
21 Moreno Hernández, Brigido Ramiro	Favor
22 Núñez Monreal, Magdalena del Socorro	Favor
23 Ortiz Rodríguez, Jorge Armando	Favor
24 Páez Guereca, María de Jesús	Favor
25 Reyes Ledesma, Armando	Favor
26 Robles Montoya, Ángel Benjamín	Favor
27 Rojo Pimentel, Ana Karina	Favor
28 Rosete Sánchez, María de Jesús	Favor
29 Sandoval Flores, Reginaldo	Favor
30 Vázquez García, Dionicia	Favor
31 Vázquez González, Pedro	Favor
32 Vázquez Romero, Shirley Guadalupe	Favor
33 Wences Real, Victoriano	Favor

Favor: 32
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 33

MOVIMIENTO CIUDADANO

1 Álvarez Máñez, Jorge	Favor
2 Álvarez Solís, María Asunción	Favor
3 Banquells Núñez, María del Rocío	Favor
4 Barrera Sepúlveda, Sergio	Favor
5 Basave Alanís, Agustín Carlos	Favor
6 Caro Cabrera, Salvador	Favor
7 Chávez Pérez, María Leticia	Favor
8 Chertorivski Woldenberg, Salomón	Favor
9 De la Garza Garza, Arturo Bonifacio	Favor
10 Fernández Castillo, Horacio	Favor
11 Flores Gómez, Mirza	Favor
12 García Medina, Amalia Dolores	Favor
13 Garza Marín, José Mauro	Favor

14 Gaudiano Roviroza, Gerardo	Ausente
15 Herrera Vega, Manuel Jesús	Favor
16 Limón García, María Elena	Favor
17 Martínez Cosío, Elvia Yolanda	Favor
18 Mejía Ibáñez, Julieta	Favor
19 Ochoa Mejía, Ma Teresa Rosaura	Favor
20 Ortega de la Cruz, Jessica María Guadalupe	Favor
21 Ortega Pacheco, Ivonne Aracelly	Favor
22 Pintos Caballero, Andrés	Favor
23 Rodríguez Carrillo, Mario Alberto	Favor
24 Rodríguez González, Taygete Irisay	Favor
25 Samperio Chaparro, Rodrigo Herminio	Favor

Favor: 24
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Castañeda Navarrete, Marcelino	Favor
2 Chávez Flores, María Macarena	Favor
3 Chávez Ruiz, Héctor	Favor
4 Díaz Acevedo, Edna Gisela	Favor
5 Espinosa Cházaro, Luis Angel Xariel	Favor
6 Espinosa Morales, Olga Luz	Favor
7 Fernández Piña, Laura Lynn	Favor
8 Huacus Esquivel, Francisco Javier	Favor
9 Pérez Valdez, Elizabeth	Ausente
10 Prieto Gómez, Mauricio	Favor
11 Rafael Dircio, Fabiola	Favor
12 Rodríguez Sarabia Leslie, Estefanía	Favor
13 Sodi Miranda, Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda	Favor
14 Torres Rosales, Miguel Angel	Favor
15 Velázquez Flores, Jesús Alberto	Favor

Favor: 14
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 1
 Total: 15